DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, Martes 15 de Octubre de 1907 — TOMO IX — Núm. 611

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, 14 de Octubre de 1907.

La Cámara se reune mañana, á las 3 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Continuar la discusión general del proyecto relativo al «Canal Zabala».

Proseguir la segunda discusión de la reforma á la ley de impuesto á las herencias.

Discusión particular del proyecto de marcas de fábrica y de comercio.

P. A.—*Julio M. Clavelli*, Oficial 1°.

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Secretaría Ministerial

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1907

1—Se manda que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política de Flores por la suma de doce pesos cincuenta y siete centésimos ($ 12.57) importe de los gastos ocasionados con motivo de la conducción del prevenido Aquiles Franco.

2—Se pasa á la Contaduría General á sus efectos una nota de la Junta Económico-Administrativa de Durazno por la que pide autorización para disponer de la suma de trescientos pesos ($ 300.—) para reformas en el alumbrado de esa ciudad.

3—Se pasa á la misma repartición una nota de la Junta Económico-Administrativa de Flores por la que comunicaba que había resuelto contribuir con la suma de treinta pesos ($ 30.—) para los festejos celebrados el 25 de Agosto del corriente año.

4—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política de Canelones por la suma de ciento cincuenta y nueve pesos ochenta y siete centésimos ($ 159.87) importe de los gastos extraordinarios efectuados por esa repartición durante el mes de Septiembre ppdo.

5—Se resuelve nombrar al señor Juan B. A. Faravelli para ocupar el cargo de médico de policía supernumerario del «Puerto del Sauce» y «Cosmopolita», en carácter interino, en virtud de no ser ciudadano el referido señor Faravelli.

6—Se pasa á la Contaduría General á sus efectos una nota de la Junta Económico-Administrativa de Treinta y Tres por la que comunica que ha resuelto disponer de la suma de cincuenta pesos ($ 50—) para adjudicar premios á los mejores reproductores nacidos en el Departamento, de las razas bovina y ovina.

7—Se concede á la Comisión Auxiliar de Santa Rosa (Artigas) la autorización solicitada para reforzar con la suma de diez pesos ($ 10.—) mensuales los rubros de esa repartición por «Gastosde Oficina» y «Eventuales».

8—Se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de la Capital para disponer de la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.—) para invertirlos en los trabajos á realizarse en los Cementerios de la Capital.

9—Se aprueba el proceder de la Jefatura Política de Treinta y Tres al invertir la cantidad de ciento sesenta y un pesos con trece centésimos ($ 161.13), importe del saldo arrojado al cerrar la cuenta complementaria del ejercicio económico de 1906-1907, en el total á que ascienden las autorizaciones concedidas antes de ahora por el Poder Ejecutivo.

10—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto por la suma de ciento sesenta y ocho pesos con treinta centésimos ($ 168.30), importe de las cuentas elevadas correspondientes á los meses de Agosto y Septiembre ppdos.

11—Se pasa á la Contaduría General la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Canelones durante el mes de Septiembre ppdo.

12—Se pasa á la misma repartición la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Rivera durante el mes de Septiembre último.

13—Se pasa á la Contaduría General la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de San José durante el mes de Septiembre último.

14—Se pasa á la misma repartición la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Treinta y Tres durante el mes de Septiembre ppdo.

15—A la misma repartición se pasa la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Río Negro durante el mes de Septiembre ppdo.

16—Se pasa á la Contaduría General la relación de las órdenes de fletes expedidas por la Jefatura Política de Tacuarembó durante el mes de Septiembre ppdo.

17—Se pasa á la misma repartición la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Tacuarembó durante el mes de Septiembre ppdo.

18—Se pasa á la Contaduría General del Estado la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de la Capital durante el mes de Septiembre ppdo.

19—Se pasa á la misma repartición la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Artigas durante el mes de Septiembre último.

20—Se pasa á la misma repartición la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Rivera durante el mes de Agosto ppdo.

21—A la misma repartición se pasa la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Paysandú durante el mes de Septiembre ppdo.

22—Se pasa á la Contaduría General la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Soriano durante el mes de Septiembre ppdo.

23—Se pasa á la misma repartición la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Florida durante el mes de Septiembre último.

24—Se pasa también la relación de las órdenes de fletes expedidas por la misma Jefatura durante el mes de Septiembre próximo pasado.

25—Se pasa á la Contaduría General la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Rivera durante el mes de Junio ppdo.

26—Se pasa á la misma repartición un complemento á la relación de los pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Florida durante el mes de Septiembre ppdo.

27—La relación de las órdenes de fletes expedidas por la Jefatura Política de San José durante el mes de Septiembre ppdo. —Se pasa á la Contaduría General.

28—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política del Salto por la suma de doscientos setenta y cinco pesos ($ 275.—), importe de las cuentas por trabajos de salubrificación practicados en aquella repartición y en las Comisarías de las 1.ª y 2.ª secciones.

29—Se autoriza á la Jefatura Política de la Capital para aceptar la propuesta de los señores M. Vecino y A. Blanco para la construcción de un carro de carga por la suma de trescientos quince pesos ($ 315.—)

30—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil pesos ($ 1.000.—), á favor de la Comisión de la Red Telefónica Policial de Canelones, como importe de las mensualidades que le corresponden por los meses de Agosto y Septiembre del año en curso.

31—Se resuelve autorizar á la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo para pagar al recaudador del impuesto de alumbrado y limpieza pública la comisión del 10 % sobre el monto mensual de lo recaudado y para pagar de inmediato los demás gastos que se originen por servicio de alumbrado, limpieza pública, telégrafos y derechos de giro.

32—No se hace lugar á la solicitud del señor Fernando Etchegaray por la que pedía el pago de los haberes que como comisario de los Corrales de Abasto del Departamento de Flores decía corresponderle desde el 20 de Julio de 1904 hasta el 10 de Noviembre del mismo año, en virtud de que la designación no fué hecha por autoridad competente.

33—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor del señor Francisco Tamiel por la cantidad de ciento sesenta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 162.50), y que corresponde á los adelantos de sueldos efectuados por dicho señor durante la Administración anterior á varios empleados dependientes de la Jefatura Política de Florida.

34—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor del teniente 2.° don Eliseo Alvariza por la suma de cuarenta y tres pesos ochenta y cinco centésimos ($ 43.85), que le corresponde como Inspector de Policías del Departamento de Maldonado durante el mes de Diciembre de 1903.

35—No se hace lugar á lo solicitado por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos como apoderado del señor Victoriano Palavicino, al pedir se abonen á dicho señor los haberes que dice corresponderle como comisario del Departamento de Flores desde el 30 de Julio de 1904 hasta el 8 de Noviembre del mismo año, en virtud de que la designación no ha sido hecha por autoridad competente para ello.

36—Se pasa á la Contaduría General un complemento á la relación de las órdenes de fletes expedidas por la Jefatura Política de la Florida durante el mes de Septiembre ppdo.

37—Se acepta la renuncia presentada por el señor Ramón E. Aguren del cargo de subcomisario de la 7.ª Sección del Departamento de Treinta y Tres, nombrándose en su reemplazo al señor Mercedes Piedra.

38—Se acepta la renuncia presentada por el señor Celiar J. Garmendia del cargo de escribiente de la Comisaría de San Ramón (Departamento de Canelones), nombrándose en su reemplazo al señor Faustino Arnalio del Pino.

39-40—Se nombra comisario de la 6.ª sección rural del Departamento del Salto al teniente 1.° don Francisco Lima, quien actualmente desempeña las funciones de comisario de la 7.ª sección rural, designándose para sustituirlo al actual comisario de la 6.ª sección, don Francisco Almeida.

41—Se acepta la renuncia presentada por don Isidoro Favarés del cargo de escribiente de la Inspección de Policías Urbanas de la 1.ª zona, nombrándose en su reemplazo al señor Juan Lavignasse, actual escribiente de la Comisaría de la 11.ª sección, designándose para sustituir á este último á Julio E. Pangusst.

42—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de don Enrique Reynier.

43—Carta de ciudadanía de don Enrique Reynier.

44—Se declara jubilado de la Nación, en el puesto de carcelero de la Jefatura de la Capital, á don Abraham Haligua.

45—Cédula de jubilado á favor del mismo.

46—Se nombra al señor Angel Casalla oficial inspector de la 8.ª sección del Departamento de la Capital; para reemplazar á éste como escribiente de 1.ª clase de la Comisaría de la 10.ª sección, á don Andrés Zarazola, y en sustitución de este último como escribiente de 2.ª clase de la 10.ª sección se nombra á don Emilio Garet.

47—Se acepta la renuncia presentada por el señor Domingo Lena del cargo de oficial inspector del Departamento de la Capital, nombrándose en su reemplazo al auxiliar de la Oficina Central don Francisco de San Vicente; en reemplazo de éste al escribiente de la misma oficina don Eulogio Carballo (hijo) y para sustituir á este último á don Horacio Labandera.

48—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de don Isaac Winogradoff.

49—Carta de ciudadanía del mismo.

50—Se levanta la suspensión impuesta al subcomisario de la sección Castillos (Departamento de Rocha) don Cosme D. Graña, en mérito de las resultancias del sumario judicial respectivo.

51—Se traslada al comisario de la 8.ª sección del Departamento de Cerro Largo, don Baltasar Silveira, en igual carácter á la 6.ª sección; y al de ésta última, don Alberto P. de Laforet á la 8.ª sección; —y al escribiente Nilo Silveira de la 8.ª sección á la 6.ª.

52—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de don Lorenzo J. Pérez por la suma de doscientos diez y nueve pesos ($ 219.—), por suministros á fuerzas movilizadas en 1906 en el Departamento de Rivera.

53—Se manda que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura Política de Rivera por la suma de doscientos pesos con cuarenta centésimos ($ 200.40), importe de la cuenta de forraje que adeuda por Septiembre y Octubre del año en curso.

54—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor del señor Domingo Nodari.

55—Carta de ciudadanía del mismo.

56—Se libra orden de pago á favor del señor Camilo Carozo, por la suma de doscientos noventa y tres pesos diez y nueve centésimos ($ 293.19), por trabajos de albañilería y pintura para la casa de la Superintendencia, calle Florida núm. 144, con cargo á Eventuales del Ministerio del Interior.

57—Idem ídem á favor del señor Antonio Barreiro y Ramos, por la suma de cuarenta y ocho pesos ($ 48.—), por útiles de escritorio para este Ministerio,—con cargo á Eventuales del Ministerio del Interior.

58—Idem ídem á favor de los señores Cioffi, Regusci y Voulminot, por la suma de treinta pesos cincuenta centésimos ($ 30.50), por arreglo en los pararrayos é instalaciones de la Casa de Gobierno,—con cargo á Eventuales del Ministerio del Interior.

59—Idem ídem á favor del Banco de Cobranzas, por la suma de sesenta y ocho pesos ($ 68.—), por el alquiler, por Septiembre, de la casa calle Florida núm. 144 (casa de la Superintendencia y Teléfonos de la Presidencia),—con cargo á Eventuales del Ministerio del Interior.

60—Idem ídem á favor de la Jefatura Política de Minas por la suma de ciento diez y seis pesos con catorce centésimos ($ 116.14), por la asignación acordada á don José Pereira, como subcomisario volante en el mismo Departamento.

61—Idem ídem á favor de la Jefatura Política de Artigas por la suma de catorce pesos cincuenta centésimos ($ 14.50), por importe del sueldo de un guardia civil por el mes de Junio de 1907.

62—Idem ídem á favor de don Juan Sar Varela, por la suma de setecientos veinte y cuatro pesos con sesenta y seis centésimos ($ 724.66), importe de diversos vales girados por la Jefatura de Cerro Largo á favor de dicho señor por sueldos y gastos por el mes de Diciembre de 1903.

63—Pasa al Ministerio de Hacienda, para que se proceda á la liquidación correspondiente, la cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo el pago de la suma de novecientos un pesos ochenta y cinco centésimos ($ 901.85), por pasajes y fletes girados á favor de este Ministerio en el mes de Julio ppdo.

64—Pasa al Ministerio de Hacienda, para que se proceda á la liquidación correspondiente, la cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo el pago de la suma de setecientos setenta pesos treinta y tres centésimos ($ 770 33), por pasajes y fletes girados á favor de este Ministerio en el mes de Enero ppdo.

65—Pasa al Ministerio de Hacienda, para que se proceda á la liquidación correspondiente, la cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo el pago de la suma de ochocientos cincuenta y cuatro pesos noventa y ocho centésimos ($ 854.98), por pasajes y fletes girados á favor de este Ministerio en el mes de Mayo ppdo.

66—Se pasa al Ministerio de Hacienda para que imparta las órdenes del caso á la Dirección General de Aduanas, á fin de que permita el despacho, libre de derechos, de una barraca-hospital para el Consejo Nacional de Higiene.

67—Se concede autorización al Jefe de Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para encargar á Norte

América, por intermedio de la casa Carlisle Cröcker y C.ª, varios materiales para la red telefónica oficial de la Presidencia de la República.

68—Se pasa al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago á favor del Asilo de Huérfanos de la ciudad de Mercedes por la suma de trescientos cincuenta pesos ($ 350.—), importe de la cuota de 50 pesos que la ley de presupuesto le asigna mensualmente y que corresponde á los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre ppdos, con cargo al rubro respectivo.

69-70—Se autoriza al Consejo Nacional de Higiene para entregar al señor Próspero Lamaison, en carácter de gratificación, la suma correspondiente á los meses de sueldo que por Julio y Agosto se liquidaron al ex Auxiliar don Francisco S. Romano, en virtud de haber sido quien desempeñó ese empleo.

71—Se aprueba la propuesta formulada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, á favor de don Octavio M. Redin, para Agente de Correos de Ultima Hora, en reemplazo de don Benjamín Cattino, que renunció.

72—Se concede á la Dirección General de Correos y Telégrafos la autorización que solicita para abonar con fondos de este ejercicio de Eventuales de este Ministerio y con cargo al rubro «Alquileres», la cantidad de sesenta pesos ($ 60.—), que importan los alquileres de la Oficina Telegráfica del Paso del Cerro, por los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio ppdos.

73—Se pasa al Ministerio de Hacienda, para que la Contaduría General, al liquidar el presupuesto de la Dirección General de Correos y Telégrafos por el corriente mes, incluya en él, con cargo al rubro respectivo, la suma de cinco mil ciento cincuenta y siete pesos cincuenta centésimos ($ 5.157.50), que importan las siguientes cuentas: Trabucati y C.ª, doscientos cincuenta y ocho pesos veinte y cinco centésimos ($ 258.25), Francisco Fresero treinta y tres pesos ($ 33.—), J. Valerio mil ciento sesenta y cinco pesos ($ 1.165.—), Barreiro y Ramos dos mil trescientos once pesos noventa centésimos ($ 2.311.90), Luis Peña mil ochenta y seis pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 1.086.55), Escuela N. de Artes y Oficios trescientos tres pesos ($ 303.—), por haber proveído á la Dirección de útiles de escritorio para el 2.° semestre del corriente año.

74—Se manda liquidar á favor de don Carmelo Ferraro las pensiones á que tiene derecho desde la fecha en que se suprimió el empleo que desempeñaba, (resolución de 16 de Septiembre ppdo).

75—Se aprueban los estatutos reformados de la Asociación «Montevideo Rowing-Club».

76—Se devuelve á la Jefatura Política de Río Negro el expedientillo de Guillermo Salaberry sobre cobro de arrendamientos, para que sea abonado con las economías de aquella repartición.

77-78—En la comunicación respectiva de la Junta Económico-Administrativa del Durazno, se resuelve que en la resolución de 6 de Septiembre del corriente año se amplíe la parte relativa al complemento de gastos anual de alumbrado: que en lugar de limitar lo autorizado á la suma de mil ciento sesenta pesos ($ 1.160.—) sea de dos mil ciento sesenta pesos ($ 2.160.—).

79—Se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de la Capital para pagar las tres partidas por gastos de construcción del Mercado Agrícola á saber cinco mil setenta y cinco pesos con noventa y dos centésimos ($ 5.075.92) menos el 1 %, á los señores Andueza y Parceriza; quinientos setenta pesos con setenta y tres centésimos ($ 570.73) á los señores Domingo y Agustín Belloni, y noventa pesos ($ 90.—) al sobrestante Humberto Perrone.

80—Se manda librar orden de pago por la cantidad de sesenta pesos ($ 60.—) á favor de los empleados de la Contaduría General que intervinieron en el presupuesto mensual de las Juntas Económico-Administrativas y Comisión Nacional de Caridad.

81—Se manda liquidar, de acuerdo con la resolución de 22 de Julio ppdo., la cuenta presentada por los señores Rossi, Miramonti y C.ª, con motivo del servicio fúnebre prestado en el fallecimiento del señor camarista don Cristóbal Salvañach.

82—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de don Luis Tálice.

83—Carta de ciudadanía del mismo.

84—Se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de la Capital para aplicar á mejoras del edificio del Corralón Municipal hasta la cantidad de tres mil pesos ($ 3000.—), deducidos de las partidas del Presupuesto, para compra de animales de tiro y palma caranday.

85—Se manda librar orden de pago á favor de la Asociación Masónica del Uruguay por doscientos cincuenta pesos ($ 250.—), indemnización por el tiempo que estuvo la casa Soriano y Avenida La Paz á disposición de este Ministerio, y en virtud del respectivo contrato.

86—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

87—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de la Capital por cuatrocientos treinta y siete pesos sesenta y un centésimos ($ 437.61), para cubrir las erogaciones originadas por la mudanza de la Policía de Investigaciones.

88—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de la Capital por ciento noventa y cinco pesos noventa y cuatro centésimos ($ 195.94), por compra de caballos para el servicio de sus dependencias.

89—Se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de la Capital para realizar el proyecto de creación de Banda Municipal.

90—Se autorizan las reparaciones en el muelle de Mercedes conforme al plano formulado por la Junta E. Administrativa de Soriano y modificaciones del Departamento Nacional de Ingenieros.

91—Se interpreta la resolución de 16 de Septiembre ppdo. sobre procedimientos administrativos de la Comisión de Caridad y manera de efectuar los gastos autorizados.

92—Se libra orden de pago á favor del señor Leopoldo Otero por sesenta y tres pesos sesenta centésimos ($ 63.60) en pago de 15 banderas nacionales para la Jefatura Política de Cerro Largo.

La Secretaría.

TRÁMITE

Día 14 de Octubre de 1907

Juzgado Letrado de Río Negro—Inversión del presupuesto de Septiembre.

—Juzgado Letrado de Cerro Largo—Su presupuesto de Octubre.

—Juzgado de lo Civil 3.er turno—Inversión presupuesto de Septiembre.

—Juzgado del Crimen 2.° turno—Su presupuesto de Octubre.

—Junta Electoral de Artigas—Su presupuesto de Octubre.

—Junta Electoral de Rivera—Su presupuesto de Octubre.

—Junta Electoral de Flores—Su presupuesto de Octubre.

—Junta Electoral de Paysandú — Su presupuesto de Octubre.

—Junta Económico-Administrativa de Flores—Movimiento de Caja por Septiembre.

—Jefatura Política de Treinta y Tres—Estado General del Libro de Caja, ejercicio 1906-1907.

—Jefatura Política de Florida—Su presupuesto por Octubre.

—Jefatura Política de Flores—Movimiento de Caja por Septiembre.

—Junta Económico-Administrativa de Minas—Cuentas y comprobantes, período complementario ejercicio 1906-1907.

—Junta Económico-Administrativa de Artigas—Movimiento de Caja por Septiembre.

—Fiscalía del Crimen 3.er turno—Su presupuesto por Octubre é inversión del de Septiembre ppdo.

La Secretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, 13 de Octubre de 1907.

INTERIOR

Aguirre Félix
Benitez de N. Juana
Cotro Antonio
Flores Mauricia B. de
Flores Sara S. de
Gerrero Carlos
Guimaraens Lucrecia G. M. de
Guimaraes Luis T.
Hourcade Marceal
Luin Concepción
Masante José
Núñez Justina
Oliveri Santiago D.
Rey Chiappara Ramón
Rodrígues Francisco J.
Santos Valentín de los

EXTERIOR

Bonhomme Gabriel
Brune M.
Botassi Eugenio
Bernhard B.
Castagno Gerónimo
Costas Rodríguez Domingo
Charle Carlos
Dellucchi María
Guarch L.
Guercia Brígida
Gómez Andrés
González Jovita
Latorraca Jacinto
Montillo P.
Martínez Salvador
Muiños Rosa
Marchesi Virgilio
Morelli Lesterea de
Novellino Francesco
Nogueira Esteban
Pagano Domenica
Palombo R.
Ramos Angel
Rovira A.
Scelza María
Saccomano y Palau
Senosiain y Riestra
Tagliasacchi Giovanni

JUNTAS E. ADMINISTRATIVAS

JUNTA DE LA CAPITAL

DIRECCION DE ABASTO Y TABLADAS

Cantidad de ganado vacuno despachado por la Tablada del Norte, calidad, precio del mismo y promedios resultantes de las ventas durante el mes de Septiembre de 1907

DÍAS	BUEYES						NOVILLOS						VACAS						TERNEROS						Total de animales	Importe de las ventas	Promedio general
	Mestizos	Importe	Promedio	Criollos	Importe	Promedio	Mestizos	Importe	Promedio	Criollos	Importe	Promedio	Mestizas	Importe	Promedio	Criollas	Importe	Promedio	Mestizos	Importe	Promedio	Criollos	Importe	Promedio			
2	21	$ 568 —	$ 27 04	30	$ 648 —	$ 21 60	646	$ 15.456 50	$ 23 92	2	$ 32 —	$ 16 —	358	$ 7.082 75	$ 19 78	80	$ 1.105 50	$ 13 81	139	$ 1.078 50	$ 7 75	6	$ 27 —	$ 4 50	1.282	$ 25.998 25	$ 20 27
3	9	» 226 —	» 25 11	—	» — —	» — —	471	» 10.805 75	» 22 94	—	» — —	» — —	288	» 5.500 —	» 19 09	41	» 574 —	» 14 —	71	» 622 50	» 8 76	—	» — —	» — —	880	» 17.728 25	» 20 14
4	45	» 1.102 50	» 24 50	14	» 297 —	» 21 21	536	» 11.339 50	» 21 19	18	» 292 —	» 16 22	179	» 2.942 —	» 16 43	48	» 628 —	» 13 08	76	» 655 50	» 8 62	—	» — —	» — —	916	» 17.276 50	» 18 86
5	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	2	» 42 —	» 21 —	4	» 70 —	» 17 50	3	» 45 —	» 15 —	26	» 338 —	» 13 —	57	» 484 50	» 8 50	—	» — —	» — —	92	» 979 50	» 10 64
9	98	» 2.664 —	» 27 18	9	» 198 —	» 22 —	984	» 23 576 50	» 23 95	1	» 11 50	» 11 50	338	» 6.149 50	» 18 19	260	» 3.445 —	» 13 25	269	» 1.614 —	» 6 —	35	» 262 50	» 7 50	1.994	» 37.921 —	» 19 01
10	31	» 775 —	» 25 —	8	» 168 —	» 21 —	448	» 9.392 —	» 20 97	13	» 208 —	» 16 —	283	» 4.814 50	» 17 01	41	» 615 —	» 15 —	144	» 720 —	» 5 —	11	» 60 50	» 5 50	979	» 16.759 —	» 17 11
11	54	» 1.554 50	» 28 78	3	» 60 —	» 20 —	37	» 869 50	» 23 50	40	» 640 —	» 16 —	403	» 7.170 —	» 17 79	—	» — —	» — —	46	» 368 50	» 8 01	9	» 38 25	» 4 25	592	» 10.700 75	» 18 07
12	4	» 100 —	» 25 —	—	» — —	» — —	71	» 1.597 50	» 22 50	2	» 34 —	» 17 —	85	» 1.330 —	» 15 64	—	» — —	» — —	42	» 315 —	» 7 50	—	» — —	» — —	204	» 3.376 50	» 16 55
16	36	» 916 —	» 25 44	—	» — —	» — —	691	» 16.206 75	» 23 45	5	» 67 50	» 13 50	313	» 5.268 —	» 16 83	13	» 175 50	» 13 50	67	» 525 50	» 7 84	20	» 100 —	» 5 —	1.145	» 23.259 25	» 20 31
17	45	» 1.221 —	» 27 13	—	» — —	» — —	187	» 4.764 25	» 25 47	3	» 39 —	» 13 —	188	» 3.470 —	» 18 51	7	» 98 —	» 14 —	55	» 404 —	» 7 34	—	» — —	» — —	485	» 9.996 25	» 20 61
18	28	» 742 50	» 26 51	—	» — —	» — —	213	» 4.523 —	» 21 23	72	» 1.177 —	» 16 34	205	» 3.577 —	» 17 44	10	» 132 50	» 13 25	214	» 1.616 —	» 7 55	—	» — —	» — —	742	» 11.768 —	» 15 85
19	11	» 287 50	» 25 22	—	» — —	» — —	93	» 2.075 50	» 22 31	25	» 400 —	» 16 —	67	» 1.136 —	» 16 96	11	» 143 —	» 13 —	—	» — —	» — —	37	» 203 50	» 5 50	244	» 4.226 —	» 17 31
20	2	» 50 —	» 25 —	—	» — —	» — —	39	» 897 —	» 23 —	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	2	» 20 —	» 10 —	—	» — —	» — —	43	» 967 —	» 22 48
23	29	» 710 50	» 24 50	17	» 357 —	» 21 —	817	» 19.136 50	» 23 42	49	» 808 50	» 16 50	554	» 9.480 —	» 17 11	13	» 169 —	» 13 —	78	» 585 —	» 7 50	42	» 231 —	» 5 50	1.599	» 31.477 50	» 19 68
24	35	» 977 25	» 27 92	—	» — —	» — —	323	» 7.558 —	» 23 39	1	» 10 —	» 10 —	252	» 4.120 —	» 16 34	5	» 67 50	» 13 50	13	» 156 —	» 12 —	—	» — —	» — —	629	» 12.888 75	» 20 49
25	31	» 812 —	» 26 19	2	» 42 —	» 21 —	374	» 9.945 50	» 24 18	—	» — —	» — —	92	» 1 515 —	» 16 44	—	» — —	» — —	87	» 729 50	» 8 38	—	» — —	» — —	586	» 12.144 —	» 20 72
26	9	» 234 —	» 26 —	4	» 76 —	» 19 —	79	» 1.708 —	» 21 49	—	» — —	» — —	1	» 15 —	» 15 —	11	» 148 50	» 13 50	66	» 528 —	» 8 —	2	» 8 —	» 4 —	172	» 2.717 50	» 15 79
28	—	» — —	» — —	1	» 23 25	» 23 25	—	» — —	» — —	15	» 348 75	» 23 25	—	» — —	» — —	33	» 445 50	» 13 50	—	» — —	» — —	—	» — —	» — —	49	» 817 50	» 16 68
30	35	» 917 50	» 26 21	33	» 660 —	» 20 —	949	» 23.137 25	» 24 38	—	» — —	» — —	228	» 3.895 —	» 17 08	13	» 195 —	» 15 —	247	» 1.832 75	» 7 42	—	» — —	» — —	1.505	» 30.637 50	» 20 35
	523	$ 13.838 25	$ 26 45	121	$ 2.529 25	$ 20 90	6.960	$ 162.157 —	$ 23 29	250	$ 4.138 25	$ 16 55	3.837	$ 67.510 25	$ 17 59	612	$ 8.280 —	$ 13 52	1673	$ 12.255 25	$ 7 32	162	$ 930 75	$ 5 74	14.138	$ 271.639 —	$ 19 21

Montevideo, 12 de Octubre de 1907.

Faustino de los Reyes

JUNTA DE CANELONES

MOVIMIENTO DE CAJA

Cuenta correspondiente al mes de Septiembre de 1907

Oficina Central.

INGRESOS

A Ejercicio 1906-1907—Existencia de dicho. . .			$	40.700 46
» Existencia del mes de Agosto, á saber:				
Oficina Central . . .			»	5.075 43
» Guías de Ganado y Mercaderías	$	75 —		
» Tornaguías	»	133 50		
» Excedente de Contribución Inmobiliaria . .	»	36 34		
» Patentes de Rodados .	»	1.098 —		
» Chapas para Rodados .	»	7 —		
» Proventos de Cementerios y Venta de Nichos	»	30 20		
» Solares y Chacras vendidos	»	90 —		
» Registro General de Ventas	»	261 10		
» Permisos para edificar y otros.	»	46 89		
» Intereses y Descuentos.	»	104 44		
» Remesas por Rodados .	»	5.018 46		
» » por otros impuestos. . . .	»	144 56		
» » por Montepío	»	37 63		
» Impuesto de 1 %. . .	»	30 97		
» Registro de Estado Civil.	»	42 —		
» Ley 14 Octubre de 1904 .	»	12 49		
» Timbres de Guías. . .	»	34 40		
» Derechos por testimonios	»	2 50	$	7.205 48
Suma. . . .			$	52.981 37

EGRESOS

Por Presupuesto de la Junta por Agosto—A saber:				
Sueldos	$	385 —		
Gastos de Oficina. .	»	14 20		
» Caminos, Puentes y Calzadas	»	2.574 73		
» Mejoras locales y pavimentación de la planta urbana. . .	»	757 03		
» Eventuales	»	72 —		
» Alumbrado Público .	»	4 60		
» Salubridad y Limpieza	»	41 20		
» Empresa de Chapas para Rodados . . .	»	112 50		
» Timbres de Guías . .	»	27 10		
» Registro de Estado Civil.	»	21 —		
» Comisión á Expendedores de Guías . .	»	37 50		
» Designación á Bandas de Música	»	40 —		
» Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. .	»	61 29	»	4.148 15
Existencia que pasa al mes de Octubre.—A saber:				
» Caminos, Puentes y Calzadas. En el Banco.	$	23.315 —		
» Rentas Generales » .	»	4.601 38		
» Para adoquinado » .	»	20.419 84		
» Otros impuestos. . .	»	73 05		
» En comprobantes . .	»	130 —		
» Efectivo. En caja . .	»	293 95	»	48.833 22
Igual	»		$	52.981 37

Guadalupe, 1.° de Octubre de 1907.

V.° B.° *Laures*, Presidente

José Olaondo, Secretario.

S. Sagarra (hijo), Contador.

3181-v.oct.15.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 14 de Octubre de 1907

SECCIÓN PROTOCOLO—

Legación de Francia—Invita al Gobierno de la República á hacerse representar por medio de delegados oficiales en el Primer Congreso Internacional de Industrias Frigoríficas que, bajo el alto patronato de los Ministros de Agricultura y de Comercio é Industria, se celebrará en la ciudad de París á fines del mes de Junio del año 1908.—Se acusa recibo agradeciendo la invitación y se remite copia de esta nota al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública para la resolución que corresponda.

—Legación de la República en Alemania—Remite un recorte de diario que contiene algunas consideraciones respecto del discurso-programa del Excmo. señor Presidente de la República.—Se acusa recibo.

—Legación de Norte-América—Solicita copias del Anuario Estadístico de la República de los años 1904-1905, tomos I, y II.—Se acusa recibo y se oficia á la Dirección General de Estadística en el sentido solicitado.

—Ministerio del Interior—Informa en la nota de la Legación de Norte-América relativa á los nombres y direcciones de las autoridades sanitarias de la República.—Vuelve al Ministerio del Interior á fin de que se sirva recabar de la Junta Económico-Administrativa de la Capital los informes que indica el Consejo Nacional de Higiéne.

SECCIÓN CONSULAR—

Consulado General de la República en Cuba—Acusa recibo de la circular relativa al derrotero de los buques provistos de pasavantes provisorios para navegar con pabellón nacional.—A sus antecedentes.

—Consulado General de la República en Inglaterra—Comunica haber recibido y dado cumplimiento á la circular que dispone se dé cuenta bimensualmente de los trabajos que hagan los Agentes Consulares en pro de la República.—A sus antecedentes.

—Consulado General de la República en el Brasil—Informa sobre el estado sanitario de la ciudad de Río de Janeiro durante la semana del 23 al 29 de Septiembre último y remite el Boletín respectivo que también ha dirigido al Consejo Nacional de Higiene.—Enterado: á sus antecedentes.

—Consulado General de la República en Cuba—Expresa que ha trasmitido á los agentes de su dependencia la circular ministerial que establece uniformidad en los procedimientos prescriptos por el reglamento en lo que se relaciona con el abanderamiento de los buques.—A sus antecedentes.

—Consulado General de la República en la Gran Bretaña—Acusa recibo de la resolución por la cual se acuerda al Consulado de la República en Glasgow la suma de 35 $ mensuales para complemento de gastos consulares.—A sus antecedentes.

—Viceconsulado de la República en Puerto de Mazarrón (Murcia)—Comunica que le será muy grato difundir el grado de progreso que ha alcanzado esta República de cuyos productos para toda esa región es Cartagena, por su importante puerto y demás condiciones, la llamada á aumentar su importación.—A sus antecedentes.

—Consulado General de la República en Inglaterra—Acusa recibo de la comunicación relativa al nombramiento de Cónsul en Liverpool, hecho por decreto de 19 de Marzo de 1894 á favor del ciudadano don Enrique Dauber (hijo), quien continuará desempeñando el cargo en calidad de Cónsul de distrito de 1.° clase.

—Consejo Nacional de Higiene—Comunica haber recibido los cuadros demostrativos del estado sanitario de Glasgow, que corresponden á los días del 3 de Julio al 3 de Agosto de 1907.—A sus antecedentes.

—Consulado General de la República en la Gran Bretaña—Expresa que ha dado la debida dirección á la nota por la cual se comunica el nombramiento del señor Geoffrey Simpson en el carácter de Viceconsul honorario en Manchester.—A sus antecedentes.

—Superior Tribunal de Justicia—Participa que se remiten al Juzgado Letrado Departamental de la Capital, á sus efectos, las notas de este Ministerio relativas al pedido hecho por el Tribunal Civil y Penal de Milán, de varias partidas de nacimiento.—Enterado, á sus antecedentes.

—Consulado General de la República en Cuba—Agradece la comunicación número 1515, Sección Consular, de este Ministerio respecto á la multa reglamentaria que impuso al capitán de la corbeta nacional «San Pedro.»

—Consejo Nacional de Higiene—Expresa haber recibido las informaciones que fueron remitidas referentes á la aparición de casos de cólera en algunos lugares de Rusia.—A sus antecedentes.

—Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos—Informa que el vapor francés «Les Andes», presentó las listas de pasajeros y de tripulantes visadas por nuestro Consulado en Cette, pero sin estampillas por carecer de ellas.—A sus antecedentes y acúsese recibo.

—Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Comunica haber recibido la nota del Consulado en Nápoles, relacionada con un nuevo procedimiento para la maceración de las plantas textiles.—A sus antecedentes.

SECCIÓN ASUNTOS INTERNOS—

Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que se han concedido privilegios de paquete, con carácter transitorio, á los vapores ingleses «Tunstall», «Dowlais», «Sierra Blanca», etc.—Se acusa recibo.

—Ministerio de Obras Públicas—Solicita el envío de un ejemplar de la obra de los Ferrocarriles Sudamericanos, acompañada de sus planos correspondientes, de que es autor el ingeniero don Juan José Castro.—Se acusa recibo y pasa á la Oficina de Canje á sus efectos.

—Superior Tribunal de Justicia—Acusa recibo de la nota de fecha 2 del corriente, con la que acompañaba copia de la comunicación dirigida por la Legación de la República en la Argentina, relativa á extradición de N. N.—Enterado, á sus antecedentes.

Resumen estadístico

Resoluciones

Sección Protocolo	5
Sección Consular	15
Sección Asuntos Internos	3
Total.	23

Notas

Sección Protocolo	5
Sección Consular	5
Seción Asuntos Internos.	2
Total.	12

Diversas

Legalizaciones de firmas.	38
Copias autorizadas.	2
Traducciones.	4
Total.	44

Total general de actuaciones: 79

La Secretaría.

Departamento de Hacienda

Puerto de Montevideo

DECRETO NOMBRANDO UNA COMISIÓN HONORARIA DE ESTUDIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DICHO PUERTO.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de Octubre de 1907.

Estando próxima la terminación de las obras del nuevo puerto de Montevideo y siendo necesario abordar con tiempo suficiente el estudio del régimen á que debe someterse, así como de todos sus servicios técnicos y administrativos, lo mismo que de las instalaciones á efectuarse para su debido funcionamiento, y de las iniciativas que pudieran convenir para su más amplio desarrollo, el Presidente de la República,

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase una Comisión Honoraria compuesta del señor Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, de un delegado de la Comisión Financiera del Puerto, del Director General de Aduanas, del Director de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto, del doctor Juan Carlos Blanco (hijo), del ingeniero señor Eduardo García de Zúñiga, y de los señores Alberto Roux, Augusto Nery, Enrique B. Lussich y Juan Christophersen, con los siguientes cometidos: *A)* Estudiar y proponer el régimen general de explotación del futuro puerto; organización de todos sus servicios de carácter técnico y administrativo. *B)* Estudiar y proponer el sistema de instalaciones más conveniente y perfecto, en vista de obtener la mayor seguridad, economía y rapidez en el funcionamiento. *C)* Someter á la consideración del Gobierno cualquier proyecto tendiente á dar mayor desarrollo é importancia al futuro puerto. *D)* Determinar lo relativo al establecimiento de una zona franca en el puerto de Montevideo. *E)* Informar sobre las dificultades y deficiencias que se notaran en el movimiento de carga, descarga y despacho en el puerto, debiendo proponer con urgencia las medidas necesarias para salvar esos inconvenientes.

Art. 2.° Cesa la Comisión designada por decreto de 20 de Marzo del corriente año, debiendo agradecerse á los señores que la constituían los servicios prestados á la Administración Pública.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).
JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 14 de Octubre de 1907

Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en la sucesión Rufina Niz de Toledo, cuyo importe asciende á la suma de 294 $.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de Flores comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en la sucesión de Manel del Pino, cuyo importe asciende á la suma de 180 $ 50 centésimos.

—Contaduría General—El Juzgado de lo Civil de 2.° turno comunica que las sucesiones de María Gutiérrez de Martínez, Ana Ferrari de Valle y Gregoria Bravo de Barrios se encuentran exoneradas de pago del impuesto de herencias y donaciones.

—Contaduría General—El Juzgado de lo Civil de 1er. turno comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en las siguientes sucesiones: Lindoro Forteza 207 pesos 65 centésimos y Juan Peluffo 127 pesos 8 centésimos.

—Contaduría General—El Agente Fiscal de San José comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en la sucesión Sara Quijano, cuyo importe asciende á la suma de 23 pesos 40 centésimos.

—Contaduría General—El Procurador Fiscal de la Capital comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en las siguientes sucesiones: Domingo Gelós 37 pesos 1 centésimos y Francisco Ducasse 721 pesos 9 centésimos.

—Contaduría General—El Agente Fiscal de Tacuarembó comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en la sucesión Pascual, Agustina y Trinidad Mansilla, cuyo importe asciende á la suma de 14 pesos 64 centésimos.

—Caja de Jubilaciones—Expediente de Fernando Páramos, sobre jubilación.

—Contaduría General—Petición de Raimundo Jáuregui, pidiendo jubilación.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de Minas comunica que las sucesiones Eusebia Umpiérrez y Tomasa Díaz se encuentran exoneradas del pago del impuesto de herencias y donaciones.

—Contaduría General—El Agente Fiscal de Canelones comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en la sucesión Cristina Robaina de Agra, cuyo importe asciende á la suma de 9 pesos 92 centésimos.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental del Durazno comunica que la sucesión Juan Felipe Rivera y Carmen Correa, se encuentra exonerada del pago del impuesto de herencias y donaciones.

—Contaduría General—El Juzgado de lo Civil de 2.° Turno comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en las siguientes sucesiones: Juan Loreto Brares $ 80.61, Domingo Gelós $ 37.01 y Francisco Ducasse $ 721.09.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de la Capital comnica

haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en la sucesión de Benita Carrera, cuyo importe asciende á la suma de $ 133.32.

—Contaduría General—El Juzgado de lo Civil de 3.er turno comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en las siguientes sucesiones: Francisco Viña 99 pesos 4 centésimos, y Elisa Pérez de Costa 95 pesos 85 centésimos.

—Contaduría General—El Juzgado de lo Civil de 3.er turno comunica que la sucesión Manuel Carracedo se encuentra exonerada del pago del impuesto de herencias y donaciones.

—Ministerio de Guerra y Marina—Liquidaciones formadas por la Contaduría General á favor de los señores Antonio D. y Manuel Lussich, por viajes redondos desde Montevideo al puerto de La Paloma, efectuados por el vapor «Tabaré», en los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO

DE

Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Edificación Escolar

TERRENO Á EXPROPIARSE EN TAMBORES (TACUAREMBÓ) PERTENECIENTE Á DON GIL SÁMANO Y Á DON EUGENIO LAGARMILLA.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 12 de Octubre de 1907.

DECRETO

Vista la precedente nota de la Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares y habiéndose declarado, por ley de 23 de Mayo de 1906, la utilidad pública de los terrenos destinados á escuelas en los distritos rurales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase urgente la expropiación de una zona de terreno compuesta de cinco hectáreas, situada en Tambores, Departamento de Tacuarembó, propiedad de los señores Gil Sámano y Eugenio Lagarmilla, y cuyos límites son: por el Norte y Este la línea férrea que va á Rivera, por el Sur el camino nacional que separa los Departamentos de Tacuarembó y Paysandú y por el Oeste campos de la sucesión Maneiro.

Art. 2.° Pase este expediente al señor Fiscal de Hacienda, para que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 447 del Código Civil y la ley de 5 de Julio de 1892, inicie la acción correspondiente ante el Juzgado Nacional de Hacienda.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

WILLIMAN.

JULIÁN DE LA HOZ.

Extinción de la langosta

SE RECUERDAN Á LOS SEÑORES JEFES POLÍTICOS LAS DISPOSICIONES EN VIGENCIA

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 12 de Octubre de 1907.

Habiéndose recibido comunicaciones de distintos puntos de la República, anunciando la nueva aparición de la langosta; atento el informe del Departamento de Ganadería y Agricultura,

SE RESUELVE:

Reiterar el cumplimiento de las siguientes disposiciones del decreto de 6 de Octubre de 1906:

A) Por el Ministerio del Interior se hará saber en el día y telegráficamente á los Jefes Políticos de los Departamentos invadidos por la langosta, que deben poner en ejecución la ley de fecha 17 de Octubre de 1891, reglamentada por el decreto de esa misma fecha y por el promulgado el 29 de Septiembre del año último, promoviendo la constitución de las respectivas Comisiones Departamentales, Seccionales y de Distrito, con obligación de comunicar el nombre de las personas que las formen al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública. Las Comisiones Departamentales actuarán bajo la presidencia de los Jefes Políticos respectivos. Las Comisiones Seccionales se organizarán en la forma dispuesta por el decreto de fecha 29 de Septiembre del año último.—*B)* Las Jefaturas Políticas, por sí y por intermedio de las Comisiones respectivas, harán efectiva la prestación personal sancionada por la ley con carácter de obligatoriedad para los hacendados, agricultores y en general para los habitantes que no se hallen físicamente impedidos, exceptuándose tan sólo de esta obligación al propietario ó capataz de los establecimientos de campo (artículo 1.° de la ley 17 de Octubre de 1891). La prestación personal se hará efectiva donde y cuando sea necesaria ó así lo imponga la utilidad común ó un plausible propósito de previsión. —*C)* Prevéngase asimismo á los señores Jefes Políticos, por el Ministerio del Interior, que esta prestación personal de índole extraordinaria prima en este caso sobre los derechos del propietario, de manera que éste no puede impedir la entrada al predio invadido. Para las autoridades y Comisiones locales, el terreno invadido por la langosta, es *todo uno*, sin limitación de propietarios distintos.—*D)* Las Jefaturas Políticas ó las Comisiones Departamentales comunicarán inmediatamente al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, más ó menos: 1.° El día en que se posó la langosta y empezó á desovar y el tiempo que duró el desove. 2.° La extensión que comprenda el desove y las señales sobre el terreno que hayan hecho con estacas ó por otros medios eficaces, marcadas si fuera posible en un croquis.—*E)* En caso de que se considere necesaria la concurrencia de fuerzas militares, destacadas en las proximidades de los parajes invadidos, para reforzar la acción administrativa y la de los vecindarios de Campaña, los Jefes Políticos harán el correspondiente pedido al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, quien solicitará en el día, del de Guerra y Marina, la expedición de las correspondientes órdenes. Oportunamente se enviarán á las autoridades y corporaciones referidas y á los particulares que las pidiesen las instrucciones que deben observar para la extirpación de la langosta.

Comuníquese, etc.

WILLIMAN.

ALVARO GUILLOT.

JULIÁN DE LA HOZ.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 14 de Octubre de 1907

Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota relativa á la diferencia de sueldos del coronel don Omar Montero.

—A la Oficina de Pesas y Medidas—Nota relativa á la diferencia de sueldos del coronel don Omar Montero.

—A la Contaduría General—Se le comunica que el Poder Ejecutivo, con fecha 12 del corriente, autorizó á la Dirección de Instrucción Primaria para invertir la suma de $ 50, que le fué acordada á la Comisión de Instrucción Primaria de Flores para la fiesta escolar del 25 de Agosto último, en cubrir un déficit ocasionado por la Fiesta del Arbol.

—A la misma—Se le comunica que el Poder Ejecutivo autorizó á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar el alquiler de la casa que ocupa la Comisión de Instrucción Primaria de Rivera, correspondiente al mes de Junio último.

—A la misma—Se le comunica que el Poder Ejecutivo autorizó á la Dirección General de Instrucción Primaria para imputar á «Economías» la suma de $ 4.60 mensuales, á que asciende el aumento en el alquiler de la casa que ocupa la escuela rural N.° 21 de Cerro Largo.

—A la misma—Se le comunica que el Poder Ejecutivo autorizó á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir la suma de $ 30.00 en la adquisición de una corona para depositarla en la tumba de don José Pedro Varela el 27 de este mes.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Se le comunica que el Poder Ejecutivo la autorizó, con fecha 12 del corriente, para invertir la suma de $ 30.— en la adquisición de una corona, para depositarla en la tumba de don José Pedro Varela.

—A la Contaduría General—Nota relativa á la licencia que, con goce de sueldo, le fué concedida á la Ayudante de la escuela de 1er. grado número 1, del Departamento de Tacuarembó, señorita Catalina Tachini.

—A la Universidad—Se le comunica que el Poder Ejecutivo aprobó la creación de los cargos de capataz y peón enfermero del Instituto de Veterinaria, nombrando á los señores Pedro Lacoste y José Orcesi para desempeñarlos.

—A la Honorable Cámara de Representantes—Se le comunica que el Poder Ejecutivo con fecha 12 del corriente ha promulgado la ley por la cual se le faculta para instalar hasta treinta y cinco escuelas nocturnas para adultos.

—A la Contaduría General—Se le comunica que el Poder Ejecutivo autorizó á la Dirección General de Instrucción Primaria para imputar á Economías la suma de $ 20.— mensuales, como complemento del alquiler de la casa que ocupará la escuela de 2.° grado número 1 de Florida.

—Se transcribe á los señores administradores de las Empresas de Ferrocarriles, la nota pasada á este Ministerio por la Comisión de Adquisición de Terrenos para los Edificios Escolares, relativa á las tarjetas de libre tránsito que solicita á favor de los miembros de esa Comisión, y arquitectos de la Inspección Técnica de Edificios Escolares.

—Ministerio del Interior—Se le remite con nota el original de la ley que crea los cursos nocturnos para adultos.

—Al mismo—Se le transcribe la resolución que reitera las disposiciones á adoptarse para combatir la langosta.

—A la Contaduría General—Se le comunica que el Poder Ejecutivo autorizó á la Dirección General de Instrucción Primaria para imputar á «Economías» la suma de $ 12.— mensuales, á que asciende el alquiler de la casa que ocupará la escuela rural establecida en «Tres Islas» (Departamento de Rocha).

—Se expide un pasaje á favor del arquitecto señor Alfredo Jones Brown.

—A la Contaduría General—Se le comunica que el Poder Ejecutivo autorizó á la Dirección de Instrucción Primaria para imputar á «Economías» la suma de $ 12.—mensuales, importe del alquiler de la casa que ocupará la escuela rural á fundarse en Masoller.

—A la Universidad—Se le comunica que el Poder Ejecutivo aprobó la resolución del Consejo Universitario para remunerar los servicios de un peón en el Instituto de Veterinaria, con una asignación de $ 25.—.

—Nota á los señores Teodoro Alvarez, Alfredo Ramos Montero, Jefe Político del Salto, Juez Letrado, Agente Letrado Fiscal, Administrador de Rentas del Salto, Pedro Miquelerena y Benito Solari, comunicándoles que el Poder Ejecutivo los ha designado para componer la Comisión de estudio del específico del señor Pascual Menoni, para combatir la langosta.

—A la Contaduría General—Se le comunica que el Poder Ejecutivo autorizó á la Dirección General de Instrucción Primaria para imputar á «Economías» la suma de $ 5.— mensuales á que asciende el aumento en el alquiler de la casa que ocupan las oficinas de Instrucción Primaria de Treinta y Tres.

—Señor Encargado de la formación del Registro Nacional de Leyes—Se le comunica que ha pasado á la Biblioteca Nacional la nota á que se refiere su pedido de fecha 11 del corriente.

—Sociedad Fomento de Treinta y Tres —Se le acusa recibo á la nota por la cual se invita al señor Encargado del Despacho para asistir al acto inaugural de la 2.° Exposición-feria Ganadera.

La Secretaría.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 14 DE OCTUBRE—HORAS: 5 P. M

Barómetro sube.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos fuertes del Sur con garúas y lluvias en la República. En Rocha ha caído 1 litro de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 762.85.
Temperaturas: normal 14°, á la intemperie 19°50; máxima 14°50, á la intemperie 21°; mínima 14°, á la intemperie 13.
Viento Sur 29 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 88 kilómetros á las 22 h.
Aguas del antepuerto:
Cloruro de sodio por litro, 2 gramos 10.
Cloro libre por litro, 1 gramo 34.
Temperatura del agua 10°.
Barómetro alto en la parte central alrededor de Córdoba y Tucumán. Bajo al Sur de Cañadón y al Este de Rocha y Río Grande.
Continúan los vientos del Sur con lluvias y garúas.

Hamlet Bazzano.

Consulados de la República

CONSULADO GENERAL EN ESPAÑA

Datos sobre el comercio exterior de cereales de aquel Reino

Consulado General del Uruguay en España.

Núm. 62

Madrid, 30 de Agosto de 1907.

Señor Ministro:

Por creer de interés que se conozca en ese país, tengo el agrado de adjuntar á V. E. una hoja de la *Gaceta de Madrid*, fecha 30 de Agosto del corriente año, que contiene la relación de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero, que han sido despachados en las Aduanas de la Península é Islas Baleares, durante el mes de Julio último.

Aprovecho ésta oportunidad para hacer presente á V. E. que juzgo de suma utilidad el que V. E. se dignara ordenar me fueran remitidos mensualmente los precios corrientes de los frutos de ese país, con el fin de darlos á conocer acá periódicamente.

Saludo á V. E. atentamente.

E. Gradín.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Jacobo Varela Acevedo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de Octubre de 1907.

Pase al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública para su conocimiento y avísese.

P. A.—*Flangini.*

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 10 de Octubre de 1907.

Acúsese recibo y previa publicación en el DIARIO OFICIAL, solicítese, por nota, del Centro Comercial de Frutos del País, el envío mensual á este Ministerio de los datos solicitados por el Consulado del Uruguay en España.

DE LA HOZ.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Julio último, que se publica en la "Gaceta de Madrid" y en el Boletin Oficial de esta Dirección General en cumplimiento de la regla 6.a de la Real Orden fecha 28 de Febrero de 1895

TRIGO

BUQUE			Fecha ó número del visado consular.	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos	OBSERVACIONES
CLASE	NOMBRE	Tonelaje									
Vapor	Anarghiros	1.479	8 Junio	Nicolaieff	Barcelona	27 Junio	786	510.000	510.000	510.026	A granel
»	Berenguer el Gde.	2.980	15 »	Buenos Aires	Vigo	16 Julio	434	200.964	200.964	200.029	En 3.219 sacos
»	Westgate	1.787	30 »	Constanza	Bilbao	15 »	1.046	111.000	111.000	110.762	»
»	Cecilia	775	Núm. 238	Liverpool	Gijón	18 »	76	108.850	108.850	108.850	»
»	Donata	483	» 279	»	Avilés	2 »	61	100.000	100.000	100.000	»
»	Santa Ana	771	19 Junio	Marsella	Cádiz	1 »	635	20.000	19.800	19.800	»
»	Rita	716	13 Julio	Liverpool	»	22 »	720	57.700	57.123	57.123	»
»	Leonidas	1.005	»	Nicolaieff	Valencia	27 »	656	2.355.840	3.355.840	2.317.857	»
							TOTALES	3.464.354	3.463.577	3.424.447	

CEBADA

Clase	Nombre	Tonelaje	Fecha ó número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho	Observaciones
Vapor	Pomona	789	9 Julio	Amsterdam	Barcelona	22 Julio	899	30.000	29.400	29.400	»

CENTENO — No hubo importación

MAIZ

Clase	Nombre	Tonelaje	Fecha ó número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho	Observaciones
Vapor	P. de Satrústegui	2.718	1 Junio	Baire	Barcelona	22 Junio	753	642.000	631.852	617.711	En 10.148 sacos
»	Pythéa	1.723	18 »	El Pireo	»	25 »	772	2.450.000	2.450.000	2.414.510	A granel
»	Preteff	1.564	20 »	Sulina	»	27 »	787	2.700.000	2.700.000	2.700.000	A granel y en 5.670 sacos
»	Generoso	1.665	» »	S. Nicolás (R. A.)	»	3 Julio	818	859.880	854.210	847.823	En 100 sacos
»	Cabo S. Vicente	1.167	7 Julio	Marsella	»	8 »	838	9.800	9.700	9.700	A granel
»	Emmanuele	1.596	5 »	Sulina	»	12 »	856	1.060.000	1.060.000	1.058.778	»
»	Beechbum	1.480	27 Junio	Braila	Santander	18 »	412	1.600.000	1.600.000	1.601.793	»
»	Thurston	1.178	6 Julio	Constanza	»	22 »	420	800.000	800.000	804.016	»
»	James Hayne	118	Núm. 642	Gibraltar	Málaga	24 Junio	452	500	500	495	»
»	España	168	» 670	»	»	1 Julio	471	100	100	99	»
»	Westgate	1.787	22 Junio	Constanza	Pasajes	9 »	198	3.000.000	3.000.000	3.010.637	»
»	San José	583	3 Julio	Marsella	Cartagena	10 »	361	1.500	1.485	1.485	»
»	Balear	590	9 »	»	Palma	12 »	66	20.000	20.000	19.930	»
»	Benita	904	22 Junio	Amberes	Bilbao	28 Junio	947	25.000	25.000	24.625	»
»	Cupido	327	23 »	»	»	» »	948	70.000	70.000	69.050	»
»	Cockerill	1.505	28 »	»	»	4 Julio	987	15.000	15.000	14.775	»
»	Donata	483	30 »	Liverpool	»	6 »	994	65.000	65.000	63.025	»
»	Westgate	1.787	22 »	Constanza	»	15 »	1.046	1.085.000	1.085.000	1.071.496	»
»	Uranino	592	15 Julio	Amberes	»	20 »	1.071	20.000	20.000	19.700	»
»	Princ'sa Elisabeth	1.540	» »	»	»	» »	1.073	20.000	20.120	19.920	»
»	Cecilia	775	18 »	Liverpool	»	23 »	1.092	130.000	130.000	128.050	»
»	Barón de Macar	1.527	20 Junio	Amberes	»	27 Junio	935	25.000	25.000	24.625	»
»	Tordera	1.380	23 »	Liverpool	Vigo	30 »	400	507.362	507.362	502.820	»
»	Serra	1.250	29 »	»	»	5 Julio	411	39.821	39.821	39.600	»
»	Tambre	1.980	6 Julio	»	»	11 »	424	74.732	74.732	74.200	»
»	Voltaire	5.700	18 Junio	Buenos Aires	»	7 »	417	495.978	495.978	480.979	»
»	Rita	1.180	13 Julio	Liverpool	»	19 »	439	100.000	100.000	99.000	»
»	Tordera	857	22 Junio	»	Coruña	24 Junio	273	280.000	280.000	280.000	»
»	Serra	1.207	29 »	»	»	4 Julio	281	110.000	110.000	110.000	»
»	Rita	957	13 Julio	»	»	18 »	293	10.000	10.000	10.000	»
»	Rejuland	3.585	25 Junio	Buenos Aires	»	19 »	294	561.932	561.932	554.956	»
»	Velázquez	835	15 Julio	Liverpool	»	22 »	297	50.000	50.000	50.000	»
»	Tordera	857	Núm. 216	»	Ferrol	23 Junio	51	134.642	132.620	132.975	»
»	Paulina	1.232	» 250	»	»	24 Julio	57	40.000	39.400	39.400	»
»	Benita	904	» 211	»	Gijón	19 Junio	61	43.500	43.500	43.584	»
»	Cecilia	775	» 238	»	»	18 Julio	76	19.643	19.643	19.800	»
»	Eastgate	1.083	14 Junio	Braila	Ribadesella	9 »	16	528.756	528.756	513.068	»
»	Tennyson	1.315	7 Julio	Kustendje	»	22 »	18	1.115.102	1.115.102	1.102.860	»
»	Donata	483	Núm. 279	Liverpool	Avilés	2 »	61	80.000	80.000	80.000	»
»	Eastgate	1.083	14 Junio	Braila	»	3 »	62	1.550.000	1.550.000	1.541.284	»
»	Beechbum	1.480	27 »	»	»	14 »	64	580.000	580.000	579.308	»
»	Tennyson	1.315	7 Julio	Kustendje	»	15 »	66	1.665.000	1.665.000	1.664.898	»
»	Cecilia	775	Núm. 238	Liverpool	»	17 »	67	230.000	230.000	230.000	»
»	Rosario	342	15 Julio	Las Palmas	Cádiz	21 Junio	597	79.263	78.508	78.520	»
»	Tordera	1.014	22 »	Liverpool	»	4 Julio	648	10.000	9.800	9.800	»
»	Tambre	790	6 »	»	»	14 »	688	69.643	68.943	68.300	»
»	Rita	716	13 »	»	»	22 »	720	70.000	69.300	69.300	»
Lancha	Isabel	12	Núm. 158	Gibraltar	Algeciras	17 Junio	1.074	14.155	13.965	14.003	»
»	Ana	11	» 159	»	»	» »	1.075	15.540	15.330	15.277	»
»	1.° de Mayo	13	» 161	»	»	» »	1.081	19.110	18.720	18.772	»
»	Catalina	11	» 160	»	»	» »	1.082	16.425	15.088	15.986	»
»	1.° de Mayo	13	» 167	»	»	20 »	1.106	19.900	19.495	19.495	»
»	Catalina	11	» 168	»	»	21 »	1.107	16.200	15.780	15.870	»
Vapor	Juanito	5	» 170	»	»	22 »	1.122	41.527	40.680	40.970	»
Lancha	Ana	11	» 172	»	»	» »	1.126	13.200	12.930	12.930	»
»	1.° de Mayo	13	» 173	»	»	» »	1.134	17.600	17.240	17.280	»
»	Catalina	11	» 171	»	»	» »	1.135	13.900	13.615	13.615	»
»	»	11	» 176	»	»	25 »	1.153	16.500	16.163	16.234	»
»	1.° de Mayo	13	» 177	»	»	» »	1.154	19.100	18.710	18.710	»
»	»	13	» 179	»	»	26 »	1.159	17.200	16.848	16.932	»
»	Catalina	11	» 180	»	»	» »	1.158	15.400	15.085	15.424	»
»	1.° de Mayo	13	» 182	»	»	27 »	1.169	19.000	18.600	18.668	»
»	Catalina	11	» 181	»	»	» »	1.176	16.100	15.770	15.770	»
»	»	11	» 184	»	»	28 »	1.177	15.700	15.378	15.787	»
»	1.° de Mayo	13	» 185	»	»	» »	1.178	18.400	18.025	18.200	»
»	Ana	11	» 187	»	»	1 Julio	1.192	7.200	7.053	7.053	»
Vapor	Gaditano	25	» 188	»	»	» »	1.193	32.900	32.233	32.596	»
»	»	25	» 194	»	»	15 »	1.299	34.580	34.018	34.018	»
»	»	25	» 195	»	»	16 »	1.317	27.950	27.640	27.640	»
»	»	25	» 197	»	»	17 »	1.321	22.900	22.644	22.644	»
»	»	25	» 199	»	»	18 »	1.334	22.550	22.255	25.967	»
							TOTALES	23.517.191	23.4866.29	23.366.736	

Madrid, 24 de Agosto de 1907.

Juan B. Sitges, Director General.

Departamento de Obras Públicas

Capitanía General de Puertos

PROPUESTA ACEPTADA PARA LA DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL CUERPO DE GUARDIA.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 11 de Octubre de 1907.

Visto el resultado de la licitación á que llamó la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto, con autorización del Poder Ejecutivo, para la demolición del cuerpo de guardia de la Capitanía del Puerto y compra de los materiales correspondientes;

Resultando que la propuesta más ventajosa de las presentadas es la del señor Nicolás Martínez, que ofrece efectuar dicha demolición y comprar los materiales respectivos en la suma de $ 330;

SE RESUELVE:

Aceptar la referida propuesta del señor Martínez por la suma expresada de $ 330.

Vuelva á la Oficina Técnica á los efectos consiguientes, y comuníquese.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Ferrocarril de Nico Pérez á Centurión

INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS TRABAJOS DE ESA LÍNEA

Inspección Oficial de Ferrocarriles.

Montevideo, 10 de Octubre de 1907.

Señor Jefe de la Sección Ferrocarriles é Hidráulica, ingeniero don R. Penco.

Señor jefe:

Adjunto tengo el agrado de remitirle el estado de los trabajos de la línea férrea Nico Pérez á Centurión el 30 del mes ppdo.

Saludo á usted atentamente.

Arturo V. Rodríguez.
Ingeniero Inspector.

Departamento Nacional de Ingenieros. —Sección Ferrocarriles é Hidráulica.

Montevideo, 11 de Octubre de 1907.

Elévese á la Dirección General para su conocimiento y demás efectos.

R. Penco.

Departamento Nacional de Ingenieros.

Montevideo, 11 de Octubre de 1907.

Elévese al Ministerio de Obras Públicas para su debido conocimiento.

F. Michaelsson.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de Octubre de 1907.

Enterado, publíquese.

LAMOLLE.

ESTADO ACTUAL DE LOS TRABAJOS DE LA LÍNEA FÉRREA NICO PÉREZ Á CENTURIÓN EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE.

Infraestructura—Los terraplenes y desmontes están terminados hasta el kilómetro 75.000 faltando solamente completar alguno de los terraplenes á inmediación de las obras de arte.

Se han iniciado en la primera sección los trabajos de ensanche en los desmontes para completar el perfil tipo, á la vez que se ha ejecutado ya un primer levante hasta el kilómetro 5.000. El refino de taludes y apertura de cunetas es trabajo que se ejecuta también en toda la primera sección.

Las fuertes lluvias de este mes sólo permitieron aprovechar quince días hábiles, siendo esta la causa de algún retraso en los trabajos.

Actualmente las cuadrillas de operarios se hallan extendidas hasta Tupambaé (kilómetro 102.000), habiendo además 80 hombres que han iniciado los importantes trabajos del Quebracho (kilómetro 130.000.)

Actualmente se ejecutan las obras de arte del kilómetro 26 y kilómetro 27. Esta parte del trabajo se encuentra algo atrasada, debido á las lluvias habidas en este mes y á la poca cantidad de operarios albañiles.

Atendiendo las observaciones de esta Inspección, ha sido mejorada la calidad de la piedra empleada en las alcantarillas.

Los alambrados de la vía están completos hasta el kilómetro 33.000 por el lado Norte y kilómetro 32.000 lado Sud, habiendo, no obstante, construído trozos independientes más adelante para aislar la vía del camino nacional y en las desviaciones.

La línea telegráfica está en servicio hasta el kilómetro 40.050.

Superstructura—La vía ha sido armada hasta el kilómetro 41.000 y se han concluído los desvíos de la Estación Valentines.

La enrieladura marche actualmente en forma satisfactoria; se coloca diariamente un kilómetro de vía lo que permitirá llegar antes del 20 de Octubre á la Estación Cerro Chato (k. 50.000) con los trenes de construcción.

Ya se han iniciado los trabajos del edificio de la Estación Valentines y en el mes entrante se dará principio á la construcción del galpón de cargas, pudiendo, á mi juicio, estar totalmente terminada esta Estación para mediados de Diciembre.

El personal ocupado en las obras ha sido aumentado. Actualmente trabajan 2557 hombres, distribuídos en esta forma; 1200 hombres en los terraplenes y 1357 en los levantes, enrieladura, depósito y personal de máquinas y oficinas.

Arturo V. Rodríguez.
Ingeniero-Inspector.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 14 de Octubre de 1907

Se remite á la Oficina Hidrográfica, á sus efectos, la nota de la misma oficina, con la resolución en ella recaída, pidiendo autorización para abonar el importe del arreglo de la boya que colocó en el escollo denominado «Las Pipas.»

—A la Oficina Técnico-Administrativa se remiten, á los efectos consiguientes, las propuestas presentadas para la demolición y compra de los materiales del edificio que ocupa el cuerpo de guardia de la Capitanía del Puerto.

—Se remite á la Inspección General de Vialidad el expedientillo relativo á la expropiación de una parcela de terreno de propiedad de doña Josefa L. de Bocchiardo, necesaria para la construcción de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache.

—A la Inspección General de Vialidad se remite el expedientillo relativo á la expropiación de una parcela de terreno de propiedad de doña María Martínez, necesaria para la construcción de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache.

—Al Ministerio del Interior y al Departamento Nacional de Ingenieros se les comunica la resolución recaída en la nota de la Sección de Saneamiento pidiendo se mande abonar la suma de $ 12.56 á que asciende el exceso de gastos ocasionados con motivo de la instalación de la Comisión de Saneamiento de la ciudad de Mercedes.

—Al Ministerio de Hacienda se le comunica la resolución recaída en la nota de la Inspección General de Vialidad, elevando el contrato *ad referéndum* celebrado entre dicha Inspección y los señores Monteverde y Fabini, para la construcción de los puentes de Canelón Grande y Canelón Chico.

—Se transcribe á la Comisión de Estudios de las Fuerzas Motrices del río Uruguay la resolución recaída en la nota de dicha Comisión pidiendo se abone el presupuesto correspondiente al mes de Septiembre ppdo.

—A la Oficina Hidrográfica se le transcribe la resolución recaída en su nota dando cuenta de que el señor Gaggione ha instalado en la lancha automóvil «Vanguardia» el motor que contrató con la expresada oficina.

—Se transcribe al Ministerio de Hacienda la resolución recaída en la nota de la Oficina Hidrográfica pidiendo autorización para abonar la suma de $ 15.—, importe del arreglo de la boya que colocó en el escollo «Las Pipas».

—Al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica se les comunica la resolución recaída en la nota de la Oficina de Faros pidiendo autorización para abonar al personal de los faros de Farallón, Panela y Punta Brava, los haberes devengados en los últimos diez días del mes de Septiembre ppdo.

—A la Contaduría General y á la Inspección General de Vialidad—Se les transcribe la resolución recaída en la nota de esta última repartición, proponiendo al señor Roberto Lukasiewiez para sobrestante del puente á construirse sobre el arroyo Solís Chico.

—Se les comunica al Ministerio de Hacienda y á la Oficina Hidrográfica la resolución dictada por el Gobierno en la nota de la Dirección de Faros, pidiendo autorización para abonar el importe de las provisiones que fué necesario hacer para los viajes efectuados con motivo de la recepción de los faros del Farallón, Panela y Punta Brava.

—Se le transcribe á la Oficina Hidrográfica la resolución recaída en su nota acompañando dos cuentas, una de los señores Lussich, por lanchaje y otra de los señores Vecino y Cía., por despacho de Aduana.

—Se les transcribe á la Junta Económico-Administrativa de Canelones, á la Inspección General de Vialidad y á la Contaduría General la resolución recaída en la nota de la Inspección Técnica Regional número 5, relativa á los inconvenientes que se derivan de la falta de puntualidad en los pagos del personal de peones que trabaja en los caminos del Departamento de Canelones.

—Se les comunica á los Ministerios de Hacienda y de Guerra y Marina y á la Comisión Financiera la resolución recaída en la nota de la Oficina Técnico-Administrativa elevando las propuestas presentadas para la demolición y compra de los materiales del edificio que ocupa el cuerpo de guardia de la Capitanía del Puerto.

—A la Inspección General de Vialidad y al Ministerio de Hacienda se les transcribe la resolución recaída en la solicitud de la Empresa Martinelli proponiendo tomar á su cargo el cilindraje de las carreteras que tiene contratadas.

—A la Comisión Financiera y á la Oficina Técnico-Administrativa se les transcribe la resolución dictada por el Gobierno en la nota de esta última oficina elevando el certificado número 6, expedido á favor del señor José B. Canabal.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros y á la Junta Económico-Administrativa de la Capital se les transcribe la resolución recaída en la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo se reconsidere la resolución de fecha 24 de Agosto ppdo. en la parte que se refiere al relevo cada cuatro horas del personal encargado de la casilla de señales.

—Al Ministerio de Hacienda se le comunican las resoluciones recaídas en los expedientes relativos á la expropiación de dos parcelas de terreno de propiedad de doña María Martínez y doña Josefa L. de Bocchiardo, necesarias para la construcción de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache.

—A la Junta Económico-Administrativa de la Capital y al Departamento N. de Ingenieros se les transcriben las resoluciones recaídas en las solicitudes números 38, 43, 44, 54 y 55 de la Empresa del Tranvía Oriental, pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados al cambio de tracción de sus líneas de tranvías.

—Se les transcriben á la Junta Económico-Administrativa y al Departamento N. de Ingenieros las resoluciones recaídas en las solicitudes núms. 121, 152, 170, 177, 205, 207 y 209 de la Empresa del Tranvía al Paso Molino y Cerro pidiendo el despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales destinados al cambio de tracción de sus líneas de tranvías.

—Se pasa al Departamento N. de Ingenieros, á los efectos solicitados, la nota de la Inspección T. Regional núm. 2 pidiendo se le provea de un rollo de papel milimetrado.

—Pedro Bottaro Schenone—Con lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente relativo al privilegio para un aparato denominado Aire Higiénico.

—Se remite á la Dirección General de Impuestos, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros en que da cuenta de que ha autorizado al señor Sebastián Radonde é hijo, para hacer funcionar en su taller de herrería un motor que desarrolla seis caballos de fuerza.

—Dubourg y Fisher—Se pasa á informe de la Oficina Técnico-Administrativa la nota de dichos señores ofreciendo en venta un vapor remolcador de 1.ª clase.

—Se manda publicar la nota de la Inspección Oficial de Ferrocarriles en que da cuenta del estado de los trabajos que se efectúan en la línea férrea del pueblo Jasé Batlle y Ordóñez á Centurión.

—Se dispone se transcriba al Ministerio del Interior la nota del Departamento Nacional de Ingenieros dando cuenta de que la Junta Económico-Administrativa de la Florida ha celebrado con el arquitecto Leopoldo J. Tossi el contrato respectivo para la construcción del Mercado de dicha ciudad.

—Al Ministerio del Interior se le transcribe la nota á que se refiere el trámite anterior.

—Se concede licencia por quince días al dibujante de la Inspección Técnica Regional núm. 7, señor Manuel González.

—A la Inspección General de Vialidad se le comunica la resolución anterior.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 14 de Octubre de 1907

Minelli, González y C.ª, por Celirio Techeira—Cédula y pensión de inválido.—Informe el Estado Mayor General.

—Regimiento 7.° de Caballería—Sobre provisión de artículos para confeccionar riendas, etc.—A la Junta de Administración Militar.

—Regimiento 7.° de Caballería—Provisión de 220 dragonas para sables.—Al Estado Mayor General.

—Regimiento 7.° de Caballería—Previsión de trompas.—A la Junta de Administración Militar.

—Zona Militar Oeste—Provisión de vestuarios de verano, ponchos y calzado.—A la Junta de Administración Militar.

—Enrique Segovia—Solicita constancia de servicios prestados en el Ejército.—Informe la Contaduría.

—Bernabé Herrera y Obes, coronel—Sobre diferencias de sueldo.—No ha lugar y archívese.

—Compañía de Infantería número 2—Provisión de útiles de instrucción primaria.—Informe la Junta de Administración Militar.

—Benito Díaz, teniente 1.°—Licencia.—Concedida.

—Academia General Militar — Cuenta por balasto traído para la plaza de armas de aquel establecimiento.—A la Academia General Militar.

—Estado Mayor General—Por pasajes.—A la Junta de Administración Militar.

—José G. Monteiro—Pide se le tenga por servidor de la campaña del Paraguay.—Al Estado Mayor General.

—Francisco Gómez—Pide ser incluido entre los servidores de la guerra del Paraguay.—Al Estado Mayor General.

—Pedro Vega, teniente coronel—Pide se le tenga por servidor de la campaña del Paraguay.—Informe la Contaduría.

—Miguel Fernández—Por servicios prestados en la guerra del Paraguay.—Pase al Estado Mayor General.

—Escuadrón de Caballería núm. 2—Solicita aumento de la asignación para material sanitario.—Pase á informe del señor Jefe de Sanidad Militar.

—Francisco Guinovart—Permiso para enviar al Carmelo 30 cajones de cheddita, un cajón fulminantes y otro con mechas; y enviar á Nico Pérez 6 cajones pólvora de caza.—Concedido.

—Capitán Ramón Fernández—Diferencias de sueldos.—Al Ministerio del Interior.

—Sargento mayor Bernabé Valdenegro—Solicita inclusión en listas de la Defensa.—A la Fiscalía Militar.

—Carmen Menéndez—Traspaso de cédula y pensión,—Vista al interesado.

—Juana B. de Lencina, viuda de teniente 1.°—Liquidación de diferencias de sueldos de su esposo.—Al Ministerio del Interior.

—Juan R. Brunetti y C.ª—Cuenta por gastos de entierro del sargento mayor Ruperto Amarillo.—Informe el Estado Mayor General.

—Regimiento 1.° de Caballería—Premio de constancia para el trompa Maximiano Fernández.—Al Estado Mayor General

—Batallón 6.° de Infantería—Provisión de armamento para ornamentar la sala de armas.—Al Estado Mayor General.

—Nota de la Comandancia de Marina sobre el práctico del puerto Nicolás Ravia.—Pase á la Comandancia de Marina.

—Carmen S. Mayol, pensionista—Abono de la pensión de Agosto último.—Informe el Estado Mayor General.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del sábado pasado:

ENTRADAS

Día 12

Vapor inglés «Arabistán», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés Herminius», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Hirnera», de New York, sin pasajeros.

Día 13

Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 125 pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 59 pasajeros.
—Vapor nacional «Helios», de Salto y escalas, con 26 pasajeros.

Día 14

Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 79 pasajeros.
—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 65 pasajeros.

SALIDAS

Día 12

Vapor alemán «Nassovia», para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Earl», para Dunkerque sin pasajeros.
—Vapor inglés «Hirnera», de New York, sin pasajeros.
—Vapor francés «Amazone», de Burdeos, con 5 pasajeros.
—Vapor inglés «Hermione», para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Quebracho», para Paysandú, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Nueva Joven Herminia», para Mercedes, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 183 pasajeros.
—Vapor argentino «Londres», para Salto y escalas, con 162 pasajeros.
—Vapor nacional «Solís», para Salto y escalas, sin pasajeros.

Día 13

Vapor francés «Amiral Courbet», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Helios», para Salto y escalas, con 84 pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 49 pasajeros.

PARTES

Los de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 14 de Octubre de 1907.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado del Crimen de 1er. turno

JUICIO PÚBLICO

Vista de la causa formada á César F. Campos Vedia, por falsificación

De mandato del señor Juez del Crimen de primer turno, doctor José Pastor, se invita al público y se cita á los señores Jurados, como titulares: don Juan Bado, don Eudoxio Alonso, don Angel Garolini y don Federico Abondanza, y como suplentes: don Gervasio Cayetano Gutiérrez, don Fernando Rey Azpardo (hijo), don Francisco Carbone y don José E. Alonso, para la audiencia del día 15 del corriente, á la 1 y 30 p. m., en la que se verá en juicio público la causa seguida á César F. Campos Vedia, por falsificación.

Montevideo, 14 de Octubre de 1907.

Carlos Ladereche, Actuario.

Juzgado Letrado del Crimen de 2.° turno

JUICIO PÚBLICO

Proceso por homicidio seguido á Desiderio Abas

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de 2.° Turno, doctor don Ramón Montero y Paullier, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son, como titulares: don Máximo Servetti, doctor Pablo Varzi, don Fernando Dabat y don Manuel M. Bergallo; y como suplentes: don Baldivio Ros, don Ramón Arocena, don Carlos M. Montaldo y don Ubaldo Gil, para que concurran á la audiencia del día miércoles 16 del corriente, á las 9 a. m., en la que se verá en juicio público la causa seguida de oficio á Desiderio Abas, acusado de la muerte de Gabino Miranda.

Montevideo, 14 de Octubre de 1907.

Pedro Echeverry, Actuario.

Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías

AÑO DE 1907

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122. —Presidente: doctor don Laudelino Vázquez; ministros: doctor don Carlos A. Fein y Luis Romeu Burgues.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Juan A. Saráchaga.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Ramón Montero y Paullier.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 11 á 16, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 11 á 16, 25 á 30.
Abril 8 á 13, 22 á 27.
Mayo 6 á 11, 20 á 25.
Junio 3 á 8, 17 á 22.
Junio 1 á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 12 á 17, 26 á 31.
Septiembre 9 á 14, 23 á 28.
Octubre 7 á 12, 21 á 26.
Noviembre 4 á 9, 18 á 23.
Diciembre 2 á 7, 16 á 21.

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120.—Presidente: doctor don Luis Piera; ministros: doctor don Saturnino Alvarez, doctor don Domingo González.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Luis María Gil.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don José Pastor.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26.
Febrero 4 á 9, 18 á 23.
Marzo 4 á 9, 18 á 23.
Abril 1 á 6, 15 á 20, 29 á 4 de Mayo.
Mayo 13 á 18, 27 á 1.° de Junio.
Junio 10 á 15, 24 á 29.
Julio 8 á 13, 22 á 27.
Agosto 5 á 10, 19 á 24.
Septiembre 2 á 5, 16 á 21, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 14 á 19, 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 11 á 16, 25 á 30.
Diciembre 9 á 14, 23 á 25.

Turno para los Juzgados de lo Civil é Intestados en 1907

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 25 y 26.
Febrero 11 á 16.
Marzo 4 á 9, 25 á 30.
Abril 15 á 20.
Mayo 6 á 11, 27 á 1.° de Junio.
Junio 17 á 22.
Julio 8 á 13, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 9 á 14, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 21 á 26.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 2 á 7, 23 á 24.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 18 á 23.
Marzo 11 á 16.
Abril 1.° á 6, 22 á 27.
Mayo 13 á 18.
Junio 3 á 8, 24 á 29.
Julio 15 á 20.
Agosto 5 á 10, 26 á 31.
Septiembre 16 á 21.
Octubre 7 á 12, 28 á 2 Noviembre.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 9 á 14.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero......
Febrero 4 á 9, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 18 á 23.
Abril 8 á 13, 29 á 4 de Mayo.
Mayo 20 á 25.
Junio 10 á 15.
Junio 1 á 6, 22 á 27.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 2 á 7, 23 á 28.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 4 á 9, 25 á 30.
Diciembre 16 á 21.

Turnos para los asuntos de menores é incapaces en 1907

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, calle Treinta y Tres 159.—Juez: doctor don Domingo Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 1 á 5—28 á 2 de Febrero.
Febrero 25 á 2 de Marzo.
Marzo 25 á 6 de Abril.
Abril 29 á 4 de Mayo.
Mayo 27 á 1 de Junio.
Junio 24 á 29.
Julio 22 á 27.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 16 á 21.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 9 á 14.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 7 á 12.
Febrero 4 á 9.
Marzo 4 á 9.
Abril 8 á 13.
Mayo 6 á 11.
Junio 3 á 8, 1 á 6 de Julio.
Julio 29 á 3 de Agosto.
Agosto 26 á 31.
Septiembre 23 á 28.
Octubre 21 á 26.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 16 á 21.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 14 á 19.
Febrero 11 á 16.
Marzo 11 á 16.
Abril 15 á 20.
Mayo 13 á 18.
Junio 10 á 15.
Julio 8 á 13.
Agosto 5 á 10.
Septiembre 2 á 7, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 25 á 30.
Diciembre 23 á 28.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158. — Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 21 á 26.
Febrero 18 á 23.
Marzo 18 á 23.
Abril 22 á 27.
Mayo 20 á 25.
Junio 17 á 22.
Julio 15 á 20.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 9 á 14.
Octubre 7 á 12.
Noviembre 4 á 9.
Diciembre 2 á 7.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO —Colonia 134.—Fiscal: doctor don Emilio J. de Aréchaga.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 25 á 26.
Febrero 11 á 16.
Marzo 4 á 9, 25 á 30.
Abril 15 á 20.
Mayo 6 á 11, 27 á 1.° de Junio.
Junio 17 á 22.
Julio 8 á 13, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 9 á 14, 30 á 5 de Octubre
Octubre 21 á 26.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 2 á 7, 23 á 24.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO —calle Canelones 244.—Fiscal: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán.

Días de recepción de asuntos nuevos
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 18 á 23.
Marzo 11 á 16.
Abril 1 á 6, 22 á 27.
Mayo 13 á 18.
Junio 3 á 8, 24 á 29.
Julio 15 á 20.
Agosto 5 á 10, 26 á 31
Septiembre 16 á 21.
Octubre 7 á 12, 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 9 á 14.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE TERCER TURNO —Arapey 124.—Fiscal: doctor don Teófilo D. Piñeyro.

Días de recepción de asuntos nuevos
Enero ... ...
Febrero 4 á 9, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 18 á 23.
Abril 8 á 13, 29 á 4 Mayo.
Mayo 20 á 25.
Junio 10 á 15.
Julio 1.° á 6, 22 á 27.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 2 á 7, 23 á 28.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 4 á 9, 25 á 30.
Diciembre 16 á 21.

Turnos de los Juzgados Letrados de Instrucción

PRIMER TURNO, Río Negro 184 A. — Juez doctor don Juan José Gomensoro

Días de recepción de asuntos nuevos:
Diciembre 31 á 7 de Enero.
Enero 21 á 28.
Febrero 11 á 18.
Marzo 4 á 11, 25 á 1.° de Abril.
Abril 15 á 22.
Mayo 6 á 13, 27 á 3 de Junio.
Junio 17 á 24.
Julio 8 á 15, 29 á 5 de Agosto.
Agosto 19 á 26.
Septiembre 9 á 16, 30 á 7 de Octubre.
Octubre 21 á 28.
Noviembre 11 á 18.
Diciembre 2 á 9, 23 á 30.

SEGUNDO TURNO, Río Negro 184 A.—Juez: doctor don Alfredo Furriol

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 7 á 14, 28 á 4 de Febrero.
Febrero 18 á 25.
Marzo 11 á 18.
Abril 1 á 8, 22 á 29.
Mayo 13 á 20.
Junio 3 á 10, 24 á 1.° de Julio.
Julio 15 á 22.
Agosto 5 á 12, 26 á 2 de Septiembre.
Septiembre 16 á 23.
Octubre 7 á 14, 28 á 4 de Noviembre.
Noviembre 18 á 25.
Diciembre 9 á 16, 30 á 6 de Enero.

TERCER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez doctor don Abel C. Pinto.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 14 á 21.
Febrero 4 á 11, 25 á 4 de Marzo.
Marzo 18 á 25.
Abril 8 á 15, 29 á 6 de Mayo.
Mayo 20 á 27.
Junio 10 á 17.
Julio 1.° á 8, 22 á 29.
Agosto 12 á 19.
Septiembre 2 á 9, 23 á 30.
Octubre 14 á 21.
Noviembre 4 á 11, 25 á 2 de Diciembre.
Diciembre 16 á 23.

Nota—Los turnos de los Juzgados de Instrucción empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES VÁZQUEZ, FEIN Y ROMEU BURGUES.

Día 14 de Octubre

Trámite—Acosta con Zorrilla, De la Bandera con Cué de Brizuela, Marini con Chichizola, Idiarte de Deleón con Du-

clós y Moulié, Echagoyen con Lucero, ocho en causas criminales.
Administrativas—Dos.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. JUECES: DOCTORES PIERA, ALVAREZ Y GONZÁLEZ.

Día 14

Trámite—Del Campo Adolfo en el incidente sobre honorarios del doctor Duvimioso Terra en los autos Monzón con Suárez (R. de queja), Martínez y otros Cleto con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay, Luis Paz, disenso.
Administrativas—Una.
Criminales—Siete.
Definitivas—Suc. José Díaz con Teresa Matos, 2.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 14

Trámite—Sucesión de Máximo F. Blanco, suc. de Carmen Sivorí de Barriola, sucs. de Pacífico José da Rosa y Felisbina Núñez de Moraes de da Rosa, suc. de Carlota Aguilera de Respeiro, suc. de Prudencio León Ellauri, Micaela Ellauri de Gómez y Arturo Gómez, suc. de Miguel R. Rusiñol, Lorenzo Vidal contra Miguel Bourdette, Francisco Martínez contra María Méndez, apelación del Juzgado Letrado de Minas, Teófilo Montero contra Rosalía Montero de Dutra, Francisco Narlli, sucesiones de Carmen, Fructuosa y Paulín Figueroa, Juan P. Riso contra Esteban Rivara, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano, Eladio Casañas Gutiérrez contra Manuel Espalter, antecedentes relativos á la menor Manuela Silveira, suc. de Francisco Dutilh, suc. Teresa Odone de Ravera, sucs. de José Orgogozo y Echevarría, Rufino Nicolás Orgogozo, Carmen Yéreguy de Orgogozo y Francisca Yéreguy y Orgogozo, suc. de Gerónimo Piccioli, Diego Roquero contra Pedro Roquero, Manuel Espalter contra Alfonso de Salterain, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.° turno, antecedentes relativos á la menor Lila Otaño, suc. de Pedro N. Serby, suc. de Angel Martínez, incid. de Eugenio M. Barreto, conc. de Agustina Echenique de Sagrera, apelación del Juzgado Letrado Departamental, Nicolás Julián Gómez contra Sara Catalina Reybaud, Rosa Balboa contra José Balboa, sucs. de Juan Minetti, Adelaida Brunos, José Minetti, Antonia Gilardi, Santiago Santos y Carlos Pastorino, María Méndez contra Francisco Martínez, apelación del Juzgado Letrado de Minas, sucs. de Andrés Medori, María Piendibene de Medori, Juan Ivani y Magdalena Medori.
Interlocutorias—Suc. de Magdalena Rebentós de Blanchet, sucs. de Carmen, Fructuosa y Pacífico Figueroa.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 14

Trámite—Suc. de Tomás Lungo, suc. de Angela Moreno, suc. de Flora Fernández Machado, suc. de Pedro Rivero, sucs. de Juan Bautista Geloso y María Sico de Geloso, suc. de Emilia Botto de Bofill, suc. de Pascual Fasce incidente seguido con Domingo L. Centurión, suc. de Flora Fernández de Machado, test. de Antonio Benne, Abelardo Micón, concurso voluntario de Justino de los Santos, conc. necesario de Benito Velazco, Felicia Larraya de Falla, antecedentes relativos á la menor Antonia Vazquez, Marcos Pierro con la suc. de Margarita Albano de Curcio, Angel Billano, antecedentes relativos á la menor María Pereda, suc. de Juan Diana, suc. de doña Flora Fernández Machado, Avelino Javier Figares contra Teodoro González Yarza, Cecilia Martínez de Silvera, Atanasia Silvera de Martínez y otras, Dolores Mesa de Hernández.
Interlocutorias—Test. de Nicolás Gereda Ebio, concurso de Almanzor Chiriff, suc. de David Gamba, suc. de Ciodomiro de Arteaga.
Definitivas—Guillermo Stolle, antecedentes relativos á las menores Manuela y María López, Martín A. Ramírez.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3.ER TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 14

Trámite—Sucs. Pedro Solari, Catalina Lamberti de Solari, Juan B., Esteban Lamberti, Domingo Noberasso y Secundina Lamberti, Angel Bolongnini, Mercedes Corbo de Gómez, suc. Eusebio Casal, Fructuoso M. Acosta (2), sucs Rosa Mamerta Menéndez de Espetxe y Pedro Espetxe, suc. de Luís Tey, Vicente D. Felice contra Laureano Rodríguez, Santiago Pérez y Clara Fernández de Pérez con suc. Clara Fernández de Fernández, Osvaldo Cervetti contra el general Melitón Muñoz, suc. María Pilar Ayestarán de Beldereim, Máximo Maffia, Escolástica Abelenda de Andrade contra la suc. María Abelenda y Varela de Penedo, María Rodríguez de Brito con los señores Wilson Sons y C.ª, Dionisio Guerra, José Shaw contra Luis Berruti, conc. Ramón Rojo, suc. Enrique Trigo.
Interlocutorias—Suc. Marcelino Harispuru, suc. Virginia Fasce de Cerizola, suc. José Pecchinotti, suc. Pedro Espinosa, incidente con José Caramés.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Día 14

Trámite—Duclós y Moulié liquidación de sociedad, La Lajean Brauer y C.ª en liquidación, el concursado Roque Pesqueira con los señores Guerín y compañía y otros, Marcelo T. Gómez proponiendo concordato extrajudicial testimonio de planilla, Nicolás Rivieso con Juan B. Díaz, oficio del Juzgado de lo Civil de 1.er turno en autos sucesión Prudencia Elláuri, oficio del Juzgado D. de Tacuarembó, Registro P. de Comercio, idem de Maldonado, Andrés Temesio con Manuel L. Onetti y Manuel Balparda.
Definitiva—La Sociedad Anónima «La Sud América» solicitando inscripción de sus estatutos.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO, Á CARGO DEL DOCTOR DON LUIS M. GIL.

Día 14

Trámite—José V. Sas con Luis Buroni, Luis M. Buroni y Pablo Bañales, oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas referente al registro público de comercio, José Laurido con Pascual y Juan Piñeiro, Máximo Rodríguez con Manuel Aguiar, Secundino López con Carlos Bianchi Preve, Renzi y Anastasia con Lorenzo Carles, Martínez y Villarejo con Inda y Piffaretti, Gualberto Ríos Silva y Pedro J. Baycé solicitando se les ponga en posesión del Banco Nacional Agrícola, Antonio Ciuffardi con Juan Clérici y Bugani, Santiago Migliardi con Jacinto Grillo, Compañía de Seguros «Quien» con Dalmiro J. Estol, Julián de Lafuente concordato, José Balboa con Clemente Rey, José y Luis Crodara con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, José Balboa con C. Rego, Arnaldo Gallardo, con Banco Nacional Agrícola, José Balboa con Clemente Rey, Márquez, Vega y Cía. matrícula, Benigno Roveda con Pantaleón Méndez, Bernardino Ayala (hijo) concordato judicial, Lúcas Lecocq con Isabel T. de Maldonado y Francisco Maldonado y Tudori, Inocencio Arróspide concordato, Otto Grether con la Compañía Nacional Mutua de Seguros «La Industrial», Inocencio Arrospide concordato.
Interlocutorias—F. Ortíz Pérez con Juan Cervasi, Benigno Roveda con Pantaleón Méndez, Bernardino Ayala concordato, por impedimento conc. Julio Herrera y Obes inc. acreedores.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

14 de Octubre de 1907.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 2.820	al contado . . .	68 20 °/o	

Empréstito de Conversión

$ 9.325	para el 24 Octubre	87 20 °/o	
» 932 50	para el 15 Octubre	87 20 »	

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 10.000	para fin de mes . .	88 80 °/o	
» 1.900	para el 15 Octubre	88 90 »	

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 2.350	para el 15 Octubre	68 10 °/o	
» 2.350	idem ídem . . .	68 20 »	
» 9.400	para fin de mes .	68 20 »	
» 9.400	idem ídem. . . .	68 20 »	

Empréstito de Conversión

$ 1.025 75	para el 15 Octubre	87 20 °/o	
» 932 50	ídem ídem. . . .	87 20 »	
» 2.797 50	ídem ídem. . . .	87 20 »	

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 5.000	para fin de mes. .	88 80 °/o	

Dirección General de Avaluaciones

Día 14 de Octubre

EXPEDIENTES DESPACHADOS

José Madonna (hijo), Aquiles Garciso, José Madonna (hijo), María T. de Finochietti, Juan B. Lombardi, Victoria L. de Salvañach, Antonia Rava, sucesión Antonio Martín, Rafael Escudero, María M. Echandy de Arteaga, José F. Eyras, Juan Lombardi, Manuel Illa, Alfredo Madonna, Lorenzo Zabaleta, Constante Lovesio, José Mazzuco, Agustín Berrutti, Enrique Bonnecarrére, María P. de Charles, Lino Mendoza Duval, Agustín Vera, Nicolás Cottignolli, Angel Grasso, Francisco Sárro, Juan Larghero, Juan Bellagamba, Emilio Carbone, Lorenzo Maccario y Valentín Pagani, Luis Dentone. Sobre expropiación Instrucción Pública con Tomás Morales.

La Secretaría

Servicio de Correos

Distribución de correspondencia

Día 15 de Octubre de 1907

De Buenos Aires y Uruguay, por vapor «Río de la Plata».
—Hoy es esperado el vapor italiano «Brasil» de Europa y Canarias.
Maña á las 12 m. se cerrarán valijas para Brasil, Cabo Verde y Europa por vapor inglés «Ortega» esperado ese mismo día del Pacífico y Punta Arenas; á las 2 p. m. para Asunción, Corumbá y Cuyabá por vapor brasileño «Venus» y á las 11 p. m. para Brasil y Europa por vapor italiano «Lombardía».

Llevan valija

14 de Octubre de 1907

Eolo, para Buenos Aires, solamente, saldrá el 15 del corriente.
Río de la Plata, para Buenos Aires, solamente, saldrá el 15 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.45 p. m.	Central .	5.15 p. m.
Terrestre.	5.15 p. m.	Terrestre	4.45 p. m.
Bolsa . .	5.15 p. m.	Bolsa . .	4.45 p. m.

Venus, brasileño, para Asunción, Corumbá y Cuyabá, saldrá el 16 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	2 p. m.	Central. .	1 p. m.
Terrestre .	1 p. m.	Terrestre .	12 m.
Bolsa . .	1 p. m.	Bolsa . .	12 m.

Ortega, inglés, para Río de Janeiro, San Vicente, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool, saldrá el 16 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	12 m.	Central .	10 a. m.
Terrestre.	11 a. m.	Terrestre.	10 a. m.
Bolsa . .	11 a. m.	Bolsa . .	10 a. m.

Lombardía, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 17 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central.	. 11 p. m. del día 16	Central.	. 10 p. m. del día 16
Terrestre	. 10 p. m. del día 16	Terrestre	. 9 p. m. del día 16
Bolsa . .	6 p. m. del día 16	Bolsa . .	. 5 p. m. del día 16

Frinz Adalbert, alemán, de Buenos Aires para Santos, Génova y Nápoles, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. . .	3 p. m. del día 18	Central. . .	2 p. m. del día 18
Terrestre.	2 p. m. del día 18	Terrestre	1 p. m. del día 18
Bolsa. . . .	2 p. m. del día 18	Bolsa. . . .	1 p. m. del día 18

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.
—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.
—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.
—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.45 p. m.
—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre, los martes, jueves y sábados.—Hora del cierre de valija, 6 p. m.
—La de Bagé los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Octubre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Weimar	alemán...	15	Bremen y escs.
Cordilleras....	francés ..	15	Dunkerque y escs.
Turakina,.....	inglés....	15	Wellington
Inveric	inglés....	15	Calcuta
Brasile........	italiano...	15	Génova
Gottingen	alemán...	15	Bremen y escs.

Vapores á salir para Ultramar en Octubre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Cap Arcona. ..	alemán...	15	Hamburgo y esc.
Turakina......	inglés....	15	Londres
Ortega.........	inglés....	16	Liverpool y esc.
Formosa......	francés...	16	Marsella (de B. A.)
Les Andes	francés...	16	Marsella y escs.
Indiana.......	italiano...	16	Génova y esc.
Neuquen.....	argentino	15	Al Sur de B. A.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 12 DE OCTUBRE DE 1907

Primavera Macchi, oriental, 15 días, Patria 555.
Manuel Muisse, italiano, 73 años, viudo, Rivera 231.
Epumaré Rada, argentino, 23 años, soltero, Casa de Aislamiento.
Benigno Medina, 54 años, casado, Arequita 20.
Matilde L. de Giannatasio, alemana, 43 años, viuda, Cufré 55.
Miguel Rubino, italiano, 85 años, viudo, Manicomio Nacional.
Carmen Lecaldare, oriental, 15 años, soltera, Isla de Flores 123.
Juan Urtiaga, oriental, 58 años, viudo, Durazno 355.
Joaquín Pérez Carta, oriental, 47 años, viudo, Uruguay 413.
Antonio Pain, oriental, 35 años, casado, Isla de Flores 398.
Jacinta Bardecio, oriental, 57 años, casada, Hospital de Caridad.
Valentín Pintos, oriental, 47 años, soltero, Hospital de Caridad.
Elías Méndez, español, 70 años, casado, Hospital de Caridad.
Ramón Posé, oriental, 26 años, soltero, Hospital de Caridad.
Gumersindo Cedarre, oriental, 30 años, soltero, Maldonado 188.

DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1907

Cesáreo A. Requena, oriental, 45 años, casado, Particular 11.
José De Diego, español, 94 años, viudo, Patria 119.
Fernando Veira y Silva, oriental, 6 horas, Domingo Aramburú 220.
María Donofrío, oriental, 16 años, soltera, Convención 52.
Leopoldo Venancio Mancini, oriental, 28 años, soltero, Durazno 219.
Angel Clerici, italiano, 69 años, soltero, Manicomio Nacional.
Francisca Alías de Salanave, francesa, 68 años, viuda, Arapey 237.
Mercurio Giuliani, argentino, 55 años, casado, Piedras 392.

SECCIÓN AVISOS

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías de la República

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de cinco mil ciento ochenta uniformes de verano para las policías de los Departamentos de Campaña, con arreglo al pliego de condiciones de manifiesto en la Fiscalía é Inspección General de Policías, calle Cuareim 254, á disposición de los interesados todos los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas deben presentarse el día 24 del corriente, de una á cuatro de la tarde, ó antes si lo prefieren los interesados y serán abiertas á presencia de éstos, el mismo día 24 á las cuatro de la tarde en la Fiscalía é Inspección General de Policías.—Montevideo, 9 de Octubre de 1907.—*El Secretario.*

3157-v.oct.24.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de tres pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1489-perm.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por resolución de la corporación se llama á licitación para el suministro de carne á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.° de Noviembre próximo al 30 de Octubre de 1908 inclusive.

Las propuestas deberán ajustarse estrictamente al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón número 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y se recibirán en la Secretaría prenombrada hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en acto público el sábado 19 del corriente á las 10 y 30 p. m. —Montevideo, 4 de Octubre de 1907.—*La Secretaría General.* 3184.v.oct.19.

Oficina de Crédito Público

DEUDA ESPAÑOLA

48.ª AMORTIZACIÓN

Fondo amortizante:		
Cuota de 2 °/₀ anual s/ $ 300.000 . . .	$	3.000 00
Intereses acumulados	»	6.576 04
	$	9.576 04
Saldo del servicio anterior	»	207 86
	$	9.783 90

El 15 del corriente, á las 2 p. m., tendrá lugar el sorteo para la amortización de títulos de la Deuda Española hasta la cantidad de nueve mil setecientos ochenta y tres pesos y 90 centésimos en efectivo que corresponde á este servicio.

Montevideo, 12 de Octubre de 1907.

Miguel V. Martínez, Director.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Comité Ejecutivo.

Á LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Se hace presente á los señores empleados públicos que deseen les sean oportunamente computados, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, los servicios anteriores al 31 de Octubre de 1904, que la reciente ley de 17 de Julio ppdo. concede un nuevo plazo de un año, á partir de la fecha de su promulgación, para presentar las solicitudes respectivas.

Se previene, además, que las personas que se presenten durante el primer semestre del referido plazo, abonarán por concepto de reintegro, el 3 °/. de todos los sueldos devengados, y las que lo hagan en el segundo semestre el 4 °/.

Toda solicitud deberá dirigirse al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja y extenderse en papel sellado de $ 0.25; deberá, además, venir acompañada de otra foja en blanco del mismo valor para la reposición del sellado del formulario número 3 correspondiente, el cual se solicitará en esta Secretaría y se anexará, debidamente llenado; á la solicitud.—Montevideo, 1.° de Agosto de 1907.—*La Secretaría.*

Modelo de la solicitud

Señor Presidente del Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

N. N. (nombre, apellido y cargo público que desempeña), ante este Comité se presenta y expone:

Que deseando ampararse á la Ley de 14 de Octubre de 1904, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, declara estar dispuesto á abonar *(por mensualidades ó al contado)* los reintegros de Montepío correspondientes á los años de servicios prestados á la Administración Pública con anterioridad á dicha ley, y al efecto acompaña, debidamente llenado, el formulario número 3 respectivo.

Saluda atentamente al señor Presidente.

2847-v.jl.13-1908. *(Fecha y firma).*

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Estando próximas á funcionar varias de las escuelas rurales creadas por ley de 20 de Abril ppdo., se hace saber á las maestras y maestros que deseen aspirar á su Dirección, que en esta Secretaría se les suministrarán todos los datos que puedan necesitar al respecto.—Montevideo, 1.° de Octubre de 1907.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

3107-v.nov.5.

Habiéndosé constituido la Comision encargada de formar la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1908, se avisa á los autores y editores de textos de instrucción primaria, que pueden presentarlos, ya sean impresos ó manuscritos, á la Secretaría de la Corporación, todos los días habiles, de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Octubre próximo.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, 28 de Septiembre de 1907.—*El Secretario General.* 3094-v.oct.31.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Carlisle, Crocker y Cía, de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Para varias mercaderías, según descripción, (menos Relojería), y cuya marca consiste en la denominación «Corona», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 10 de Octubre de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director.

3171.v-oct.15.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Petillon, Galimberti y Cía., de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Comestibles y bebidas en general, y cuya marca consiste en la denominación «El Gallo», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 8 de Octubre de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 3172.v-oct.15.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Gerardo Campos, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Cigarros, cigarrillos, tabacos y papel de fumar, y cuya marca consiste en la denominación «Ladies», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 8 de Octubre de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 3173.v-oct-15

Departamento Nacional de Ingenieros

OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN EN LA COMISARÍA DE LA 1.ª SECCIÓN DE MALDONADO

Llamado á licitación

Llámase á licitación por el término de un mes para las obras de reconstrucción del edificio de la Comisaría de la 1.ª sección de Maldonado, con estricta sujecion á los planos, pliegos de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Maldonado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 11 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservandose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 10 de Octubre de 1907.—*Félix Ylla*, Secretario General. 3165-v nov.10.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Carpintería correspondiente á la Casa Municipal de Rocha

Llámase á licitación por el término de veinte días para la ejecución de la obra de carpintería correspondiente á la Casa Municipal de Rocha, de acuerdo con el plano, Memoria descriptiva y condicional que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día veinte y tres del corriente, a las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 3 de Octubre de 1907.—*Félix Ylla*, Secretario General.

3123.v-oct 23.

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN EN LA ESCUELA DE 2.º GRADO NÚM. 2 DE SAN JOSÉ

Llamado á licitación

Llámase á licitación por el termino de veinte días para la construcción de un salón anexo á la Escuela de 2.° grado núm. 2 de la ciudad de San Jose, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Comisión de Instrucción Primaria de San José.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Comisión, hasta el día 22 del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 2 de Octubre de 1907.—*Félix Ylla*, Secretario General.

3114-v.oct.22.

CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS, ETC., EN EL PUENTE SOBRE EL ARROYO MENDOZA, DEP. DE LA FLORIDA

Llamado á licitación

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso al puente proyectado sobre el arroyo Mendoza (Departamento de la Florida, Camino de Paso de Pache á Florida), con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y Memoria que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la referida Secretaría hasta el día 21 de Octubre próximo, a las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 21 de Septiembre de 1907.—*Enrique A. Iriarte*, Oficial 1.°.

3049-v.oct.20.

Oficina Hidrográfica

De acuerdo con la resolución superior de fecha 12 del corriente, llámase á propuestas, por el término de tres meses, á contar desde esta fecha, para la adquisición de una draga aspirante, impelente y de cangilones, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Oficina Hidrográfica, donde podrán consultarlo todos los días hábiles, de 2 á 5 p.m.

Las propuestas se presentarán en dicha Oficina en pliego cerrado, en donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que mejor consulte sus intereses, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 29 de Julio de 1907.—P A.: *Garçao.* 2771-v.oc.29.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Sácase á licitación pública la construcción del adoquinado de la calle Lavalleja entre las de Constituyente y Sierra, con sujeción al pliego de condiciones que está en la Secretaría á consulta de los interesados y para el día 16 del corriente á las 4 p.m.—Montevideo, 5 de Octubre de 1907.—*José Foglia*, Director, *Alvaro Papini y Zas*, Secretario. 3143.voct.16.

DIRECCION DE SALUBRIDAD

OFICINA DE ANALISIS

Se previene á los señores comerciantes que han remitido medidas de estaño para líquidos, á objeto de ser analizadas por esta Oficina, que deben retirarlas dentro del plazo de diez días, á contar desde la fecha, pasado el cual no se hará lugar á reclamación alguna.—Montevideo, 5 de Octubre de 1907.—*A. Peluffo.* 3137-v.oct.17.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Teófilo M. Osorio, propietario del sepulcro número 1719 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Lorenzo Laborde, Urbano Zabaleta, Pedro Udoy, Pedro Casamayor, Pedro Higuebey, Pedro Lapomble y los de Mario Barra; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 10 de Octubre de 1907.—*La Dirección.* 3178-v-ero.14-1908.

Habiendo solicitado los señores Alejandro Brusoni, Juan, Agustín, Angela, José, Emma, Victoria e Irene Faggioni, propietarios del nicho número 148 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Inés C. de Salvano, Santiago Nardini, un párvulo, hijo de Dirma B. de Stagnero, una párvula, hija de Dirma B. de Stagnero, una párvula, hija de Dirma B. de Stagnero y los de un parvulo, hijo de Dirma B. de Stagnero, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 30 de Septiembre de 1907.—*La Dirección.* 3112-v-en.4.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo, dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 15 de Septiembre de 1907.—*La Dirección.* 3027-v.n.24.

Ha comparecido á esta Oficina doña Juana F. de Ravenna, solicitando sean extraídos del nicho número 554 del 2.° cuerpo del Cementerio Central los restos de Felicia Cistac, Pedro Damonte, Silo Greiner, Luis Greiner, Bárbaro Deicas, Mario Isidoro Greiner, un párvulo, Angela Viale de Bazzurro, Héctor Vicente Marini, Brígida Carbonell y los de José María Marini.

Se hace pública esta petición á fin de que los interesados trasladen dichos restos á otro local, previniéndose que transcurridos noventa días de la fecha, si no hubiese reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 4 de Septiembre de 1907.—*La Dirección.* 2950-v.dbr.5.

La señora María R. de Chiarino, propietaria del nicho, 2.° Cuerpo del Cementerio Central, núm. 440, ha solicitado de esta Dirección el permiso respectivo para que sean extraídos del referido local los restos de Nicolás Donati, María I. Solari, Rafael Pitord, Luisa Cleria, Florencio Galli, María R. Cicala, María Giuffra, Teresa P. de Regalini, un párvulo, Rosa Poretti, Gerónimo Montoglio, Elisa Tanchetti, Ana Traverso, Savino Bellini, José Pesande, Rosa R. de Manggino, Francisco Ibaldi, César Rossi, Ana Carmen G. de Galiero Piana, Lorenzo Preva, Francisco Ferrúa, Juan J. M. Solari, Juan Phio, Elvira Pitto, Juan Minotti, Anacleto Ricci, Ignacio Elgarete, Domingo de Micheli, Juan Traverso, María L. Bernay, Enrique Traverso y los de Amalia Rungino.

En consecuencia se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local. Transcurrido dicho término sin que se haya presentado reclamo alguno, los restos de la referencia serán depositados en el Osario General. —Montevideo, 9 de Agosto de 1907.—*La Dirección.* 2836-v.nov.11.

Doña María Vignale de Oneto y doña Josefina Vignale se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1144 del primer Cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Juan y don Carlos Vignale.—Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 19 de Julio de 1907.—*La Dirección.* 2747-v.obre.26.

Habiéndose presentado á esta Dirección los señores Lázaro y Antonio Vallarino, solicitando sean extraídos del nicho núm. 453 del 2.° Cuerpo del Cementerio Central, con destino al Osario General, los restos de María C. Peralta, Francisco Barbieri, Juan Seuzera y los de Clara Viscalla, se previene á los interesados que tienen noventa días, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local.

Transcurrido dicho plazo sin haberse opuesto reclamo alguno, dichos restos serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 17 de Julio de 1907. —*La Dirección.* 2727-v.oct.23.

Don Justiniano Salvañach, propietario del sepulcro número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado —Montevideo, 28 de Junio de 1907.—*La Dirección.* 2694-v.oct.16.

Junta E. A. de Canelones

ORDENANZA

Jurisdicciones de las Auxiliares del Tala y San Ramón

Junta E. Administrativa de Canelones.—1.° Las Comisiones Auxiliares del Tala y San Ramón tendrán, entre sí, el siguiente límite jurisdiccional: Desde el Paso de Rivero, en Santa Lucía Grande, el camino vecinal que discurre por las propiedades de Barbita y Feria hasta su empalme en el camino nacional de Fray Marcos, y éste hasta el Paso de Goñi en el arroyo del Tala.

2.° A los efectos consiguientes, transcríbase esta resolución á la Jefatura Política del Departamento encareciéndole á la vez se sirva gestionar la modificación de límites policiales, á fin de que concuerden con la demarcación que antecede, que se ajusta á la establecida para los Juzgados de Paz de ambos pueblos.

3.° Para el pago de impuestos y demás servicios municipales, la precedente resolución empezará á regir desde el 15 de Octubre próximo en adelante.

4.° Hágase saber á las Comisiones Auxiliares del Tala y San Ramón á sus efectos, publíquese en el DIARIO OFICIAL y periódicos locales y por carteles en la zona comprendida entre el viejo y el nuevo límite municipal de tales secciones.—Guadalupe, 19 de Septiembre de 1907.—*J. Lauses*, Presidente.—*José Olaondo*, Secretario. 3097-v.nv.1.°.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pedro Picatto**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad belga, nacido en Luxemburgo, domiciliado en el Paso del Molino, y doña **Herminia Sarmiento**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5775-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Franco**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro núm. 79, y doña **Teresa Victoria Diana**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Río Negro núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5760-v.obre.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Peixoto**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza Independencia núm. 69, y doña **María Carmen Lasala**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5761-v.obre.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Cosentino**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 21A., y doña **Rosa Hachetto**, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad; domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 21A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5736-v.oct.16.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Natalio Morosi**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 178, y doña **Nieves López**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 8A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 5774-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Schizano**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Nápoles, domiciliado en la calle Isla de Lobos núm. 4, y doña **Josefa Martínez**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Masarisco, Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Isla de Lobos núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

5737-v.oct.16.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Segundo Fernández, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Villa de

la Caridad, Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 66, y doña **Nieves Bautista**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Puenteareas, Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Sarandí núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 5764-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Montautti**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 79, y doña **Adelaida Fernández**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 5765-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Campi**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 137, y doña **Carmen De Martine**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Giffoni, Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Washington núm. 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 5738-v.oct.16.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Carralón**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 89, y doña **Ema Luisa Mautone**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 191.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5766-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Blas Matturo**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención núm. 218, y doña **Concepción Gavate**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5746-v.oct.17.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1907, a las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Leoni**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 28, y doña **Carmen Estanislada Dunezat**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5776-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rogelio Pascual Cobelli**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión fotograbador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 150, y doña **María Felisa Mendoza**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 216.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5739-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1907, a las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **César Ponce de León**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio núm. 20, y doña **Emma Morató**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 200.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5728-v.oct.15.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Cuneo**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 283, y doña **Angela Lavagna**, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5756-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elías Tedesco**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Yí núm. 153, y doña **Julieta Sicca**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí núm. 153.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5757-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Víctor Puglia**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Ejido núm. 29, y doña **Enriqueta Marchetti**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5747-v-oct.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Bordabehere**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata 213c, y doña **Juana Metola**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú 299.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.— *Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5748-v-oct.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Protasio Fernández**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Paysandú 178, y doña **Ramona Corral**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5749-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Bagnato**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Mercedes núm. 227, y doña **Angela Deudone**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cocensa, domiciliada en la calle Mercedes núm. 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5750-v.oct.17.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Cary**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto núm. 86, y doña **Marcelina Morán**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Magallanes núm. 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Román Alvarez Cortès*, Oficial del Estado Civil. 5777-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Greco**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cúneo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 67, y doña **María Cayetana Paciello**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortès*, Oficial del Estado Civil. 5778-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Hauw**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Rivera núm. 52, y doña **María Aguerre**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortès*, Oficial del Estado Civil. 5767-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Polcino**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Benevento, domiciliado en la calle Charrúa número 17, y doña **Carmen Lauría**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle 18 de Julio número 640.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Román Alvarez Cortès*, Oficial del Estado Civil. 5740-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Carlos Galmarini**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Uruguay número 250, y doña **Carmen Pilar de León**, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortès*, Oficial del Estado Civil. 5741-v.oct.16.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Berterreix**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 56, y doña **María Nieves Olmedo**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5762-v.oct.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafín Buffelli**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 33, y doña **Angela Rosa Domínguez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Goes núm. 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5763-v.oct.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Ordoñez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yi núm. 10, y doña **Dolores Suárez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yí núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5751-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Cotelo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 27, y doña **Soledad Sande**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Médanos número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial de Estado Civil. 5755-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hermenegildo Benjamin Fagge**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle Agraciada núm. 30, y doña **Josefina Eustaquia Morena**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5729-v.oct.15.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 12 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermín Martínez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español nacido en San Fernando (Cádiz), domiciliado en Montevideo, 4.ª sección, y doña **Daniela Cardozo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el del domicilio del contrayente y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 5779-v.oct.23.

En Colón y el día 5 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Salaverry**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Colón, y doña **Victoria Ibarra**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 5742-v.oct.16.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión y el día 9 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amabilio Dorta**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en el Camino de Larrañaga núm. 422, y doña **Joaquina Gregoria Varela**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Camino Larrañana s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5780-v.oct.23.

En la Villa de la Unión y el día 5 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lisandro Peña**, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Manuel Pagola número 37, y doña **Rufina Cabrera**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el de la 18.ª sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5752-v.oct.17.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Mezzetta**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Parma, domiciliado en Maroñas, y doña **Rosa Firpo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 5730-v.oct.15.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 12 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Bracco**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Goes s/n., y doña **Angela Guido**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5781-v.oct.23.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Pedro Clavario**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán s/n., y doña **Carmen Pía**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Londres s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5768-v.oct.20.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hilario Russi**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Sabina Angela Varela**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5769-v.oct.20.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Santiago Oliveri**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marsella s/n., y doña **Angela Eugenia Parodi**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Comercio núm. 35 (Atahualpa).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5753-v-oct.17.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Aimé Tournier**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad francés, nacido en Doflnie, Lión, domiciliado en la calle Piedras núm. 343, y doña **Francisca Ferré Fortuny**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Sánz, Provincia de Barcelona, domiciliada en la calle Timbó núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernandez*, Oficial del Estado Civil. 5731-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Carlos Puentes**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 9 de Abril número 7A, y doña **Magdalena Ponzio**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Conservada número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 5732-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Pucciarelli**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle San Salvador número 129, y doña **Lucía Novi**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Arismendi número 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 5733-v.oct.15.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Maulelo**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Washington 20 (Pocitos), y doña **Teresa Calive**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Washington 12 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5782-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Erroyzarena**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Canelones s/n., y doña **María Antonia Demuro**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Charrúa s/n, entre Patria y Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5770-voct.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Marengo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria núm. 363, y doña **Carmen Aguiar**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Joaquín Requena s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5754-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Zenón Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Rivera núm. 330, y doña **Juana Surraco**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión operaria, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera núm. 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5743-v.oct.16.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Volpi**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 5a, y doña **Juana María Santoro**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cagancha núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5771-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alvarez**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes s/n., y doña **Francisca Varela**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5772-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Cocito**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cuneo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 60, y doña **Elvira Rouco**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5773.v-obre.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Machado**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Arenal Grande número 372, y doña **Teresa Lagreca**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Inca s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5744-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pantaleón Risotto**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Salsipuedes s/n, y doña **Etelvina Pla**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Inca número 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5745-v.oct.16.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Franssens**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión guinchero, de nacionalidad francés, nacido en Lille, domiciliado en La Victoria, y doña **Agustina Casali**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 5758-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Baldomir**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart núm. 90, y doña **Margarita Berrogain**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada núm. 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro* Oficial del Estado Civil. 5759-v.oct 18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Polkman**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en el Camino de los Molinos s/n., y doña **Natalia Gutiérrez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Camino Molinos s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 5734-v.obre.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Borsani**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Continuación Agraciada 142, y doña **María Ana Mindurry**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Continuación Agraciada 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 5735-v-obre.15.

JUDICIALES

AVISO

A pedido de la Jefatura Política de la Capital, se hace saber, que el día 20 del corriente, á las 2 p. m., en el Camino de Artigas y Mendoza, se procederá á vender en remate público, cinco mulas, quince caballos y yeguas y una vaca orejana, cuyos animales han sido hallados en la vía pública en distintas fechas, considerándose como abandonados.—Miguelete, 12 de Octubre de 1907.—*Beltran Destonet*, Teniente Alcalde. 3179-v.oct.20.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er Turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Figari de Bruzzone, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 11 de Octubre de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 3176-v.oct.24.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Perea, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 11 de Octubre de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 3175-v.oct.24.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Bacigaluppi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 3 de Octubre de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 3125-v-obre.22.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er Turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Suárez de Albistur, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 3086-v.oct.29.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Salazar de Nicola, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 26 de Septiembre de 1907.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público. 3082-v.oct.27.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno

CONVOCATORIA—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Gustavo A. Sommer, para la reunión que con el objeto de proceder á la verificación de créditos tendrá lugar el día 26 del corriente, á las 2 p. m., en el salón del Juzgado, Rincón 109. Se previene que á los inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran á la junta.—Montevideo, 8 de Octubre de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 3148-v.oct.20.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: Que don Agustín Turcati, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «Los abajo firmados, acreedores del comerciante de esta plaza señor Agustín Turcati, resuelven lo siguiente: Primero: concederle una rebaja de un setenta por ciento sobre sus respectivos créditos. Segundo: El treinta por ciento restante será pago una vez conformes todos los acreedores, al contado, dándole á la vez éstos carta de pago. Tercero: si este convenio no fuere aceptado por todos los acreedores, el señor Turcati no podrá dar nada más que el veinticinco por ciento, reservándose el cinco por ciento restante para atender los gastos que demande la homologación ante el Juez competente. Cuarto: Los acreedores del señor Turcati son los que figuran en el balance presentado con fecha diez de Agosto de mil novecientos siete. Quinto: El señor Turcati firmará este compromiso como conformidad de lo arriba expresado.—Montevideo, 22 de Agosto de 1907.—Agustín Turcati, Antonio López, Salagoity y Butti, Armando Matos, J. Novo Cerro y C.ª, L. M. Rosasco, J. Paternostro, Trillo, Larriera y C.ª, Pedro Araá, por Adolfo Hox, F. Silber; F. Silber; por Export e Import. Amberes, F. Silber; Antonio P. Piria, Banco Popular del Uruguay, Pedro C. Facio, A. Pedralbes y Reventós, Juan Brugnini, por Poujade Freres, Lion J. Louis.—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 5 de Octubre de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 3142-v.oct.30.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber: Que en el juicio sucesorio de don Juan y José Girardi, se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas. Primero: La de nacimiento de José Girardi, de fecha 1.° de Julio de 1880, por aparecer el padre con el apellido de Gilardi, en vez de Girardi y el de la madre como Rosa en vez de Barlocco. Segundo: La de nacimiento de María, de fecha 14 de Julio de 1883, por figurar el padre con el apellido de Gilardi en vez de Girardi, y la madre con el de Barloca en vez de Barlocco que le corresponde. Tercero: La de nacimiento de Rosa, de fecha 2 de Julio de 1885, por figurar el padre con el apellido de Ilardi en vez de Girardi; la madre con el de Barloc en vez de Barlocco. Cuarto: La de defunción de Juan Girardi, de fecha 6 de Octubre de 1892, por figurar el fallecido como Ilardi en vez de Girardi; igual corrección se hará con respecto al apellido del padre; y el apellido de la esposa es Barlocco y no Berlocco. Quinto: La de defunción de José Girardi, de fecha 28 de Diciembre de 1898, por figurar con el apellido de Iraldi en vez de Girardi y se le da como hijo de padres desconocidos, siendo así que lo era de Juan Girardi y María Barlocco; y Sexto: El título de propiedad de Juan Girardi, por aparecer en él con el apellido de Ilardi en lugar de Girardi. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la Ley de Registro Civil.—Montevideo, 3 de Octubre de 1907.—*Avelino Barbot*, Actuario. 3152-v.oct.20.

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber:—Que ante este Juzgado y en el expediente sucesorio de don Juan y José Girardi se ha solicitado la rectificación de la partida de Carlos, por cuanto aparece en ella el padre con el apellido de Ilardi y la madre con el de Barloc, en vez de Girardi y Barlocco que les corresponden. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro Civil.—Montevideo, 8 de Octubre de 1907.—*Avelino Barbot*, Actuario. 3151.v.oct.20.

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber: Que en el expediente sucesorio de don José Bruno, se ha presentado doña Belarmina Piedrahita de Bruno solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.° La de bautismo de su hijo Eduardo, por aparecer en ella el padre como oriental en vez de italiano. 2.° La de Segunda Ana, por figurar el padre con el apellido de Brun en lugar de Bruno y la madre con el de Piedraita en vez de Piedrahita. 3.° La de nacimiento de Benita, por aparecer el padre con el apellido de Brun y la madre con el de Piedraita en vez de Bruno y Piedrahita que les corresponde. 4.° La de defunción de José Bruno, por aparecer la hija de nombre Benita con el de Clemencia y 5.° La de bautismo de José Domingo, por figurar el padre con el apellido de Brun en vez de Bruno. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*Avelino Barbot,* Actuario. 3146-v-nov.9.

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bruno y se cita á todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derechos á sus bienes para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días con los comprobantes respectivos.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*Avelino Barbot,* Actuario. 3147-v-nov.5.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de la Capital

Calle Agraciada número 397

EMPLAZAMIENTO—Por medio del presente se cita y emplaza á la Sociedad Anónima denominada «Agencia de Tierras» ó á cualquier persona ó colectividad que se considere dueña de un terreno situado en la calle General Aguilar entre Arroyo Grande y Melo,—costado sud—para que comparezcan ante este Juzgado dentro el plazo de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado construido al frente del expresado terreno y cuyo importe asciende á doscientos ochenta y ocho pesos noventa y seis centésimos, le ha iniciado don José Rabellino bajo apercibimiento que de no comparecer, en su rebeldía se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.—Montevideo, 12 de Julio de 1907. —*Carlos S. Pratt*, Juez de Paz. 2697.oct-18.

EMPLAZAMIENTO—Por medio del presente se cita y emplaza á la Sociedad Anónima denominada «Agencia de Tierras» ó á cualquier persona ó colectividad que se considere dueña de un terreno situado en la calle General Aguilar entre Zapicán y Arroyo Grande,—costado Sud—para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado construido al frente del expresado terreno le ha iniciado don José Rabellino, y cuyo importe es de seiscientos diez y siete pesos cuarenta y un centésimos, bajo apercibimiento que de no comparecer, en su rebeldía se le nombrara defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.—Montevideo, 12 de Julio de 1907.—*Carlos S. Pratt*, Juez de Paz. 2695.v-oct.18.

EMPLAZAMIENTO—Por medio del presente se cita y emplaza á la Sociedad Anónima «Agencia de Tierras» o á cualquier persona ó colectividad que se considere dueña de un terreno situado en la calle General Aguilar entre Melo y Millán,—para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado construido al frente del expresado terreno y cuyo importe es de cuatrocientos ochenta y dos pesos sesenta y cuatro centésimos, le ha iniciado don José Rabellino, bajo apercibimiento que, de no comparecer, en su rebeldía se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.—Montevideo, 12 de Julio de 1907.—*Carlos S. Pratt*, Juez de Paz. 2696-v.oct.18.

Juzgado de Paz de la 12.ª sección de la Capital

EMPLAZAMIENTO—Se cita y emplaza por el término de noventa días á contar desde la fecha á fin de que comparezca á este Juzgado á estar á derecho á don Francisco Piria ú otra persona que se considere propietaria de un terreno ubicado en la calle San

Eugenio entre Rocha y Marcelino Sosa, frente al Oeste, el cual se ejecuta por pago del empedrado construido á su frente, á solicitud del doctor don Braulio Artecona como apoderado de don José Barreiro, ante este Juzgado de la 12.ª de Montevideo. —Montevideo, 7 de Septiembre de 1907.—*Antonio R. de S. Bastos*, Juez de Paz. 3095-v.oct.29.

Juzgado de Paz de la 15.a sección de la Capital

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Arturo T. Toscano, y á todo el que se considere dueño de un terreno situado en esta sección, con frente al Sur á la calle Cerro Largo, entre República y Democracia,—para que dentro del término de noventa días á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio núm. 737A, á estar á derecho en los autos que por cobro de empedrado les ha promovido el doctor Braulio Artecona, como apoderado de don José Barreiro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 11 de 1907.—*A. C. Brignole.* 2775-v.nov.1.°

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á todo el que se considere dueño de un terreno ubicado en esta sección con frente al Norte, sobre la calle Cerro Largo, entre República y Democracia, para que dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado calle 18 de Julio número 737A, á estar á derecho en los autos que por cobro de empedrado le ha promovido don Braulio Artecona como apoderado de don José Barreiro,—bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 11 de Julio de 1907.—*A. C. Brignole.* 2774-v.nov.1.°

Juzgado Letrado Departamental de Florida

AVISO JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Federico Carbonell y Vives, se convoca á los acreedores del señor Bartolomé Moya, para la reunión que tendrá lugar el día veinticinco del corriente mes á las tres p. m., *con objeto de ocuparse de la propuesta de concordato* hecha por dicho señor. El informe del síndico, balance y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina, Independencia número 150, á disposición de los acreedores por el término de *diez días*.—Florida, 1.° de Octubre de 1907.—*José Torres*, Escribano Público. 3124-v-obre.25.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, don Manuel Pérez Magiolo, dictado en los autos caratulados: «Don Manuel E. París contra don José María Blanch Codoñer. Reivindicación»—se cita, llama y emplaza al nombrado don José María Blanch Codoñer para que por sí ó por medio de apoderado, constituido en forma, instruido y expensado, comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Mercedes, 26 de Agosto de 1907.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano. 2982-v-dbre.1°.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á doña María Espil de Lecoq para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le sigue el Banco Nacional en liquidación, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Paysandú, 12 de Julio de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 2729-v.ob.22.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Antonio Piaggio para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca les sigue el Banco Nacional en liquidación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.—Paysandú, 12 de Julio de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 2728-v.ob.22.

Juzgado Letrado Departamental de Río Negro

APERTURA DE SUCESION—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel de Castro, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Larrea, citándose á todos los que se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento.—Fray Bentos, 8 de Octubre de 1907.—*José Durañona y Vidal*, Escribano Público. 3169-v-dbre.12.

APERTURA DE SUCESION—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel de Castro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Barviere, *citándose á todos los que por cualquier concepto* se consideren con derecho á la herencia dejada, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, *dentro del término de sesenta días*, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1907.—*Leopoldo Durañona y Vidal*, Escribano. 3144-v.dic.10.

Juzgado Letrado Departamental de San José

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se cita y emplaza á don Francisco, Juana y Cipriana Maldonado, sucesión de Fernanda Maldonado de Lagos y sucesión de Patricio Maldonado y María Marredo, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma a estar á derecho en los autos sucesorios de don Patricio Maldonado y doña María Durán, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San José, 5 de Agosto de 1907.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 3052-v.dbre.24.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber que ha sido declarada en quiebra la firma social Miguel P. Bresciano y C.a, previniéndose en consecuencia que está prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que los hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Previénese además á todas las personas en cuyo poder existan bienes ó documentos de los fallidos, deben ponerlos á disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos á los Síndicos del concurso, señores Barbé Hnos., dentro del término de cuarenta días.—San José, 13 de Agosto de 1907.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 3053-v.nov.10

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Goyhenechegaray, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 16 de Septiembre de 1907.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 3118-v-nov.5.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Ayoroa, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 3 de Septiembre de 1907.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 3119-v-nov.5.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, recaída en los autos sucesorios de don Miguel Otegui, se cita y emplaza *á todos los herederos* de dicho causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por legítimo apoderado á estar á derecho en dichos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la *ley.—Durazno, 29 de Agosto de 1907.—Isidoro Vidal.* 2970-v.dic.8.

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don *Pedro Aladio*, y *en los autos caratulados* «Rectificación de la partida de matrimonio de Placidina Serapia Silveira con Ignacio Viera é información para acreditar el estado civil de Manuela Viera», se ha dictado la resolución que á continuación se transcribe: «San Fructuoso, 8 de Agosto de 1907.—Vistos: Estos «autos seguidos por la sucesión de doña Placidina «Serapia Silveira, por rectificación de partidas y «para acreditar el estado civil de doña Manuela «Viera; y Resultando: 1.° Que don Alberto Cu arro- «por la sucesión citada, se presentó ante este Juzga- «do diciendo: que en la partida de matrimonio de «doña Placidina Serapia Silveira con don Ignacio «Viera, que luce á foja 1, se habían cometido varios «errores, que consistían: *A)* En que el nombre del «contrayente *fué Ignacio* Viera y *no Igncio* Viera «como lo expresa la partida; *B)* En que la contra- «yente, que es la causante de este *juicio sucesorio*, «se llamaba *Placidina Serapia Silveira* y no *Pláci- «da Saravia Silvera* como resulta en la precitada «partida, (foja 1 y foja 3).—Resultando: 2.° Que, a e- «más, el mismo peticionario y en el mismo escrito «á que se acaba de hacer referencia denunció que: «la partida de bautismo de su mandante doña Ma- «nuela Viera, no aparece en los libros parro- «quiales correspondientes, como lo justifica con «el certificado que presentaba (foja 2).—Resul- «tando: 3.° Que para demostrar la existencia de «los errores anotados en el primer resultando y la «posesión notoria del estado civil de hija legítima «de doña Manuela Viera, pedía se dispusiera que le «fuera admitida la información que ofrecía; Resul- «tando: 4.° Que recibida la información con citación «del Agente Fiscal, los testigos don Braulio Benítez, «doña Marcelina Silveira de Mederos, don Francisco «Asis y don Vicente Machado, todos están contestes «en declarar que la causante de esta sucesión se «llamaba Placidina Serapia Silveira; que era casada «con don Ignacio Viera; que estos son los verdade- «ros nombres de estos cónyuges y que saben y les «consta que doña Manuela Viera es hija legítima «del matrimonio de aquéllos, que nació hace más de «cuarenta años; que fué bautizada en Achar en la «casa de don José Benítez; que la expresada Manue- «la Viera siempre fué tenida como tal hi a legítima «por toda la familia, entre los que se cuentan tres de «los declarantes y por el vecindario en general «(f. 12, 13, 14 y 16); Resultando: 5.° que hechas y acre- «ditadas las publicaciones del caso y oído el señor «Agente Fiscal, éste expuso: «que se podía proveer «de conformidad á todo lo solicitado (fs. 18 vuelta); «Considerando: En cuanto á la rectificación solicita- «da de la partida de f. 1, que la información produ- «cida demuestra que se ha cometido error al con- «signar los nombres de los contrayentes, y que por «lo tanto procede que se disponga la rectifi- «cación que se pide; y Considerando: En cuan- «to á la informacion producida para probar el na- «cimiento de Manuela Viera, que si bien los tes- «tigos que deponen no han presenciado el na- «cimiento de ésta, sus declaraciones contestes y bien *«circunstanciadas constituyen un conjunto de testi-* «monios que establecen de manera irrefragable que «doña Manuela Viera, ha sido tenida siempre como «hija legítima de Ignacio Viera y Placidina Serapia «Silveira, como tal considerada y tratada por la «familia de éstos y por el vecindario; y que en tal «concepto se la tiene desde hace más de cuarenta «años; todo lo cual el Juzgado admite como prueba «concluyente de que la expresada Manuela Viera ha «gozado y goza de la posesión notoria del estado ci- «vil de hija legítima de don Ignacio Viera y de doña «Placidina Serapia Silveira; prueba que debe admi- «tirse para acreditar un estado civil cuando faltan «otros medios de prueba y convicción: como ser la «inscripción en el Registro correspondiente y la falta «de testigos presenciales del hecho, que constituye «el estado civil;—Considerando: La conformidad «prestada por el Ministerio Público y lo que dispo- «nen los artículos 72 y siguientes de la Ley de Regis- «tro de Estado Civil y 1.° de la Ley 9 de Julio de 1888 «y los artículos 44, 46, 47 y 48 del Código Civil.— «FALLO: Mandando que se proceda á rectificar la «partida de matrimonio que obra á f. 1, con arreglo «á lo establecido en el primer resultando de esta «sentencia que se da por inserto aquí; hágase saber «á quienes corresponda, publíquese esta sentencia «por el término de treinta días en dos diarios de la «Capital; y téngase por acreditado con la información «ofrecida y en cuanto hubiere lugar por derecho, «el estado civil invocado por doña Manuela Viera, «y cumplida que sea esta sentencia y tasadas y sa- «tisfechas las costas, archívese.—*Pedro Aladio.*—Lo «proveyó y firmó, etc.—*José R. López*, Escribano Pú- «blico».—San Fructuoso, 16 de Agosto de 1907.—*José R. López*, Escribano Público. 2916-v.ob.15.

Remates Judiciales

Sebastián J. Nadal

Llevando el martillo Juan Silva y Cabrera

REMATE JUDICIAL—El Viernes 25 de Octubre de 1907, á las 12 del día. De las existencias de la casa de comercio de don Valentín Iriarte, situada en el pueblo del Paso de los Toros, 10ª sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Artículos de tienda, ropería, mercería, almacén, muebles y útiles del negocio, tasado todo en la suma de 3.470 pesos 63 centésimos.

El remate tendrá lugar en el mismo local y con asistencia del señor Juez de Paz del Paso de los Toros, y ha sido ordenado por el señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, en los autos seguidos por don Luis Francis contra don Valentín Iriarte. Se previene que las ofertas deben exceder de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, calle Rincón núm. 109.

3150-v.otc.25.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ernesto Cirio las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuñapirú esquina República número 86B de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea *dicho término, el comprador queda exento de toda* obligación y responsabilidad.—Montevideo, 14 de Octubre de 1907.—*Enrique Sorrondegui.*

3186.v.nov.8.

Hotel Español

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y especialmente al comercio, que vencido el término de treinta días de la fecha venderé á don Gervasio M. Fourcade el Hotel Español que poseo en esta localidad. Mis acreedores deberán presentar sus créditos en la misma casa dentro del término de la referencia.—Santa Isabel (Paso de los Toros), 15 de Octubre de 1907.—*Pedro Vilabrú.—G. M. Fourcade.* 3185.v.nov.8.

Aviso

Pongo en conocimiento del público y del comercio que habiendo vendido á los señores Montani, Calcagno y C.ª la casa de comercio que poseía en este paraje, según escritura autorizada por el escribano don Floro Vilanova y García, con fecha 8 del corriente, aviso á quienes se consideren acreedores de la misma que se presenten con los justificativos de sus créditos en el plazo de 30 días contados desde la fecha, á fin de serles abonados. Esta publicación se hace á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904.—Isla de Cabellos (Departamento de Artigas), 10 de Octubre de 1907.—*Domingo Bellagamba.* 3183-v-nov.8.

Venta de casa de comercio

Habiendo prometido vender al señor Juan Bonifacino, mi casa de comercio establecida en la calle Paysandú número 252, cito á los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro de los 30 días de la fecha á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 9 de Octubre de 1907.—*Alfredo Arrigoni.* 3182-v.nov.8.

Al público y al comercio

Participo que he prometido vender á los señores don Manuel Pazos y don Jesús Seijas mi casa de comercio denominada «Bon Jule», situada en la calle Juan D. Jackson número 566. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en la indicada casa á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha.—Montevideo, 14 de Octubre de 1907.—*Julio S. Cottet.* 3180-v-nov.8.

Sociedad disuelta

Se hace saber al público que por escritura que autorizó hoy el escribano don Ricardo Apatía, ha quedado separado de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Juan Carlos Leindékar y Hermanas», el socio don Juan Carlos Leindékar, quedando el activo y pasivo á cargo de doña Luisa Leindékar de Neyra y de doña María Inés Leindékar.

Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San José, 9 de Octubre de 1907.—*Juan C. Leindékar.—María I. Leindékar.—Luisa L. de Neyra.—Santiago Neyra.*

3177-v-nov.7.

Venta de una lechería

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que tengo prometido vender á don Francisco Ambrois la lechería que ya le tengo arrendada en la calle Sarandí número 218. Los que se consideren mis acreedores, por concepto de suministros al expresado establecimiento, pueden ocurrir á cobrar sus créditos durante 30 días á la calle Colonia número 122A, de 1 á 3 p. m.—Montevideo, 10 de Octubre de 1907.—*Antonio M. Rega.* 3174-v.nov.6.

Herrería y carpintería vendida

A los efectos de la ley, hago constar que he vendido mi establecimiento de herrería y carpintería que tenía establecido en Villa Colón, á los señores Francisco Robatto y Antonino M. Brito; debiendo concurrir dentro del plazo legal á cobrar sus créditos las personas que se consideren acreedores desde antes del tres de Julio último.—Montevideo, 11 de Octubre de 1907.—*Pedro Bugna.* 3170-v.nov.6.

Al público

Pongo en conocimiento del público en general, que he vendido las existencias de mi casa de comercio, situada en la segunda sección del Departamento del Durazno, paraje denominado «Ombúes de Oribe», al señor Avelino R. Sierra (hijo), quedando el que suscribe á cargo del pasivo de la misma. Se hace la presente publicación por el término de treinta días á contar desde el 5 del corriente.—Ombúes de Oribe, 5 de Octubre de 1907.—*Atilano Abella García.*

3168-v.nov.12.

Al público y al comercio

Pongo en su conocimiento que he vendido á don Rogelio B. Martínez mi casa de comercio establecida en «Molles de Godoy», Departamento de Minas. A los efectos de la ley se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho, se presenten á la indicada casa dentro del término de 30 días, vencido cuyo plazo el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, 11 de Octubre de 1907. —*Ana B. de Sta. María.* 3167-v.nov.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que por escritura pasada con fecha 9 del corriente mes y año por ante el escribano don Adolfo Orellano, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de almacen de comestibles teníamos *establecida antes en la calle Soriano núms. 166 y 168* y actualmente en la misma calle núm. 375 esquina Yaguarón, bajo la razón social de A. Carlevaro y Cía., denominada «Almacén Concordia», quedando á cargo del activo y pasivo el socio Francisco Esperón. A los efectos prevenidos por la ley hacemos la presente publicación.—Montevideo, 9 de Octubre de 1907.—*Alberto Carlevaro.—Francisco Esperón.*

3166-v.nov.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Suárez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Uruguayana número 191, esquina Gil, número 4, de esta ciudad. á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho termino, el comprador queda exento de toda *obligación* y responsabilidad.—Montevideo, 10 de Octubre de 1907.—*Felipe Martirene.*

3162-v.nov.5.

Promesa de venta

Hago saber al público y al comercio que he proyectado vender á don Antonio Gantes el despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle Buenos Aires núm. 269.—De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten dentro del término de 30 días, contados desde la fecha, en la misma casa. Pasado dicho término quedará libre el comprador de toda responsabilidad.—Montevideo, 9 de Octubre de 1907.—*Juan Duguet.* 3158-v.nov.1.°.

Al comercio

Participo que he prometido vender á don Alfredo Walker mi casa de comercio, situada en la calle Continuación Agraciada números 92 y 94.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha, pasado cuyo término quedará libre el comprador de toda responsabilidad.—Montevideo, 8 de Octubre de 1907.—*Lorenzo Firpo.* 3153-v.nov.1.°.

Al comercio

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á favor de mi hijo José Lavorerio, quien se hará cargo del activo y pasivo, mi casa de negocio en el ramo de zapatería, sita en la calle Colonia núm. 387.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicacion.—Montevideo, 10 de Octubre de 1907.—*Carlos Lavorerio.*

3149-v.nov.1.°.

Al comercio

Por el presente hago saber, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he vendido á mi hijo don Francisco Dubini, mi casa de negocio en el ramo de mueblería, establecida en esta ciudad, calle Uruguay N.° 300.—Montevideo, 8 de Octubre de 1907.—*Luis Dubini.* 3145-v.obre.31.

Al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio que de común y amigable acuerdo, por escritura autorizada el 17 del corriente por el escribano don Severo Rodríguez, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bazar giraba en esta plaza bajo la razón de Hontou y Recarey, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Fermín Hontou.—Treinta y Tres, 21 de Septiembre de 1907.—*Fermín Hontou.—Benigno Recarey.* 3139-v.nov.8.

Venta de un tambo

Por el presente hacemos saber al público, que hemos vendido á don Vicente Eguiluz el tambo establecido en el Barrio Diego Lamas, de esta ciudad, con frente á la calle Mauá, quedando á nuestro cargo los créditos activos y pasivos que corresponden hasta el 30 de Septiembre último.—Montevideo, 4 de Octubre de 1907.—*Juan Harrichoury.—Pedro Harrichoury.*

3138-v.nov.8.

Al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en particular, que he prometido en venta á don Antonio Duhalde, todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bazar, tengo establecida en esta Villa. En consecuencia, los acreedores de dicho establecimiento comercial deberán presentarse con sus créditos en la citada casa, dentro del término de treinta días, bajo la pena establecida en la mencionada ley.—San Fructuoso (Departamento de Tacuarembo) Septiembre 25 de 1907.—*Jacinto Cufré.* 3136-v.obr-29.

Al comercio

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á favor de los señores Hernández y Gómez, las existencias de mi casa en el ramo de café y billar sito en la calle Carapé esquina Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicacion.—Montevideo, 5 de Octubre de 1907.—*Servando P. Santana.* 3135-v-obre.29.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender á don Gabino de Izurco las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en los ramos de almacén, despacho de bebidas etc. en las Puntas de las Pavas, 6.ª sección del Departamento de Treinta y Tres, emplazo á todos los que se consideren mis acreedores á que concurran á mi domicilio, en el Pueblo «José Batlle y Ordóñez» dentro del plazo de treinta días, á fin de serles abonados sus créditos.—Puntas de las Pavas, 4 de Octubre de 1907.—*A. Guianze.* 3133-v-obre.29.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que la casa importadora que giraba en esta plaza bajo la razón social Juan Musante y C.ª, ha sido disuelta con motivo del vencimiento del contrato social, de común y perfecto acuerdo entre los interesados; quedando el activo y pasivo de la misma á cargo exclusivo del que suscribe, según así consta de las escrituras públicas pasadas ante el escribano don Eduardo Simón, con fecha 9 de Abril y 25 de Septiembre del corriente año. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, 25 de Septiembre de 1907.—*Juan Musante.* 3126-v.obre.27

Promesa de venta

Hago saber al público y al comercio, que he proyectado vender á los señores F. Bertolotto y Plachot, la «Barraca Uruguaya» de mi propiedad, situada en la calle Constituyente núm. 105.

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten dentro del término de treinta días contados desde la fecha, en la misma casa. Pasado dicho término quedará libre el comprador de toda responsabilidad.—Montevideo, 3 de Octubre de 1907.—*Héctor Ribas.* 3122-v.oct.26.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Cirilo Filoso y Hno., mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle Rampla núm. 45, de esta ciudad. —La presente publicación se hace de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 3 de Octubre de 1907.—*Manuel Pedemonte.* 3120-v.nov.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Juan Pisani las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Yaguarón numero 170, esquina Orillas del Plata número 192, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en *cumplimiento* a lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior

CAPITAL

A

Arena Luís A.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José
Alonzo Manuel

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Bonilla Juan P.
Boado y del Campo
Borro Pisano y C.ª
Boggiano y C.ª E.
Bazzano y Bocage

C

Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Carvalho y C.ª Pedro
Cipri Rosario
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique
Cuneo Manuel
Cruz Petrona C. de
Clavier Alejandro J.
Chenlo Manuel

D

Díaz Antonia
Decia Nicolás

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet

F

Fonseca José
Faget Carlos
Faig Francisco
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Joaquín S.
Franco Antonia C. de
Fernández Moraña y C.ª D. M.

G

González y C.ª Martín
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Graffigna Saavedra Antonio
González Juan
Granotich Dolores G. de
Gaibisso M. y C.ª
García J. M.
Grether y C.ª

H

Helguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

J

. . . .

L

Langlade Miguel
Lepiane Francisco
Lantes José M.
López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés
Luzardo Domingo

M

Méndez Hnos. Ricardo
Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José.
Maceiras Luis
Montedónico y C.ª
Martínez Filomena
Marsilio Aleardo de
Mariño Pedro
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Morras Juana S. de

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cía. Eugenio

P

Pausen Hnas.
Podestá Angel P.
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta
Ponce, Gumila y Carrau

R

Rabuñal María
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Ros, Ríos y C.ª
Restano y C.ª Luis
Rama María
Rabuñal Manuela

S

Sitrano Francisco
Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sánchez Ramona
Soto Josefa
San Román Justo
Seoane Manuel
Scarone Deolinda

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.ª.
Travazo Benito
Teijido Josefa

V

Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Varela Bonifacio

X

Xifre Ginés

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Ziard José

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Amy & Henderson
Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Brandes y C.ª
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Carballo Reguera J. M.
Domino y Dotto
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Muscetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martínez y C.ª Valentín
Marroig Hnos.
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Ríos y C.ª
Reichardt J. J.
Ravera Vicente
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Selvatico y Gallo
Taranco y C.ª
Tálice José y A. Hnos.
Tálice y Moretti
Trillo, Larriera y C.ª
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo
Veeino y C.ª

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

José Sarli
Alfredo Sardo

Río Negro

Juan Müller

Soriano

Magin Rivas
Manuel Bastreri
Servando Alonzo
Manuel Rivas Maluzan
Esteban Barbitta
A. Sánchez y C.ª

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dorina V. de Botías
José Rivas
Luis P. Rusch
Roberto Luning y C.ª
Dellabona y Zabaleta

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Julián Marichal

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Flores

. . . .

San José

Francisco Mazza
Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Ergasto P. Seijas
Roberto Lüning
Alejandro Vila

Cerro Largo

. . . .

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Minas

Crispulo Rodrigo
Miguel Germán

Durazno

Pedro Bersetche
Tristán Schenzer (hijo)
Juan Marichal (hijo)
Juan Dula

Montevideo, 1.° de Octubre de 1907

V.° B.°—Zas. 1016-pm. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.°	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres. . . .	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 4..	San Gregorio—Tacuarembó. . .	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 28.....	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural num. 3......	Ejido de San Eugenio—Artigas. .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 17.....	Zanja—Yacot—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 10.....	Despeña Perros—Treinta y Tres .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 15.....	Porongos—Treinta y Tres . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 3......	Centurion—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 20.....	Cuchilla Grande—Cerro Largo . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 9......	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	31 de Octubre de 1907
2.°	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 13.....	Mataojito—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 35.....	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 24.....	Capilla de Farruco—Durazno. . .	V. y M.	30 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera.	M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto.	M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 21.....	Casa Blanca—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	1er. grado núm. 6.	Paysandú	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 3..	Rosario—Colonia	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 1..	Rivera	V.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm.27......	Coronilla—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 3..	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 27.....	Guazú Namby—Cerro Largo . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 22.....	Arbolito—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 15.....	Ejido Norte de la Ciudad de Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 12.....	Extramuros—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 12.....	Sarandi Grande—Salto.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 36.....	Estación Cufré—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 26.....	Guichón—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural num. 23.....	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1007
2.°	2.° grado núm. 20.	Santa Rosa—Canelones	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm.	Paso de los Novillos—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm.	Bañado de Rocha—Tacuarembó. .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 9......	Curupí—Salto.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 34.....	Rincón de la Urbana—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	2.° grado núm. 2..	San Vicente—Rocha	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 13.....	Canelón Chico—Canelones . . .	V. y M.	31 de Octubre de 1907
2.°	Rural núm. 9......	Chacras—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 22.....	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembr de 1907
2.°	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 11.....	Cagancha—San José	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 1..	Treinta y Tres	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 2..	Treinta y Tres	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 5......	Gaetan—Minas	V. y M.	1.° de Junio de 1908
1.°	2.° grado núm. 1..	Rocha	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 19.....	Itacumbú—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1908
1.°	2.° grado núm. 3..	Nico Pérez—Minas	V.	30 de Abril de 1908
1.°	Rural núm. 10.....	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	30 de Abril de 1908
1.°	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V.	30 de Abril de 1908
1.°	Rural núm. 13.....	Garzón—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.°	2.° grado núm. 6..	Las Piedras—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 11.....	Los Tapes—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 13.....	Islas de Argüello—Río Negro . .	V. c y M.	15 de Junio de 1908
2.°	Rural núm. 24.....	Vichadero—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural num. 30.....	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Cinco Ayudantías de 3er. grado.......	Escuelas de 3er. grado núms. 1 y 2 de Montevideo.	V. y M. V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 5......	El León—Maldonado	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 28.....	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	15 de Mayo de 1908
1.°	Rural núm. 17.....	Villasboas—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 1..	Mercedes—Soriano	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 2..	Guadalupe—Canelones.	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 2..	Florida	V.	31 de Diciembre de 1907
2.°	Rural núm. 22.....	Bolivar—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 2......	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 20.....	Maturrango—Rocha.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 20.....	Cañada Paraguaya—Soriano . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 7......	Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 7......	Pajas Altas—Treinta y Tres. . .	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 26.....	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 15.....	Chacras de Dolores—Soriano. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1007
1.°	2.° grado núm. 2..	Ciudad de Paysandú	M.	1.° de Marzo de 1908
2.°	2.° grado núm. 1..	Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 4..	J. Batlle y Ordóñez—Minas . . .	M.	30 de Junio de 1908
1.°	Rural núm. 13.....	Nuevo Paysandú—Paysandú. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 15.	Tala—Canelones.	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	2.° grado núm. 31.	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 1......	Cuchilla Juan Gómez—Minas . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 16.....	Sandú Flores	M.	1.° de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 10.....	Ceibo—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1007
1.°	Rural núm. 10.....	Montevideo	M.	1.° de Marzo de 1908
1.°	2.° grado núm. 13.	Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 22.....	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 17.....	Colonia Arrúe—Colonia	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 27.....	Higuerones—Treinta y Tres . . .	V. y M.	1.° de Marzo de 1908
1.°	2.° grado núm. 8..	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1908
1.°	Rural núm. 18.....	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado. .	V. y M.	31 de Marzo de 1908

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comsiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz.21.pm. *El Secretario General.*

---

queda exento de toda obligación y responsabilidad. —*Montevideo, 2 de Octubre de 1907.—Pedro Fallier.* 3113.v-obre.25.

Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Ariosto Divenuto, mi casa de negocio situada en esta ciudad en la calle 18 de Julio núm. 703E, que constituye el ramo de peluquería. De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 2 de Octubre de 1907.—*Antonio Braselli.* 3111-v.obre.25

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio que con esta fecha y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de fabricación de ladrillos giraba en esta plaza bajo la firma «Cristiani y Groppo», quedando á cargo del activo y pasivo el señor Enrique Cristiani.—Montevideo, 28 de Septiembre de 1907.—*Enrique Cristiani—José Groppo.* 3110-v.obre.25.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura de fecha veintisiete de Septiembre ppdo, que otorgamos en el Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, ante el escribano don Antonio Aller, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva, que en los *ramos de almacén, tienda, ferretería, talabartería,* etc, etc., giraba en la undecima sección judicial del Departamento del Durazno, paraje denominado «Molles de Rio Negro» bajo la razón social de «De León y González y Odriozola»; quedando Odriozola, en virtud de tal disolución, liberado de toda responsabilidad presente y ulterior, y De León y González, único y directo obligado al cumplimiento de los compromisos sociales, ciñéndose al concordato preventivo extrajudicial homologado en Septiembre por el señor Juez Letrado Departamental del Durazno.—Molles del Rio Negro (Departamento del Durazno), 1.° de Octubre de 1907.—*Felipe de León y González.—Ildefonso Odriozola.* 3109-v.oct-25.

Almacén en venta

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores don Serafín Rey y C.ª, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, que tenía establecido en la calle Hocquart número 230, esquina á la de Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.° de Octubre de 1907.—*Demetrio Calviño.* 3104-v.oct.25.

Venta de colchonería

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido á don Graciano Sangla la colchonería y fábrica de baúles *denominada «1ra. Colchonería de* la Plaza General Flores», situada en la calle Agraciada *número 327. A los efectos de la* ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se *consideren con algún derecho*, se presenten á la indicada casa dentro del plazo de 30 días, vencido cuyo término el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, 1.° de Octubre de 1907.—*Angel Gómez.* 3101-v.oct.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público en general que por escritura pasada hoy ante el escribano don Ramón R. Collazo, hemos disuelto de mutuo acuerdo la sociedad mercantil que teníamos constituida en esta ciudad en los ramos de tienda, almacén, ferretería, talabartería y compra y venta de frutos del país, y que giraba bajo la razón de «Ferraro y Fiorito», habiendo quedado á cargo del activo y pasivo social el señor Rafael Ferraro.—Melo, 24 de Septiembre de 1907.—*Rafael Ferraro.—Julio F. Fiorito.* 3100-v.oct.23

Extinción de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de «Almacén y Bodega del Correo», situada en la calle Sa*randí núm. 198, bajo la razón social de Rodríguez y* Pino, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don José Pino. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, todos los que se consideren con derecho á reclamo alguno, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*Ignacio Rodríguez.—José Pino.* 3096-v.oct.23.

Venta de tienda y ferretería

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público, que vencido el término de treinta días, contando desde la primera publicación, vendemos al señor Eutronio F. Correa las existencias y accesorios de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y despacho de bebidas, tenemos establecida en esta localidad, donde podrán concurrir con los justificativos de sus créditos, los que por cualquier concepto los tuvieran contra la casa de la referencia.—Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), 26 de Septiembre de 1907. —*Antonio M. Marquizo, Luis Marquizo.* 3093.oct-22

Disolución de sociedad

Los abajo firmados participamos al comercio, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Alberto Goldaracena, hemos disuelto de común acuerdo y con el fin de establecer una nueva, la sociedad que en el ramo de compra y venta, por mayor y menor, de cereales en general, teníamos establecida bajo la razón social de Vidal y Rodríguez.

Toda persona que se considere nuestro acreedor deberá presentarse dentro del plazo que la citada ley establece, en nuestro domicilio comercial, calle Agraciada número 70, con sus justificativos correspondientes á fin de cancelarle sus créditos.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*Luis Vidal.—Rosendo Rodríguez.* 3092-v-oct.22.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de tornería giraba en esta plaza bajo la firma de Juan Clerici Bugani y Antonio Ciuffardi, quedando este último á cargo del activo y pasivo.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*Juan Clerici Bugani.—Antonio Ciuffardi.* 3091-v.oct.22.

Venta de despacho de bebidas

Hacemos saber al público que hemos vendido á don José Vidaurreta, el despacho de bebidas establecido en la casa núm. 101 de la calle Orillas del Plata.

Los que se consideren acreedores de dicho comercio deberán presentarse en el mismo dentro del término de treinta días, vencido cuyo plazo el comprador quedará exento de responsabilidad.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*José A. Tarigo y C^a.*
3085-v.oct.20.

"Baratillo del Triángulo"

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Pedro Urretavizcaya, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Baratillo del Triángulo», que tenía establecido en la calle Carmen número 118 esquina á la de Cerro Largo en su conclusión, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*Juan Silva.* 3083-v·oct.20.

Venta de tienda y almacén

De acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con fecha 24 del corriente he hecho compromiso de venta de mi casa de comercio en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., que tengo establecida en Tierras Coloradas (Departamento de Paysandú), á los señores Victoriano y Anselmo Ezquerra. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse dentro del término de ley en esta ciudad, calle Rincón 225.—Montevideo, 26 de Septiembre de 1907.—*Tomás Ezquerra.* 3080-v.oct.19.

Venta de un café

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido á don Manuel Domínguez nuestra casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas, situado en la calle 25 de Agosto números 27 y 29. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse á la casa indicada dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes, y vencido cuyo término el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, 26 de Septiembre de 1907.—*Manuel Bustabad y C.ª—Manuel Domínguez.* 3077-v.oct.19.

Al comercio

Con esta fecha he prometido vender á don Vicente Basso todas las mesas, sillas y demás útiles ó enseres del Bar que tengo establecido próximo al Baño de Señoras de la Playa Ramírez. Los que se consideren acreedores á cualquier título, pueden presentarse en la calle Misiones número 120, dentro del término de 30 días, contados desde hoy.—Montevideo, 26 de Septiembre de 1907.—*Pedro Clerico.* 3076.v.oc.27.

Zapatería "Salteña"

Participo al público y al comercio, que según escritura autorizada con esta fecha por el escribano público don Fernando Antía, he comprado al señor Francisco Cavallo, todas las existencias, muebles y útiles de su casa de comercio en los ramos de zapatería y talabartería, denominada Zapatería «Salteña», situada en la calle Uruguay esquina San José, donde continuaré los negocios en los mismos ramos y bajo mi sola firma.—Salto, 24 de Septiembre de 1907.—*Pascual Aiell.* 3071-v.oct.27

Zapatería "Salteña"

Participo al público, que por escritura otorgada con esta fecha por ante el escribano don Fernando Antía, he vendido á don Pascual Aiell todas las existencias, muebles y útiles de la Zapatería «Salteña», situada en la calle Uruguay esquina San José, de esta ciudad, quedándome con las cuentas á cobrar y á pagar.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Salto 24 de Septiembre de 1907.—*Francisco Cavallo.* 3070-v.oct.27.

"Almacén del Desengaño"

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Juan Vázquez el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén del Desengaño», que tenía establecido en la calle 18 de Julio núm. 383, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. —Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 25 de Septiembre de 1907.—*Francisco Alborés.* 3068-v.oct.18.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Florismán Fernández el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, que tenía establecido en la calle Constituyente número 222, esquina á la de Juan M. Blanes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 24 de Septiembre de 1907.—*Ramón Zúñiga.* 3067-v.oct.18.

Hojalatería vendida

Hago saber al público y al comercio, que por escritura pasada en esta fecha ante el escribano-contador don Rafael Marasco, he vendido á mi hijo Luis Cina todas las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de hojalatería tenía establecida en la calle Figueroa número 180, esquina Asunción, de esta Capital, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo de la misma.—Los que se consideren con algún derecho, pueden pasar á cobrar sus créditos por la citada casa, previniéndoles que transcurrido el término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, el comprador no oirá reclamo alguno.—Montevideo, 24 de Septiembre de 1907.—*Domingo Cina.—Luis Cina.* 3062-v.oct.25.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Joaquín Estévez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Gran Baratillo Hispano Italiano», que teníamos establecido en la calle Independencia núm. 97, esquina á la de Guaviyú núm. 99A, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. De esta manera queda amistosamente disuelta la sociedad Zubiría y Estévez: el activo y pasivo á cargo del ex socio señor Estévez y separado ó completamente desligado de la misma el ex socio señor Zubiría.—Montevideo, 23 de Septiembre de 1907.—*Zubiría y Estévez.* 3059-v.oct.16.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Andrés Pazos Castro é hijo, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén Valor» que tenía establecido en la calle Chaná número 43, esquina á la de Caiguá núm. 37, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 23 de Septiembre de 1907.—*Eduardo Antelo.*
3058-v.oct.16.

Almacén del "Nuevo Puerto"

Al público y al comercio, se hace saber que con fecha de hoy y por escritura ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha vendido por doña María Palacios y Hoz á don José Razzeta, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, denominado del «Nuevo Puerto», y establecido en esta Capital, calle Rampla número 137 y calle Muelle Viejo número 25. A todos cuantos se consideren acreedores de dicha casa, se les ruega pasen por la misma, dentro del término de 30 días, pues pasado ese plazo el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, 23 de Septiembre de 1907.—*María Palacios y Hoz.—José Razzetta.*
3057-v.oct.24.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura pública que autorizó el escribano J. J. Domínguez el 23 del corriente, ha quedado disuelta de común acuerdo y amigablemente la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social Depaulo, Collazo y C.ª, quedando el activo y pasivo á cargo de los socios Collazo y Gallo.—Montevideo, 23 de Septiembre de 1907.—*Depaulo, Collazo y C.ª—Collazo y Gallo.* 3055-v.oct.16.

Sociedad disuelta

Participamos al comercio y al público, que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Pedro Jovér hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón de Rodríguez y Pessina, con casa de negocio en el ramo de carpintería de obra blanca, en la calle Porongos núm. 237, quedando todo el activo y pasivo á cargo del firmante Blás Rodríguez.—Montevideo, 21 de Septiembre de 1907.—*Constante Pessina.—Blás Rodríguez.* 3047-v.oct.15.

Sociedad extinguida

Participo al público que se ha disuelto la sociedad Caponi y Jaubanoba, quedando el activo á cargo de don Juan Caponi, y que los que tengan cuentas que cobrar deben presentarlas dentro del término de treinta días en la calle Cerrito números 317 y 319.—Montevideo, 16 de Septiembre de 1907.—*José Jaubanoba.* 3046-v.oct.15.

Formación de sociedad

Por el presente hacemos saber al público que la Bodega y Restaurant del firmante, Juan Bautista Baldizzone, establecida en el Cordón, de esta ciudad, calle Constituyente números 28, 28 A y 28 B, esquina á la de Vázquez número 130, ha pasado á pertenecer con todo su activo y pasivo á la sociedad formada por los infrascriptos bajo la razón de «Baldizzone y Baccino», en virtud de escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez.—Montevideo, 20 de Septiembre de 1907.—*Juan B. Baldizzone.—Emilio Bacino.* 3045-v.oct.15.

Dirección General de Correos

Servicios del Correo

Los servicios están distribuídos entre cuatro divisiones, en la forma siguiente:

1.ª División.—Correspondencia en general.—«Abono al Apartado».—Libretas de identidad.

2.ª División.—Giros postales para el interior de la República y para la República Argentina, Chile, Italia, Bélgica, Suiza y Alemania.

3.ª División.—Contabilidad y Tesorería.

4.ª División. — Encomiendas postales subscripción á diarios y publicaciones periódicas, nacionales y extranjeras; venta de obras científicas ó literarias de autores nacionales en el interior de la República.

Primera División

Correspondencia en general

Este servicio comprende el recibo, transporte y distribución de cartas, tarjetas postales y epistolares, papeles de negocio impresos, muestras y expedientes judiciales.

Cartas

Considérase carta toda pieza cerrada cuyo contenido no se indique ni pueda conocerse; y cualquier manuscrito, aunque circule al descubierto, siempre que tenga carácter de correspondencia actual y personal.

Condiciones de admisión.—Para la admisión de las cartas, no se establece límite de peso ni de dimensión; pero es indispensable que los sobres se presenten perfectamente cerrados, de modo que no inspiren sospechas de violación.

Franqueo.—El remitente puede poner el franqueo que le parezca; todo el que corresponde, parte ó nada.—Pero los destinatarios, en caso de insuficiencia ó carencia absoluta de franqueo, tendrán que pagar una multa equivalente al doble del valor que falta para que la carta esté debidamente franqueada.

TARIFA

Cartas locales ó vecinales, por cada quince gramos ó fracción menor	$ 0.02
» al interior, id. id. id. . .	» 0.05
» á la República Argentina, id. id.	» 0.05
» á los demás países sud-americanos, id. id. id. .	» 0.07
» á Centro y Norte América, Europa, Asia, Africa y Oceanía, id. id. id . . .	» 0.10

Tarjetas postales

Existen dos clases de tarjetas postales: sencillas y con contestación paga.—Sencillas son aquellas en que sólo puede escribir el remitente, y con contestación paga las tarjetas dobles que se destinan una para la comunicación del remitente y otra para la respuesta del destinatario.

Tarjetas de industria privada—Las tarjetas postales que proceden de la industria privada pueden circular por las Oficinas de Correos en las mismas condiciones y gozando de la misma reducción de porte que las emitidas oficialmente, siempre que reunan los requisitos exigidos por la Convención Postal Universal, entre los cuales figura el siguiente:

Llevar en la parte superior del anverso, si se destina al interior de la República, el título de «Tarjeta Postal», y para el exterior «Carta Postal». A este título seguirán, si es posible, las inscripciones «Unión Postale Universelle».

Prevenciones—El anverso de la tarjeta está destinado para la dirección y el reverso para la comunicación, siendo permitido imprimir viñetas ó avisos.

SE PROHIBE ATAR Ó ADJUNTAR Á LAS TARJETAS OBJETOS DE NINGUNA ESPECIE.

Las tarjetas postales no podrán exceder de las dimensiones siguientes: largo 14 centímetros; ancho, 9 centímetros.

Las tarjetas postales que no llenen las condiciones impuestas á esta categoría de envíos en cuanto á las dimensiones, forma exterior, etc., serán tratadas como cartas.

—El Correo de Francia no admite en su servicio la circulación al descubierto de tarjetas postales ilustradas, cuyo dibujo se halle realzado por un conglomerado de mica y vidrio pisado.

TARIFA

Tarjetas sencillas, para el interior.	$ 0.02
Tarjetas con contestación paga para el interior	» 0.04
Tarjetas sencillas para la República Argentina	» 0.02
Tarjetas con contestación paga para la República Argentina .	» 0.04
Tarjetas sencillas para los demás países de la *Unión Postal Universal*	» 0.03
Tarjetas con contestación paga, íd	» 0.06

Tarjetas epistolares

Se denominan tarjetas epistolares aquellas cuyo contenido no puede conocerse por estar permitido su cierre.

Prevención—Está terminantemente prohibido incluir dentro de las tarjetas epistolares papel escrito ú otra clase de objetos, quedando sujetos los infractores al pago de una multa de diez pesos.

TARIFA

Para el interior	$ 0.02
» » » con contestación paga	» 0.06

Las tarjetas epistolares sencillas pueden ser dirigidas al exterior completándose con sellos postales, adheridos á ellas el franqueo que corresponde á una carta.

Libretas de identidad

Servicio de recomendadas á domicilio

Las libretas de identidad emitidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, proporcionan al público las mayores facilidades para recibir en su domicilio la correspondencia recomendada, y garanten á la vez eficazmente su entrega á los destinatarios.

El costo de estas libretas es simplemente de *cincuenta centésimos*, siendo válidas por el término de *tres años*, contados desde el día de su entrega á los interesados.

Estas libretas son expedidas en la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el Jefe de la 1.ª División, quien en el caso de no conocer al solicitante, exigirá la presentación de dos testigos de su conocimiento,—la exhibición de documentos que no dejen la menor duda sobre su identidad, ó la declaración de alguno de los empleados superiores de la Repartición.

Las libretas pueden extenderse asimismo á favor de una empresa, establecimiento, sociedad ó firma social, y en este caso, su gerente ó representante, deberá acreditar acabadamente la representación que invoque

Del abono al apartado

El abono al apartado consiste en poner á disposición de los abonados un casillero especial, en donde se deposite su correspondencia, permitiendo de ese modo, que sea retirada á medida que se efectúa la clasificación. Un personal selecto y especial de carteros, está expresamente encargado del reparto.

TARIFA

Derecho fijo por año (administrativo)	$ 12.00
Por fracción de tiempo, menor de seis meses.	» 6.00

Correspondencia á la que no dan curso las Oficinas de Correos

a) A la que lleve en su cubierta palabras ó signos obscenos ú ofensivos.

b) A cualquier carta que presente en su sobrescrito fractura ó se encuentre en condiciones que dé lugar á sospechas de violación.

c) A toda carta ú otro envío que contenga monedas metálicas, materias de oro, plata, etc., alhajas, pedrerías ú otros objetos preciosos.

d) A toda pieza cuyo sobrescrito ó cubierta sea ilegible.

e) A los impresos que tengan relación con loterías no autorizadas legalmente.

f) A la que por su naturaleza, pueda ofrecer peligro para los empleados que deban manipularla, ó bien perjudicar la correspondencia de terceros.

Radio para el reparto de la correspondencia á domicilio, en el Departamento de la Capital.

Comprende el perímetro que encierra el camino de San Carlos partiendo de la casa del coronel Esteban Pollo en el Barrio Industrial al Sur; subiendo por el expresado camino hacia el Norte hasta su empalme con la Cuchilla Grande, por éste hasta la curtiembre de los señores Ramponi hermanos en el Barrio Piedras Blancas y de la citada casa una línea recta hacia el Hipódromo Nacional de Maroñas y Barrio Ituzaingó; siguiendo por el camino vecinal que pasa frente al Hipódromo hasta encontrar el de Goes, bajando por éste al Oeste hasta encontrar el de Propios, Artigas, Millán, Castro, la Cuchilla de Juan Fernández hasta el Camino de Las Piedras y bajando por el Oeste por la vía del Ferrocarril del Norte hasta encontrar el arroyo Miguelete en su curso inferior.

Detención de correspondencia

Se detiene en los casos siguientes:
1.° Por orden del Juez competente.
2.° Cuando su remitente lo solicite, y
3.° Por fallecimiento del destinatario.

Prevenciones

Estando terminantemente prohibido el uso de los timbre cortados, para el franqueo, éstos se consideran sin valor alguno, y las cartas ú otros objetos que los tuviesen adheridos serán considerados como no franqueados.

—De igual modo será tratado todo envío que aparezca franqueado con timbres retirados de la circulación.

—Los objetos franqueados con sellos que hubiesen ya servido, se consideran como no franqueados y sujetos sus portadores ó remitentes á la pena que establece la Ley. (Art. 72 de la misma).

—En caso de aplicarse en algún envío sellos postales por mayor valor del que por tarifa le corresponda, el Correo no admite reclamo sobre la demasía.

—La aplicación de los sellos postales á la correspondencia incumbe á los remitentes, siéndoles prohibido el hacerlo á los empleados encargados de su expendio, bajo multa de diez pesos. (Art. 70 de la Ley).

—Para evitar lo que sucede con bastante frecuencia, que se desprenden de los envíos los timbres adheridos á ellos, encontrándose luego en los buzones, ó en las bolsas, así como en los locales de expedición, será conveniente no mojarlos demasiado para que no desaparezca la ligera capa de goma que contienen, y se adhieran tan sólo mientras estén húmedos.

—Los remitentes de objetos á encami-

narse por el Correo deben exigir de los empleados que los reciben, la inutilización de los sellos postales que contengan. (Artículo 75 de la Ley).

—Para la dirección de la correspondencia recomiéndase se escriba con claridad: el nombre de la persona ó firma social, oficina pública ó corporación á quien vaya dirigida, nombre del pueblo ó lugar de la residencia del destinatario, y Departamento, Provincia ó Estado.

—El uso de membretes en los sobrescritos ó bandas, determinando el nombre del remitente de un envío, y su domicilio, es de verdadera utilidad para el público, pues en el caso de no haberse podido hacer efectiva la entrega de la pieza á su destinario, es devuelta en calidad de rezago y llevada inmediatamente á su remitente.

—Es muy conveniente cuidar prolijamente que los sobres estén cerrados de manera que no den lugar á más mínima sospecha de violación, ú otras irregularidades que pueden ser causa de demora.

—Cuando se emplee en el cierre alguna substancia distinta de las que generalmente tienen los sobres, deberá aplicarse con precaución, evitando manchas que den un carácter sospechoso á las piezas y ocasionen dificultades en su despacho.

—Cuando el remitente de una carta desee enviar su correspondencia por determinada vía ó vapor, deberá expresarlo así en el sobrescrito, cuya indicación será atendida por los empleados de Correos, encargados de la expedición.

—La correspondencia, inter no sea entregada á los destinatarios, es propiedad de los remitentes y pueden éstos pedir su devolución ó bien modificar su dirección, formulando su pedido, en uno ú otro caso, ante la respectiva oficina de Correos.

—Toda pieza que se haya depositado para su transporte en las oficinas de Correos, sólo podrá retirarse por el remitente una vez que haya probado su propiedad, escribiendo una dirección igual á la que lleve el envío y exhibiendo el sello, si hubiese estampado alguno en él.

—Además de las formalidades establecidas por otros objetos, si fuera una carta taque se pretende retirar, ésta será abiertapor el Jefe de la Oficina en presencia del interesado, al solo objeto de comparar la firma que luce al pie de aquélla con la del que solicita su retiro.

—En la casilla del abonado al apartado no se colocará más correspondencia que la dirigida á él y la que consigne en su sobrescrito el número de aquélla. (Artículo 25 del Reglamento).

—La Oficina Central no admite reclamaciones por la correspondencia de los abonados que hubiese sido retirada por personas extrañas mediante la presentación de la respectiva tarjeta.

—Es preceptivo á todo abonado al apartado dar aviso á la Oficina Central toda vez que cambie de domicilio ó de razón social.

—El público asimismo, debe dar aviso en la Oficina de Carteros, de todo cambio de domicilio, á fin de evitar demoras en el recibo de correspondencia.

—Los objetos de correspondencia dirigidos bajo iniciales y aquellos cuya dirección esté escrita con lápiz, no se admitirán en la recomendación.

—El Correo no responde contenido del de las cartas recomendadas, ni admite declaraciones sobre aquél. (Artículo 25 de la Ley).

—Toda reclamación relativa á piezas recomendadas para el interior, debe producirse ante la Oficina respectiva, dentro del término de seis meses, contado desde la fecha del documento de depósito, que exhibirá el reclamante. Para el exterior ese plazo se eleva á un año.

—Para la entrega de cartas ó cualquier otro envío por el Correo, los destinatarios deberán justificar su identidad por los medios siguientes: 1.° Por el testimonio de dos personas conocidas del Jefe de la Oficina.—2.° Por un certificado del Juez de Paz ú otra autoridad del distrito.—3.° Por el de un Jefe Militar, si se trata de individuos del ejército.—4.° Por la exhibición del pasaporte, papeleta de enrolamiento ó por medio de carta con sello postal, que hubiese recibido por intermedio del Correo en otra ocasión.—5.° Por la presentación de la boleta de inscripción en el Registro Cívico Permanente.—6.° Por medio de las libretas de identidad expedidas por la 1.° División. (Artículo 10 del Reglamento respectivo).

—Estando prohibido expresamente por la Ley, el incluir cartas ó manuscritos dentro de los paquetes de diarios ú otros envíos que paguen un franqueo menor, los infractores incurren en multa de diez pesos,en cada caso. (Artículo 117 de la Ley).

—Las multas que se imponen por infracción de la ley de Correos, cuando no fuese posible hacerlas efectivas, se sustituyen por la pena de prisión, que no podrá ser menor de 3 días ni mayor de 6 meses. (Artículo 126 de la Ley).

—A ninguna autoridad ni individuo, le es permitido abrir valijas, paquetes ó sacos de correspondencia sin la intervención del Correo (artículo 9.° de la ley,) incurriendo los infractores en multa de 200 á 1.000 pesos (artículo 124 de la ley), y sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran.

—Las irregularidades ó faltas que se noten en el servicio, conviene llevarlas á conocimiento de la Dirección General, como único medio de subsanarlas.

Agencias vecinales

Número 1—Agencia de última hora, kiosko de la Aduana, á cargo de Don Francisco Vives.
8—Calles Rivera y Victoria, Don Miguel de León.
19—Piedras y Solís, Don Juan J. Buela.
21—San Salvador núm. 273, señores Daniel Fidelle y hermano.
22—Isla de Flores y Tacuarembó, Don Isidro Sojo.
23—Camino de Carrasco, Don Santiago Agazzi.
24—San Salvador y Yaro, Don Matías Vázquez.
25—Pueblo del Manga, Pérez é Iturralde.
26—Chaná y Jackson, Castro y Comesella.
28—Durazno y Vázquez, Juan Rebella.
29—Estación F. C. Central, Don Alberto Müller.
30—Camino Aldea núm. 230, Juan Rappa.
32—Carmen y Defensa, Pedro Fallier.
33—Camino á las Piedras, Demetrio Alavide.
35—18 de Julio (Unión), Rafael Cufré.
36—Rivera y Municipio, Pedro Chicoria.
38—Tala y Nueva Palmira, Don Juan Montedónico.
39—Canelones y Tacuarembó, don Angel Pérez.
40—Uruguayana y Gil, señor Felipe Martínez y C.ª
41—Molino y Castro, Domingo Díaz.
42—Durazno y Juan Jackson, Joaquín Espasandin.
43—Millán y Castro, José Baccino.
44—Larrañaga núm. 31, José Sande.
46—La Teja, Fouqué y C.ª
47—Lúcas Obes y 19 de Abril, Manuel Cotelo.
48—Estación Sayago, Tálice Hnos. y C.ª
49—Nuevo París, Francisco Frioni.
51—Goes y Larrañaga, Domingo Moreno.
52—Miguelete (Paso de Mendoza), Jaime Casellas.
58—Rondeau y César Díaz, Peluffo y Rabino.
59—Lavalleja y Gaboto, Eliseo Cotelo
62—Goes y Areigúa, Tomás Casellas.
63—Atahualpa, Camino Millán número 305, Gervasio Díaz Armestoy.
65—Goes y Camino de Mendoza, Benito Pérez.
66—Paso de la Arena, Ignacio Golpe.
67—8 de Octubre y Larrañaga, Cassaroti y Nicolini.
68—Plaza 20 de Febrero (Unión), José Nicolini.
69—Agraciada y Pilar Costa, Francisco Chinchurreta.
70—Cerrito de la Victoria, Manuel A. Misa.
72—Barrio Jacinto Vera, Francisco García.
73—Piedras Blancas, Luís Bellagamba.
74—Barrrio Nueva Savoa, Genneral Rivera y Lavalleja, Antonio Peri.
75—Palmar y Salsipuedes, Durán y Cotelo
77—25 de Agosto número 15, Juan R Tabral.
78—Estación Treinta y Tres del Ferrocarril C. del Uruguay, Floro González.
79—Camino de Suárez número 305, Andrés Lamas.
80—Barrio Caprera, Esteban Martinelli.
81—Estación Unión del Ferrocarril C. del Uruguay, Ramón Goyeche.
82—Constituyente y Yaro, Primitivo Rodríguez.
83—Barrio Castelar, Rivera 413, Antonio Castagneto.
84—Camino Santa Lucía número 266, Nuevo París), Bernardo Ducós.
85—Barrio Paysandú, Eduardo Visca.
86—Barrio La Comercial, Miguel Spavano.
87—Melilla (Colón), Pedro Rotta.
88—Buceo (Tres esquinas), César V. Almeida.
89—8 de Octubre y Figurita, Santos Moreno.
90—Reducto y Arenal Grande, José García.
91—Rivera y Larrañaga, Ceferino Barbieri.
93—Guaná y Repuena, Romeo Lesina.
94—Millán y Segunda Rivera, A. Artecona y C.ª
95—Reducto y Larrañaga, Juan B Chiappe.
96—Grecia y Francia (Cerro), Felipe Mendigue.
97—Cuchilla Grande y Artigas, Lorenzo S. Pensado.
98—Aurora y Gaboto, Agustín Pedochea.
99—8 de Octubre 60, Joaquín Zúñiga.
101—Millán y Molinos, Bartolomé Ferreri.
102—Constituyente 314, Carlos Proto.
103—Rivera 230, Juan Amengual.
108—Melilla, N. Vizcaino.
109—Id, Viuda de Echart.
110—8 de Octubre y Figurita—Pedro P. Legorguere.
111—Artes 87 (Bella Vista), Gonda y Hnos.
112—Camino de Carrasco, N. Aguzi.

Los números que faltan para completar esta relación, corresponden á las sucursales y estafetas que dependen de la Oficina Central.

Ubicación de los Buzones vecinales de la Capital

25 de Mayo y Juan L. Cuestas. 25 de Mayo y Maciel. Sarandí y Maciel. 25 de Agosto y Colón. 25 de Mayo y Solís. Reconquista y Colón. 25 de Agosto y Treinta y Tres. 25 de Mayo y Treinta y Tres. Reconquista y Treinta y Tres. Piedras y Juan C. Gómez. Sarandí y Juan C. Gómez. Camacuá y Juan C. Gómez. Piedras y Juncal, 25 de Mayo y Juncal, Buenos Aires y Ciudadela, Cerro Largo y Florida, Mercedes y Ciudadela, Soriano y Florida, Valles y Florida, Recinto y Maciel, 18 de Julio y Convención, Maldonado y Convención, Cerro Largo y Arapey, Mercedes y Daymán, Soriano y Daymán, Isla de Flores y Daymán, Paysandú y Daymán, Miguelete y Avenida de la Paz, 18 de Julio y Avenida de la Paz, Maldonado y Avenida de la Paz, Cerro Largo y Rondeau, Mercedes y Cuareim, Soriano é Ibicuí, Isla de Flores y Cuareim, Orillas del Plata y Yi, Paysandú y Yaguarón, 18 de Julio y Yaguarón, Maldonado y Gaboto, Miguelete y Médanos, Mercedes y Médanos, 18 de Julio y Médanos, San José y Ejido, 18 de Julio y Minas, Agraciada y 1.ª Maturana, Carmen y Defensa, Agraciada 957, Bartolomé Mitre é Inca, Uruguayana y Gil, Molinos y Castro, Millán y Castro, Aldea 230, San Salvador 273, Larrañaga 31, Lúcas Obes y 19 de Abril, Goes y Larrañaga, Goes y Camino Mendoza, 8 de Octubre y Larrañaga, Agraciada y Pilar Costa, General Rivera y Lavalleja (Nueva Savona), Palmar y Salsipuedes, 25 de Agosto núm. 15; Camino Suárez 305, Rivera 413 (Barrio Castelar), Santa Lucía 266 (Nuevo París), 8 de Octubre y Figurita, Rivera y Larrañaga, Millán y Segunda Rivera, Reducto y Larrañaga, Grecia y Francia (Cerro), Millán y Molinos, Constituyente núm. 314, Rivera 230, 8 de Octubre 60, Asunción y Tacuarembó, Aurora y Gaboto (Paso del Molino), Agraciada y Nueva York, Sierra y Marcelino Sosa, Agraciada y Coronel Tajes, Goes y Uruguayana, Isla de Flores y Santa Lucía, Durazno y Vázquez, Isla de Flores y Tacuarembó, Canelones y Tacuarembó, Constituyente y Yaro, San Salvador y Yaro, Chaná y Jackson, Durazno y Jackson, 18 de Julio y Municipio, Rivera y Municipio, Uruguay y Tacuarembó, Paysandú y Gaboto, Cerro Largo y Sierra, Miguelete y República, Yaguarón y Lima, Sierra y Nicaragua, Rondeau y César Díaz, Goes é Independencia, Agraciada y Córdoba, Agraciada y Vilardebó, Concordia 134, Tala y Nueva Palmira, Lavalleja y Gaboto, Goes y Areicuá, Reducto y Arroyo Grande, Guaná y Joaquín Requena, Agraciada y 19 de Abril, Agraciada y Paraíso, Bartolomé Mitre y Arroyo Grande, Sierra y Nicaragua, Magallanes y La Paz, Uruguay y Avenida La Paz.

Servicio postal

BUZONES VECINALES

Desde el 1.° de Octubre próximo y hasta nuevo aviso, la extracción de la correspondencia de los buzones vecinales se efectuará con arreglo al horario siguiente:

1.ª Extracción	4 a. m.	extraordinaria
2.ª »	6 a. m.	
3.ª »	11 a. m.	
4.ª »	3 p. m.	
5.ª »	6 p. m.	

NOTA — La extracción extraordinaria que se efectúa á las 4 a. m., sólo comprende los buzones vecinales situados en las calles de Agraciada y Nueva York, 18 de Julio y Yaguarón, Soriano y Daymán, 18 de Julio y Convención, Buenos Aires y Ciudadela, 18 de Julio y Avenida La Paz, Sarandí y Juan C. Gómez y 25 de Mayo y Juncal.

La correspondencia para el interior, que se deposite en estos buzones antes de la hora indicada, será encaminada á su destino por los trenes que salen para Río Negro, Nico Pérez, Mercedes, Colonia, San José, Minas, La Sierra, y tránsitos de estas líneas, con una anticipación de 12 horas á la que se deposite después de esa extracción.

CIERRE DE VALIJAS

El cierre de las valijas destinadas á la República Argentina, Paraguay, Pacífico (vía Cordillera), y Litoral Oriental y Argentino, se efectuará, hasta nuevo aviso, de acuerdo con el horario siguiente:

Oficina Central

Situada en la calle Sarandí número 207.
Correspondencia ordinaria 5 y 15 p. m.
Id íd recomendada . . . 4 y 15 p. m.

Sucursal Terrestre

Situada en la calle Uruguay entre Andes y Convención.
Correspondencia ordinaria 4 y 45 p. m.
Id íd recomendada . . . 4 y 15 p. m.

Sucursal de la Bolsa

Situada en la calle de Piedras esquina Zabala.
Correspondencia ordinaria 4 y 45 p. m.
Id íd recomendada . . . 4 y 15 p. m.

Oficina de última hora

Situada en el kiosko de Encomiendas de la Dirección General de Aduanas:
Correspondencia ordinaria solamente, 4 y 45 p. m.

SUCURSALES DE LA CAPITAL

El horario de las sucursales de la Capital, con excepción de las arriba indicadas, será el siguiente:

Días hábiles de 6 y 30 a. m. á 6 p. m.
» festivos » 6 y 30 a. m. á 12 m.

Sucursales del Departamento

Terrestre, Uruguay número 98.
Bolsa, Piedras y Zabala.
Cordón, Tacuarembó 150.
Tres Cruces, 18 de Julio.
Aguada, Madrid 53.
Reducto, Reducto 153.
José M.a Muñoz, Justicia 73.
Agraciada, Agraciada 650.
Pocitos, Pereira 77.
Ciudad Nueva al Sur, Canelones 276.
Unión, 18 de Julio 196.
Paso del Molino, Iglesia 38.
Cerro, Grecia 317.
Estanzuela, Canelones 541.
Goes, Goes y Santa María.
Barra de Santa Lucía.
Colón, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay.
Peñarol, ídem idem.
Isla de Flores.
Cordón al Norte, Cerro Largo.
Novísima Ciudad, Sierra 223.
Central, Arapey.
Aguada al Norte.
Ramírez—Estanzuela 139.
Maroñas.
Horario—Días hábiles 6.30 a.m. 5.30 p.m. d. festivos 6.30 a.m., á 1 p. m.

Salida de correspondencia para el Interior

Horario destinado á las empresas periodísticas para la entrega de sus diarios en la Oficina Central y Sucursal Terrestre; el que regirá desde el 1.° de Octubre del corriente al 30 de Marzo de 1906.

Por vía fluvial

Para Buenos Aires—Todos los días.—En la Oficina Central, hasta las 4 y 30 p.m.—En la Sucursal Terrestre: 4 p.m.

Para el Litoral—Los días lunes, miércoles, viernes y sábados.—Oficina Central: 4 y 30 p.m.—Sucursal Terrestre: 4 p.m.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, los días martes, jueves y sábados.—Oficina Central: 4 y 30 p.m.—Sucursal Terrestre: 4 p.m.

Por vía terrestre

Para la línea de Minas y tránsito de la misma, que comprende: Bella Vista Yatay, Sayago, Peñarol, Estación Treinta y Tres, Toledo, Suárez, Pando, Olmos, Empalme Olmos, Pedrera, Tapia, San Jacinto Migues, Montes, Solís, Ortiz y Verdum: todos los días. Pueblo Solís: Domingos, martes y jueves y sábados solamente.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 4 y 20 a. m. del de salida.

Para la línea de La Sierra y tránsito de la misma, que comprende: Empalme Olmos, Las Toscas, Mosquitos y Piedras de Afilar: todos los días. Pan de Azúcar, Maldonado, San Carlos y Rocha: los días 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29 y 30.—Maldonado y San Carlos (por Piriápolis) 2, 4, 6, 11, 12, 16, 20, 22, 26 y 28.—Castillos, Chuy, (Santa Victoria, Brasil): 1, 3, 8, 11 13, 18, 21, 23 y 28.—Lascano: 4, 8, 14, 18, 24 y 28.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 4 y 20 a. m. del día de salida.

Servicio telegráfico internacional

Con la República Argentina

Las líneas del Telégrafo Nacional Uruguayo están ligadas á las de la República Argentina, por cuatro puntos de la costa del río Uruguay.—El primer empalme fué hecho por Martín Chico en hilos especiales que permiten la comunicación constante entre Montevideo y Buenos Aires por conductores duplicados.—Los demás se han efectuado por Paysandú á Concepción del Uruguay, Salto á Concordia y Santa Rosa á Monte Caseros.

El servicio con la República Argentina, Chile, Paraguay y Bolivia es así perfecto. Los beneficios que se obtienen de la multiplicidad de comunicaciones son varios, siendo el más esencial el que ofrece la ventaja de distribuir el encaminamiento de telegramas por las vías más cortas y según sea la ubicación de las oficinas de origen y destino.

Tarifa

Las tarifas vigentes para el servicio con la República Argentina, Chile, Paraguay y Bolivia es la siguiente:

Por las primeras 15 palabras. . $ 0.25
» cada palabra subsiguiente . » 0.02

Tarifas postales

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Peso en gramos	Cartas: Interior $ c.	Cartas: Vecinales $ c.	Papeles de negocio $ c.	Muestras $ c.	Impresos $ c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 á 15	— 05	— 02	— 01	— 01	—	1 » 50
15 » 30	— 10	— 04	— 02	— 02	—	50 » 100
30 » 45	— 15	— 06	— 03	— 03	—	100 » 150
45 » 60	— 20	— 08	— 04	— 04	—	150 » 200
60 » 75	— 25	— 10	— 05	— 05	—	200 » 250
75 » 90	— 30	— 12	— 06	— 06	—	250 » 300
90 » 105	— 35	— 14	— 07	— 07	—	300 » 350
105 » 120	— 40	— 16	— 08	—	—	350 » 400
120 » 135	— 45	— 18	— 09	—	—	400 » 450
135 » 150	— 50	— 20	— 10	—	—	450 » 500
150 » 165	— 55	— 22	— 11	—	—	500 » 550
165 » 180	— 60	— 24	— 12	—	—	550 » 600
180 » 195	— 65	— 26	— 13	—	—	600 » 650
195 » 210	— 70	— 28	— 14	—	—	650 » 700
110 » 225	— 75	— 30	— 15	—	—	700 » 750
125 » 240	— 80	— 32	— 16	—	—	750 » 800
140 » 255	— 85	— 34	— 17	—	—	800 » 850
255 » 270	— 90	— 36	— 18	—	—	850 » 900
270 » 285	— 95	— 38	— 19	—	—	900 » 950
285 » 300	1 00	— 40	— 20	—	—	950 » 1000
300 » 315	1 05	— 42	— 21	—	—	1000 » 1050
315 » 330	1 10	— 44	— 22	—	—	1050 » 1100
330 » 345	1 15	— 46	— 23	—	—	1100 » 1150
345 » 360	1 20	— 48	— 24	—	—	1150 » 1200
360 » 375	1 25	— 50	— 25	—	—	1200 » 1250
375 » 390	1 30	— 52	— 26	—	—	1250 » 1300
390 » 405	1 35	— 54	— 27	—	—	1300 » 1350
405 » 420	1 40	— 56	— 28	—	—	1350 » 1400
420 » 435	1 45	— 58	— 29	—	—	1400 » 1450
435 » 450	1 50	— 60	— 30	—	—	1450 » 1500
450 » 465	1 55	— 62	— 31	—	—	1500 » 1550
465 » 480	1 60	— 64	— 32	—	—	1550 » 1000
480 » 495	1 65	— 66	— 33	—	—	1600 » 1650
495 » 510	1 70	— 68	— 34	—	—	1650 » 1700
510 » 525	1 75	— 70	— 35	—	—	1700 » 1750
525 » 540	1 80	— 72	— 36	—	—	1750 » 1800
540 » 555	1 85	— 74	— 37	—	—	1800 » 1850
555 » 570	1 90	— 76	— 38	—	—	1850 » 1900
570 » 585	1 95	— 78	— 39	—	—	1900 » 1950
585 » 600	2 00	— 80	— 40	—	—	1950 » 2000

Muestras: Peso máximo: 350 gramos. Los impresos abonan 1 centésimo por cada 100 gramos ó fracción.

Sin límite de peso ‖ Peso máximun para impresos y papeles de negocios

REPÚBLICA ARGENTINA

Peso en gramos	Cartas: Franqueo $ c	Cartas: Sin franqueo $ c.	Franqueo: Papeles de negocio $ c.	Franqueo: Muestras. $ c.	Franqueo: Impresos. $ c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 á 16	— 05	— 10	— 05	— 02	— 01	1 á 50
15 » 30	— 05	— 20	— 10	— 02	— 02	50 » 100
30 » 45	— 05	— 30	— 15	— 03	— 03	100 » 150
45 » 60	— 05	— 40	— 20	— 04	— 04	150 » 200
60 » 75	— 05	— 50	— 25	— 05	— 05	200 » 250
75 » 90	— 06	— 60	— 30	—	— 06	250 » 300
90 » 105	— 07	— 70	— 35	—	— 07	300 » 350
100 » 120	— 08	— 80	— 40	—	— 08	350 » 400
125 » 135	— 09	— 90	— 45	—	— 09	400 » 450
130 » 150	— 10	1 00	— 50	—	— 10	450 » 500
155 » 165	— 11	1 10	— 55	—	— 11	500 » 550
160 » 180	— 12	1 20	— 60	—	— 12	550 » 600
185 » 195	— 13	1 30	— 65	—	— 13	600 » 650
190 » 210	— 14	1 40	— 70	—	— 14	650 » 700
215 » 225	— 15	1 50	— 75	—	— 15	700 » 750
225 » 240	— 16	1 60	— 80	—	— 16	750 » 800
240 » 255	— 17	1 70	— 85	—	— 17	800 » 850
255 » 270	— 18	1 80	— 90	—	— 18	850 » 900
270 » 285	— 10	1 90	— 95	—	— 19	900 » 950
285 « 300	— 20	2 00	1 00	—	— 20	950 » 1000
300 » 315	— 21	2 10	1 05	—	— 21	1000 » 1050
315 » 330	— 22	2 20	1 10	—	— 22	1050 » 1100
330 » 345	— 23	2 30	1 15	—	— 23	1100 » 1150
345 » 360	— 24	2 40	1 20	—	— 24	1150 » 1200
360 » 375	— 25	2 50	1 25	—	— 25	1200 » 1250
375 » 390	— 26	2 60	1 30	—	— 26	1250 » 1300
390 » 405	— 27	2 70	1 35	—	— 27	1300 » 1350
405 » 420	— 28	2 80	1 40	—	— 28	1350 » 1400
420 » 435	— 29	2 90	1 45	—	— 29	1400 » 1450
435 » 450	— 30	3 00	1 50	—	— 30	1450 » 1500
450 » 465	— 31	3 10	1 55	—	— 31	1500 » 1550
465 » 480	— 32	3 20	1 60	—	— 32	1550 » 1600
480 » 495	— 33	3 30	1 65	—	— 33	1600 » 1650
495 » 510	— 34	3 40	1 70	—	— 34	1650 » 1700
510 » 525	— 35	3 50	1 75	—	— 35	1700 » 1750
525 » 540	— 36	3 60	1 80	—	— 36	1750 » 1800
540 » 555	— 37	3 70	1 85	—	— 37	1800 » 1850
555 » 570	— 38	3 80	1 90	—	— 38	1850 » 1900
570 » 585	— 39	3 90	1 95	—	— 39	1900 » 1950
85 » 600	— 40	4 00	2 00	—	— 40	1950 » 2000

Muestras: Peso máximum 250 gramos

Sin límite de peso ‖ Peso máximum para impresos y papeles de negocio

BRASIL, PERÚ, CHILE, VENEZUELA, COLOMBIA Y PARAGUAY

Peso en gramos	Cartas: Franqueo $ c.	Cartas: Sin franqueo $ c.	Franqueo: Papeles de negocio $ c.	Franqueo: Muestras $ c.	Franqueo: Impresos $ c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 á 15	— 07	— 10	— 06	— 03	— 02	1 á 50
15 » 30	— 14	— 20	— 07	— 04	— 03	50 » 100
30 » 45	— 21	— 30	— 08	— 06	— 05	100 » 150
45 » 60	— 28	— 40	— 09	— 08	— 06	150 » 200
60 » 75	— 35	— 50	— 10	— 10	— 08	200 » 250
75 » 90	— 42	— 60	— 12	—	— 09	250 » 300
90 » 105	— 49	— 70	— 14	—	— 11	300 » 350
105 » 120	— 56	— 80	— 16	—	— 12	350 » 400
120 » 135	— 63	— 90	— 18	—	— 14	400 » 450
135 » 150	— 70	1 00	— 20	—	— 15	450 » 500
150 » 165	— 77	1 10	— 22	—	— 17	500 » 550
165 » 180	— 84	1 20	— 24	—	— 18	550 » 600
180 » 195	— 91	1 30	— 26	—	— 20	600 » 650
195 » 210	— 98	1 40	— 28	—	— 21	650 » 700
210 » 225	1 05	1 50	— 30	—	— 23	700 » 750
225 » 240	1 12	1 60	— 32	—	— 24	750 » 800
240 » 255	1 19	1 70	— 34	—	— 26	800 » 850
255 » 270	1 26	1 80	— 36	—	— 27	850 » 900
270 » 285	1 33	1 90	— 38	—	— 29	900 » 950
285 » 300	1 40	2 00	— 40	—	— 30	950 » 1000
300 » 315	1 47	2 10	— 42	—	— 32	1000 » 1050
315 » 330	1 54	2 20	— 44	—	— 33	1050 » 1100
330 » 345	1 61	2 30	— 46	—	— 35	1100 » 1150
345 » 360	1 68	2 40	— 48	—	— 36	1150 » 1250
360 » 375	1 75	2 50	— 50	—	— 38	1200 » 1200
375 » 390	1 82	2 60	— 52	—	— 39	1250 » 1300
390 » 405	1 89	2 70	— 64	—	— 41	1300 » 1350
405 » 420	1 96	2 80	— 56	—	— 42	1350 » 1400
420 » 435	2 03	2 90	— 58	—	— 44	1400 » 1450
435 » 450	2 10	3 00	— 60	—	— 45	1450 » 1500
450 » 465	2 17	3 10	— 62	—	— 47	1500 » 1550
465 » 480	2 24	3 20	— 64	—	— 48	1550 » 1600
480 » 495	2 31	3 30	— 66	—	— 50	1600 » 1650
495 » 510	2 38	3 40	— 68	—	— 51	1650 » 1700
510 » 525	2 45	3 50	— 70	—	— 53	1700 » 1750
525 » 540	2 52	3 60	— 72	—	— 54	1750 » 1800
540 » 555	2 59	3 70	— 74	—	— 56	1800 » 1850
555 » 570	2 66	3 80	— 76	—	— 57	1850 » 1900
570 » 585	2 73	3 90	— 78	—	— 59	1900 » 1950
585 » 600	2 80	4 00	— 80	—	— 60	1950 » 2000

Muestras: Peso máximo: 250 gramos

Sin límite de peso ‖ Peso máximo para impresos y papeles de negocios

EUROPA, ASIA, ÀFRICA, NORTE Y CENTRO AMÉRICA

Pseo en gramos	Cartas: Franqueo $ c.	Cartas: Sin franqueo $ c.	Franqueo: Papeles de negocio $ c.	Franqueo: Muestras. $ c.	Franqueo: Impresos. $ c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestr s.
1 a 15	— 10	— 10	— 06	— 03	— 02	1 » 50
15 » 30	— 20	— 20	— 07	— 04	— 04	50 » 100
30 » 45	— 30	— 30	— 08	— 06	— 06	100 » 150
45 » 60	— 40	— 40	— 09	— 08	— 08	150 » 200
60 » 75	— 50	— 50	— 10	— 10	— 10	200 » 250
75 » 90	— 60	— 60	— 12	—	— 12	250 » 300
90 » 105	— 70	— 70	— 14	—	— 14	300 » 350
105 » 120	— 80	— 80	— 16	—	— 16	350 » 400
120 » 135	— 90	— 90	— 18	—	— 18	400 » 450
135 » 150	1 00	1 00	— 20	—	— 20	450 » 500
150 » 165	1 10	1 10	— 22	—	— 22	500 » 550
165 » 180	1 20	1 20	— 24	—	— 24	550 » 600
180 » 195	1 30	1 39	— 26	—	— 26	600 » 650
195 » 210	1 40	1 40	— 28	—	— 28	650 » 700
210 « 225	1 50	1 50	— 30	—	— 30	700 » 750
225 » 240	1 60	1 60	— 32	—	— 32	750 » 800
240 » 255	1 70	1 70	— 34	—	— 34	800 » 850
255 » 270	1 80	1 80	— 36	—	— 36	850 » 900
270 » 285	1 90	1 90	— 38	—	— 38	900 » 950
285 » 300	2 00	2 00	— 40	—	— 40	950 » 1000
300 » 315	2 10	2 10	— 42	—	— 42	1000 » 1050
315 » 330	2 20	2 20	— 44	—	— 44	1050 » 1100
330 » 345	2 30	2 30	— 46	—	— 46	1100 » 1150
345 » 360	2 40	2 40	— 48	—	— 48	1150 » 1200
360 » 375	2 50	2 50	— 50	—	— 50	1200 » 1250
375 » 390	2 60	2 60	— 52	—	— 52	1250 » 1300
300 » 405	2 70	2 70	— 54	—	— 54	1300 » 1350
405 » 420	2 80	2 80	— 56	—	— 56	1350 » 1400
420 » 435	2 90	2 90	— 58	—	— 58	1400 » 1450
435 » 450	3 00	3 00	— 60	—	— 60	1450 » 1500
450 « 465	3 10	3 10	— 62	—	— 62	1500 » 1550
465 » 480	3 20	3 20	— 64	—	— 64	1550 » 1600
480 » 495	3 30	3 30	— 66	—	— 66	1600 » 1650
495 » 510	3 40	3 40	— 68	—	— 68	1650 » 1700
510 » 525	3 50	3 50	— 70	—	— 70	1700 » 1750
525 » 540	3 60	3 60	— 72	—	— 72	1750 » 1800
540 » 555	3 70	3 70	— 74	—	— 72	1800 » 1850
555 » 570	3 80	3 80	— 76	—	— 76	1850 » 1900
570 » 585	3 90	3 90	— 78	—	— 78	1900 » 1950
585 » 600	4 00	4 00	— 80	—	— 80	1950 » 2000

Muestras: Peso máximo: 250 gramos

Sin límites ni peso ‖ Peso para impresos y papeles de negocios

Líneas de correos terrestres subvencionadas

CARRERAS	Viajes mensuales: EN VERANO	Viajes mensuales: EN INVIERNO
MONTEVIDEO—Barra de Santa Lucía y Libertad	12	12
CANELONES — San Ramón y Tala	30	30
De Tala á Casupá	5	4
Migues y Estación Migues	60	60
Canelones y Paso de Pache	15	15
Pando y San Jacinto	15	
Canelones y Cerrillos	15	
Canelones y San Ramón	8	
Santa Rosa y San Antonio	30	30
Estación Pedrera y San Jacinto	30	30
Las Piedras y Rincón de Falsón	15	15
MALDONADO — Maldonado á San Carlos	30	30
Maldonado á Valdivia	3	3
San Carlos á La Sierra	4	4
Maldonado á Piriápolis y La Sierra	6	
Maldonado y Punta del Este	30	14
Mataojo y Maldonado	14	30
ROCHA—Rocha á India Muerta al Este	6	6
Rocha y Chuy	6	6
Rocha y Lascano	6	6
Rocha y Faro del Polonio	4	4
Rocha y Garzón abajo	3	3
Lascano, Cebollatí abajo y C. de Pelotas	6	6
Chuy y San Luis	6	6
Castillos Puntas La Sierra. Oratorio	36	36
Rocha y Minas	3	3
Rocha y Estancia La Sierra y	18	18
TREINTA Y TRES — Treinta. Tres y Lascano . . . a	6	6
Treinta y Tres y Charquead. de Cebollatí	3	3
Treinta y Tres y las Secciones del Departamento	3	3
Treinta y Tres y Nico Pérez	15	15
Treinta y Tres y Artigas . y	9	9
CERRO LARGO — Melo y Nico Pérez	15	10
Melo y Artigas	15	10
Melo y Bagé	3	3
Melo y ciudad de Pelotas	3	3
Melo y Tacuarembó	3	2
Melo y Hospital	4	3
Melo y Treinta y Tres	3	3
Melo y Cordobés	3	3
RIVERA—Rivera á Yaguarí y Bagé	6	3
Rivera á Hospital	3	2
Rivera á Zapucay	4	4
Corrales á Paso del Cerro	8	8
ARTIGAS—San Eugenio á Rivera	3	3
San Eugenio á Catalán	3	3
SALTO—Salto y Paso Perico Moreno	6	6
Salto y Paso del Parque del Daymán	4	3
Santa Ana y Belén	3	3
Estación Palomas y Constitución	2	2
Salto y Horqueta del Queguay Grande	4	3
Salto y Mataojito	3	3
Salto y Lavalleja	3	3
Salto y Rivera	3	3
Arerunguá y Tacuarembó	3	3
Salto y Mataojo Grande	3	3
Salto y Rincón de Valentín	4	3
Salto y Paso de las Piedras de Arerunguá	3	3
PAYSANDÚ—Paysandú y Paso de Andrés Pérez	4	3
Paysandú y Mataojo	4	3
Paysandú á Horqueta del Queguay Chico	4	3
Paysandú á Guarapirú	4	3
Estación Algorta á Paso de los Mellizos	12	12
Tres Arboles á Piedra Sola	8	8
Estación Algorta y Paso de la Laguna	12	12
Piedras Coloradas y Arroyo Negro	8	8
Paysandú y las Flores	4	4
Paysandú y Puntas del Queguay Grande	4	4
Paysandú y Puntas de Gutiérrez	4	4
RÍO NEGRO—Estación Algorta y González	8	8
Estación Francia y Cuchilla de Navarro	8	8
Fray Bentos y Paso de la Laguna	4	4
Fray Bentos y Nuevo Berlín	8	8
Fray Bentos y Paso de la Cruz	4	4
Fray Bentos y Mercedes	46	46
Estación Merinos y Paso de Navarro	8	8
Estación Algorta y Las Flores	8	8
SORIANO—Estación Drable y Perdido	12	12
Estación Drable y San Martin	12	12
Mercedes y Paso de la Laguna	5	5
Estación Palmitas y Maciel	12	12
Dolores y Estación Santa Catalina	4	4
Mercedes y Paso del Palmar	5	5
Mercedes y Paso de Lugo del Arroyo Grande	5	5
Dolores y Estación Palmitas	12	12
Mercedes y Dolores	30	30
Soriano y Dolores	30	30
COLONIA—Conchillas á Juan González	8	8
Colonia á Canteras del Riachuelo	8	8
Puerto del Sauce y Minuano	12	12
Colonia y Ombúes de Lavalle	24	24
Colonia y Artilleros	15	15
Colonia y Conchillas	8	8
Carmelo y Conchillas	16	16
Estación Rosario y La Paz y Colonia Valdense	24	24
Rosario y Ombúes de Lavalle	8	8
Rosario y Arroyo del Medio	8	8
Carmelo y Nueva Palmira	20	20
Nueva Helvecia y Estación Colonia Suiza	25	25
Carmelo y La Palma	8	8
Carmelo Lay Laguna	8	8
Rosario y Colonia Cosmopolita	26	26
Nueva Palmira y Dolores	12	12
SAN JOSÉ — San José, Nueva Helvecia y Rosario	8	8
Estación Carlota y Duraznito	4	4
San José y Libertad	20	18
San José y Puntas de San Gregorio	5	5
San José y Trinidad	4	4
FLORIDA—Florida y Paso de Cuello	4	4
Florida y Sarandí del Yi	4	3
Florida y Revoledo	4	4
San Gabriel y Talita	4	4
Sarandí Grande y Sauce de Timotes	8	8
Sarandí Grande y Puntas de Ahogados	8	8
Sarandí Grande y Pueblo del Carmen	8	8
Isla Mala y Puntas de Chamizo	6	5
Estación La Cruz y Palermo	6	6
Cerro Colorado y Polanco de Barriga Negra	4	4
Sarandi Grande y Cuchillas de Villasboas	8	8
Cerro Colorado y Barriga Negra	4	4
Estación Goñi y Costas de Maciel	8	8
MINAS—Minas y Lascano	3	2
Minas y Maldonado	8	7
Minas y Rocha	3	3
Nico Pérez y Cerro Pereira	6	4
Nico Pérez y Paso de Ramírez	3	3
Lascano y Nico Pérez	3	3
Minas y Fray Marcos	4	3
Minas y Nico Pérez	6	6
Minas y Cerros Colorados	4	4
Minas y La Lorenzita	4	4
Estación Montes y Pueblo Solís	16	16
Minas y Punta de Chamames	4	4
Minas y Pueblo Solis	4	
Minas y Barriga Negra	4	3
Minas y Mariscala	4	4
Minas y Barra del Chileno	3	3
Minas y Barriga Negra	4	4
Minas y Treinta y Tres	3	3
DURAZNO — Estación Mansavillagra y Pueblo Sarandí	14	10
Barra de la Mariscala y Pueblo del Carmen	8	6
Durazno y Sarandí del Yi	4	3
Durazno y Paso de la Laguna	4	4
Durazno y Capilla de Farruco	4	3
Durazno y Cuchilla Ramírez	4	3
Durazno y Tapes	5	5
Durazno y Aguas Buenas	4	4
TACUAREMBÓ—Tacuarembó y Mataojo Grande	4	4
Paso de los Toros y Cuchilla de Navarro	8	8
Bañados de Rocha y Paso del Borracho	8	8
San Máximo y Estación La Pampa	8	8
Paso del Cerro y Corrales	8	8
San Cregorio y Achar	12	8
Tacuarembó y Paso de Pereira	3	3
Tacuarembó y Cuchilla de Pereira	3	3
Tacuarembó y San Gregorio	3	3

Suscripciones á diarios y publicaciones

Nacionales y extranjeros

Suscripción á periódicos—La lista de periódicos á los que puede suscribirse el público por intermedio del Correo, es tan numerosa, que, puede decirse, comprende todas las publicaciones que aparecen en el mundo entero.

Las condiciones y precios de suscripción, pueden solicitarse en la oficina encargada de ese servicio, en la completa seguridad de que obtendrán mayores ventajas que recurriendo á cualquier otro punto de suscripción.

Advertencias—Las personas que deseen suscribirse á cualquier publicación de las que se editan en la República, deben solicitar las condiciones y precios de suscripción de éstas, en la Oficina de Correos del punto de su residencia.

El importe de las suscripciones se abonará adelantado en oro m/n.

Las Oficinas de Correos que reciban suscripciones, están obligadas á dar curso á toda reclamación fundada, concerniente á los retardos ó irregularidades que se produzcan en el servicio, siempre que se presenten dentro de un plazo prudencial.

Siempre que se soliciten, el Correo se encarga de pedir los números atrasados de cualquier publicación.

En caso de solicitarse una publicación que no figure en las listas, se dará curso al pedido siempre que el interesado oble una cantidad proporcional á los gastos que origine el pedido.

Horario—Días hábiles: 9 a. m. á 4. p. m. —Días festivos: 9 a. m. á 12 m.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL